

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 29°, inciso 39); Capítulo III, Presupuesto, artículo 110 y concordantes.

Ordenanza 669-CM-91: Aprueba el Reglamento de Contabilidad Municipal.

Ordenanza 1611-CM-06 y modificatorias: Proceso Presupuestario Municipal.

Ordenanza 2709-CM-15 y modificatorias: Estructura política ejecutivo municipal. Misiones y funciones.

Ordenanza 2887-CM-17 y modificatorias: Estructura política ejecutivo municipal. Misiones y funciones.

Información Adicional Deuda y Ejecución Presupuestaria 2018.

#### FUNDAMENTOS

El Ejecutivo Municipal, entre otras funciones, tiene a su cargo la elaboración del proyecto de presupuesto general para cada ejercicio económico, por ello y según disposiciones legales vigentes a través del presente se eleva para su tratamiento el Presupuesto Municipal 2019 como expresión financiera de su Programa General de Acción de Gobierno.

Bajo esta premisa, la proyección de ingresos realizada consideró la totalidad de los ingresos ejecutados y cerrados del período 2018 hasta el mes de Agosto inclusive y proyectando los mismos - de acuerdo al desempeño acontecido - hasta el mes de Diciembre. Todo ello considerando la ordenanza vigente Fiscal y Tarifaria y modificatorias, más la información remitida por Provincia de Río Negro sobre el importe de coparticipación y Regalías. Mencionado ejercicio permitió el cálculo de ingresos corrientes sobre bases ciertas de recaudación. De esta manera, se realizaron proyecciones precisas teniendo como base real a los ingresos efectivamente percibidos por el Municipio en el período 2018, ello bajo el razonamiento lineal de que los recursos efectivamente logrados son los que determinan la capacidad de gasto y de erogación por parte del Estado Municipal.

Partiendo del establecimiento de los límites propios de la real capacidad en la percepción y generación de recursos, la proyección de egresos se realizó conforme a pautas derivadas del mismo presupuesto ejecutado del período 2018 para cada una de las Secretarías, Organos Legislativo y de Control y Entes Autárquicos. Bajo esta consigna, los programas por Secretaría - conforme al plan de gestión y el mapa de servicios y productos relevados por la Subsecretaría de la Función Pública - contienen los egresos previstos para el ejercicio 2019 en base a un principio de prudencia y eficiencia del gasto con el límite objetivo de la real capacidad de generación de ingresos.

Es preciso mencionar que los valores y montos alcanzados por la ejecución presupuestaria para el ejercicio 2018 han merecido una importante acción de gestión de

control, eficiencia en la aplicación de los recursos y maximización de los ingresos. Toda esta actividad, desplegada en gran parte de la Secretaría de Hacienda y ejecutada luego por parte de cada una de las restantes Secretarías, ha permitido orientar recursos en base a prioridades de gestión dando respuesta eficiente a servicios y demandas sociales, dando por resultado un mejor conocimiento de la estructura de gastos. Todo ello derivado de un control y seguimiento exhaustivo de los ingresos de recursos propios y la maximización en la obtención de aquellos que son de financiamiento externo.

Por lo tanto, el presente es un Presupuesto orientado al servicio y sustentado en planes de acción por programas, que pretende apegarse al estado de derecho, cumplir con los fines estamentales, apostando al compromiso social contributivo, todo ello bajo la lineal premisa de concretar aquellas acciones sobre las cuales exista real poder de materialización.

El presupuesto municipal, además de contener importes de recursos, egresos, programas descripciones, refleja el programa de gobierno municipal, sus prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Es la visualización en números, del trabajo proyectado y articulado de cada una de las áreas, que hacen posible la construcción de un plan de gobierno integral para el Municipio de San Carlos de Bariloche, considerando además la no superposición con políticas aplicadas por otros estamentos del estado.

La complejidad en la elaboración, la visión particular y general en la aplicación de los proyectos, la atención al funcionamiento propio del Municipio, la concepción estratégica de la ciudad que queremos, tanto en su planificación como en su concreción, la generación de recursos y la direccionalidad de estos para alcanzar los objetivos propuestos, hacen del presupuesto municipal, una herramienta fundamental para lograr una ciudad inclusiva para todos sus ciudadanos, sustentable, ordenada y proyectada con un crecimiento sostenible y planificando a través de tiempo, por ello la base del presupuesto fue el Presupuesto Plurianual vigente.

Es por lo tanto, un trabajo de estimación de gastos corrientes, de capital, de deuda pública y de gestión estratégica, elaborado en base a programas de cada una de las áreas que componen el Ejecutivo Municipal, información clave a la hora de planificar los recursos.

Con la sólida convicción de nuestro programa de gobierno, hemos avanzado en la optimización de los recursos, la racionalización de los gastos, la modernización de equipos y sistemas, la capacitación y jerarquización de los trabajadores municipales.

1. Para hacer un Municipio eficiente, al alcance de los ciudadanos, es necesario afrontar desafíos enormes y por ello en nuestro tercer año de gobierno hemos tomado medidas y ejecutado acciones que permitieron – entre otras cosas-:
2. Pagar - en tiempo y forma con recursos propios -, salarios, gastos corrientes y deudas a proveedores;
3. Fortalecer la estructura de servicios a la comunidad, para ello entre otras acciones se han firmado con Nación Leasing varios contratos a fin de dotar de bienes de capital a las áreas de servicios públicos y se han aplicado políticas de asignación específica con aportes de la ECOTASA para las obras de infraestructura turística;
4. Generar una fuerte inserción social a través de las áreas de Cultura, Deporte y Desarrollo Social, re localización de vendedores ambulantes, obras de infraestructura en barrios, enripiado de kilómetros de calles mejorando la transitabilidad, fortalecimiento del sistema de recolección de residuos, obras en pluviales que mejoraron las condiciones de vida de los vecinos, incorporación de cámaras de seguridad 35 en el año 2018 adquiridas con recursos propios, recuperación del programa Techo Digno desarrollado a través del IPPV, viviendas energéticamente sustentables, regularización dominial, creación de protocolos de contingencia coordinados, limpieza sistemática de espacios verdes y barrios;
5. Fortalecer la administración municipal mediante la actualización sistemática y periódica del Programa de Gestión Municipal (PGM) 2018, permitiendo reducir el tiempo de atención al ciudadano al evitarse las “caídas de sistema”, una mayor

- velocidad de respuesta y la incorporación del módulo contable a fin de integrar en un solo sistema la contabilidad presupuestaria y la contabilidad por partida doble;
6. Financiar infraestructura de obra pública y la adquisición de bienes de capital para nuestra ciudad a través de un acuerdo con el Gobierno de la Provincia de Rio, mediante el Fondo Fiduciario de Desarrollo Plan Gobernador Castello;
  7. Desarrollar infraestructura urbana a través de la subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal mediante el Plan de Pavimento etapa I;
  8. Establecer pautas tributarias que colaboren en la planificación urbanística de la ciudad y que permitan orientar el desarrollo de las actividades en un marco de comprensión general de una ciudad en constante crecimiento;
  9. Implementar un sistema de recaudación tributaria acorde a las tecnologías y modalidades que impone la era de la Digitalización;
  10. Re adecuar constantemente la normativa en materia tributaria a los efectos de promover el desarrollo de actividades turísticas como importante fuerza motora de la economía regional;
  11. Desarrollar espacios de participación pública con los sectores privados de la ciudad y del sector turístico para la realización de los eventos de promoción del destino Bariloche
  12. Revisar la normativa relacionada con las habilitaciones comerciales, priorizando la eficiencia en la actividad administrativa para facilitar el acceso de los contribuyentes a trámites regulares;
  13. Aplicar con determinación las sanciones previstas por el incumplimiento a la normativa local por parte de los contribuyentes y realizar estrictos controles que motiven los cambios de conducta pertinentes;

El presupuesto 2019, basado en los programas y proyecciones en el establecidos, procura lograr una ciudad ordenada, previsible, con igualdad de oportunidades, con la jerarquía que debe tener para ser lo que es: una ciudad de montaña con turismo nacional e internacional, pero también, una sociedad pujante, orgullosa de sí misma, que produce y exporta tecnología al mundo entero. Una ciudad donde la infraestructura está desarrollada con el criterio del bien común y cuidado; que recupere y expanda sus espacios públicos; que se reconozca como “ciudad – parque”; que cuente con un transporte de pasajeros diseñado de acuerdo con las necesidades de su población y donde la actividad artística forme parte de la vida de la misma; con formal y regular acceso a la tierras para todos sus vecinos; en la que se cumplan los derechos a la educación y a la salud; donde sea más seguro vivir y exista un entorno inclusivo para las personas con capacidades diferentes. Además, una ciudad donde los adultos mayores sean protagonistas, cuidando de sus jóvenes y donde los niños sean sujetos de derecho, donde el deporte sea una actitud ciudadana. Una ciudad planificada participativamente y en la que el municipio sea protagonista en el armado de la agenda del Consejo de Planificación Estratégica, en la cual la participación ciudadana sea real y donde las delegaciones municipales tengan una participación activa en la atención de las necesidades de su amplio territorio. Una ciudad con desarrollo económico que genere trabajo de la mano de la actividad turística y con protagonismo en la región. Una ciudad con producción de alimentos básicos, integrando y aprovechando los muy calificados recursos naturales y humanos, con empleados municipales que se sienten orgullosos de servir a sus vecinos.

En este contexto, el Presupuesto 2019 agrupa sus programas en ejes programáticos y de gestión con la finalidad de facilitar la lectura e interpretación de los cursos de acción previstos a desarrollar durante el ejercicio fiscal.

La Carta Orgánica en su artículo 29º, inciso 39) prevé la competencia del Municipio para “Formular y aprobar el presupuesto de gastos y recursos municipales”.

En el marco de lo expuesto se da cumplimiento en debida forma con la presentación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico 2019.

AUTOR: Intendente Municipal,

COLABORADORES: Secretario de Hacienda, Cdor. Quintana, Diego Daniel y Jefatura de Gabinete, Barberis, Marcos Guillermo

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se estima en la suma de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve ( \$ 2.445.056.669.- ), los Gastos Corrientes, de Capital y Deuda Pública del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, conforme se indica a continuación y analíticamente según anexo I de la presente Ordenanza, a saber:

CONCEPTO

IMPORTE

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PORCENTAJE</u>
GASTOS CORRIENTES	\$2,086,251,011	85.33%
INVERSIONES DE CAPITAL	\$135,297,278	5.53%
APLICACIONES FINANCIERAS	\$68,000,000	2.78%
CREDITO ADICIONAL	\$155,508,380	6.36%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>100.00%</b>

Art. 2º) Se estima en la suma de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve ( \$ 2.445.056.669.- ), el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, conforme se indica a continuación y analíticamente según anexo I de la presente Ordenanza, a saber:

CONCEPTO	IMPORTE	Porcentaje
INGRESOS CORRIENTES	\$2,182,991,262	89.28%
INGRESOS DE CAPITAL	\$106,557,027	4.36%
CREDITO ADICIONAL	\$155,508,380	6.36%
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>100.00%</b>

Art. 3º) Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio del año 2019 y plurianual 2020 -2021, según Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 4º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

## ***ANEXO I***

***TITULO I***

***PROGRAMA GENERAL DE ACCION DE GOBIERNO***

## ***FUNCIONES GENERALES DE LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS CREADAS.***

- Promover la perspectiva de derechos en todas las acciones.
- Colaborar con la elaboración de los planes de acción y los planes de trabajo en las áreas de su dependencia.
- Brindar los informes requeridos.
- Estudiar todos los asuntos que sean de su competencia respectiva, proporcionando los elementos necesarios para la toma de decisión.
- Coordinar y supervisar las tareas de las dependencias a su cargo.
- Cumplir con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en cuanto a lo referido a su competencia.
- Llevar a cabo las demás funciones que le asignen las leyes y reglamentos vigentes y las que le encomiende el Sr. Intendente.
- Servir de apoyo y asesoramiento a las demás áreas, para un mejor cumplimiento de los objetivos y planes de gobierno.
- Administrar los recursos materiales y humanos necesarios para el logro de sus objetivos.

## ***TITULO II***

### ***DISPOSICIONES GENERALES***

## **UNIDAD: ASESORÍA LETRADA**

**Cargo: Asesor/a Letrado/a**

### **MISIÓN**

Representar al Municipio, tanto si aquel litiga como actor, como demandado o como tercero citado, ya sea en instancia de mediación previa, en proceso arbitral o ante las autoridades judiciales, cualquiera fuera su fuero o jurisdicción y en general en todos los juicios contenciosos-administrativos, y los de ejecución fiscal.

### **FUNCIONES**

- Dictaminar sobre el aspecto legal de los asuntos que se someten a su consideración, evacuando consultas jurídicas, interpretando leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones.
- Intervenir en los asuntos judiciales o extrajudiciales en los que la Municipalidad sea parte y defender legalmente el patrimonio de la Municipalidad.
- Asesorar al Intendente y Secretarios y demás funcionarios en todo asunto que requiera opinión jurídica.
- Redactar los instrumentos legales que se le soliciten.
- Instruir los sumarios administrativos y demás procedimientos que el Ejecutivo Municipal o sus organismos administrativos le encomienden, para esclarecer la comisión de hechos punibles o irregularidades atribuidas a los agentes municipales o a terceros y elevar, de corresponder, el traslado a la autoridad judicial competente de lo actuado.
- Disponer a través de las áreas a su cargo, las distintas tareas que hagan a la atención de los contribuyentes, informando y cobrando las deudas en gestión prejudicial, o judicial, que hayan sido derivadas a la Asesoría Letrada.
- Solicitar los certificados de deuda de contribuyentes a cada una de las áreas correspondientes del Municipio.
- Supervisar la recepción y registro de los certificados de deuda para la ejecución fiscal correspondiente.
- Coordinar las tareas de organización y archivo de la información existente.
- Supervisar la tarea de atención e información a los contribuyentes, priorizando la más amplia información al contribuyente, a fin de que el mismo tenga un claro y cabal conocimiento que le permita la regularización de su deuda.
- Supervisar la confección y seguimiento de convenios y planes de pago en gestión de cobro prejudicial.
- Disponer el envío de información de la totalidad de los pagos efectuados con motivo de la gestión prejudicial de cobro a su cargo, como la de los pagos con motivo de la gestión judicial, a cada uno de los departamentos en los que se originó el certificado de deuda, en gestión de cobro, indicando número de liquidación, número de recibo, importe abonado, plan de pago efectuado o cancelación del mismo.
- Disponer el envío de las demandas a su cargo al organismo pertinente para su sorteo, continuando el trámite judicial según el estado de la causa.
- Propiciar la celeridad y la optimización de los procedimientos del área, ajustando el quehacer de los trámites administrativos a las leyes que los regulan y ser los ordenadores de lo contencioso municipal, velando por el recto procedimiento.
- Agotar la gestión prejudicial de cobro de acreencias del Municipio, con los siguientes recaudos mínimos:

- Posibilitar la regularización de los pagos de las acreencias del Municipio y/o la celebración de convenios de reconocimiento de deuda y compromiso de pago;
- Efectuar el seguimiento de los convenios de pago que se celebran a instancias de la Asesoría Letrada.
- Intervenir como apoderado judicial y supervisar las actuaciones de los profesionales encargados de la gestión de cobro judicial de las acreencias del Municipio, brindando los informes correspondientes que en este sentido se le requieran.
- Requerir de las áreas municipales competentes la certificación previa de la factibilidad de las eventuales subastas de los bienes inmuebles situados en el ejido municipal sujetos a embargo.
- Presidir la Junta de Calificación y Disciplina o nombrar un abogado de su área para hacerlo.
- Intervenir en dictámenes y proyectos de resoluciones provenientes del Tribunal de Faltas por vía de apelaciones en los términos de las Ordenanzas 20 y 21/78.
- Intervenir en los pliegos de condiciones para licitaciones públicas, redes de obras o servicios públicos o de adquisición de materiales.
- Asesorar en todo pedido de franquicia o exención de cualquier clase de contribuciones o impuestos y en aquellos casos en que deba decidirse sobre tributaciones que no se hallen expresamente previstos en las leyes y reglamentos.
- Realizar estudios o análisis legislativos que se le encomienden a fin de mejorar las ordenanzas y reglamentaciones municipales vigentes.
- Supervisar la correcta emisión del Boletín Oficial.

## **UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN**

**Cargo: Director/a general de Comunicación**

### **MISIÓN:**

Difundir los actos de gobierno con fines informativos, educativos y de prevención, utilizando los medios tecnológicos, informáticos y logísticos existentes o a crearse a tal efecto.

### **FUNCIONES:**

- Diseñar e implementar las políticas de comunicación externa del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Relevar y difundir la información sobre las distintas acciones que se realizan en cada área.
- Asegurar la generación de espacios en los diferentes medios de comunicación.
- Consensuar, desarrollar y difundir la imagen institucional a los ciudadanos, organismos públicos y otras instituciones.
- Proporcionar información sobre la actividad municipal a los medios que lo requieran.
- Establecer los criterios, estrategias y herramientas de comunicación ante distintos escenarios y actores.
- Gestionar toda documentación pertinente al área.

## **UNIDAD: JEFATURA DE GABINETE**

### **Cargo: Jefe/a de Gabinete**

#### **MISIÓN:**

Propiciar el ejercicio de las funciones político-institucionales del Municipio en un marco de vinculación concertada, transparente y equitativa con los diferentes actores de la comunidad local, provincial, nacional e internacional, y de acuerdo a los tiempos y formas que establece la normativa vigente.

#### **FUNCIONES:**

- Acercar la gestión al vecino en cada barrio a través de los diferentes espacios participativos previstos o a crear según normativa vigente.
- Concertar acciones a través de la vinculación permanente con los diferentes actores, organismos e instituciones públicas, organizaciones gremiales, sociales y privadas de la comunidad local, regional, provincial, nacional e internacional.
- Propiciar la definición participativa con los vecinos de prioridades en la obra pública.
- Establecer políticas y acciones de prevención en materia de seguridad y convivencia ciudadana y estrategias alternativas para la resolución de conflictos.
- Incorporar herramientas de gestión e innovación tecnológica para la transparencia y eficiencia en el acceso a la información de los servicios y políticas públicas.
- Coordinar las políticas, planes y servicios entre todas las áreas.
- Crear y/u optimizar y gestionar un sistema de información que permita visualizar la evolución del cumplimiento de los objetivos de la gestión.
- Garantizar la protección civil de la comunidad ante situaciones de crisis y emergencias.
- Coordinar las acciones y tareas de las diferentes áreas y espacios físicos de trabajo para la efectiva implementación de las políticas públicas y servicios municipales.
- Dirigir los esfuerzos y tareas del personal hacia una cultura de gestión por resultados.
- Supervisar las medidas y actos de regulación, fiscalización y mejora de los sistemas de tránsito y transporte de la ciudad.
- Supervisar las medidas y actos de regulación, fiscalización y mejora de la actividad comercial, industrial y de servicios.

### **Cargo: Subsecretario/a de Coordinación General**

#### **MISIÓN:**

Articular los diferentes espacios de participación para brindar respuestas efectivas, coherentes y coordinadas desde la gestión.

#### **FUNCIONES:**

- Dirigir la creación y mantenimiento actualizado de un sistema de registro permanente de espacios participativos según tema y tipo de organización, y las cuestiones que tratan en las que debería intervenir el Municipio.
- Dirigir la creación y mantenimiento actualizado de un sistema de registro permanente de la información que ingresa por las diferentes mesas de entradas.
- Garantizar la sistematización de los tipos de propuestas, reclamos, demandas o temas según área de incumbencia, y el seguimiento de las respuestas o soluciones acordadas que ingresan por vía de Mesa de Entradas y a través de los espacios participativos.
- Mantener vínculo permanente con referentes de los diferentes espacios participativos y responsables internos de coordinación de los espacios.
- Asegurar la inserción de los acuerdos logrados en los espacios participativos en el sistema de planificación municipal (agenda y presupuesto participativo).

### **Cargo: Subsecretario/a de Tránsito y Transporte**

#### **MISIÓN:**

Diseñar e implementar políticas integrales de movilidad en relación al tránsito urbano y transporte de pasajeros.

#### **FUNCIONES:**

- Identificar los requerimientos de infraestructura urbana para la optimización de la movilidad de las personas y vehículos.
- Planificar e implementar acciones de mejora de la fluidez y seguridad del tránsito.
- Prestar o hacer prestar el servicio de transporte público y de automotores de alquiler.
- Supervisar el ejercicio de la fiscalización del tránsito en la vía pública, en la Terminal de Ómnibus, y del servicio de transportes escolares, turísticos y de carga.
- Estudiar y proponer medidas de regulación y mejora de los sistemas de tránsito y transporte de la ciudad.
- Implementar acciones de educación vial.

### **Cargo: Subsecretario/a de la Función Pública**

#### **MISIÓN:**

Poner a disposición de los servicios y políticas públicas a las personas y a los instrumentos de gestión que potencien su nivel de impacto, resultados y confianza en la comunidad, dentro de los principios y valores establecidos para la administración en la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.).

#### **FUNCIONES:**

- Evaluar los requerimientos de cada uno de los servicios y programas brindados por el Municipio, en relación a procesos y estructura, en forma participativa con todas las áreas responsables de los mismos, y de acuerdo a los principios de eficiencia, austeridad, centralización normativa, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas o actos, según el art. 80 de la C.O.M.
- Garantizar el diseño y mantenimiento actualizado de la estructura de puestos en función de los requerimientos de los servicios y programas.
- Establecer formas de medición de resultados de cada uno de los servicios y programas y estrategias de optimización de su nivel de impacto.
- Diseñar, consensuar con los trabajadores e implementar políticas de recursos humanos de acuerdo a los principios de idoneidad y eficiencia establecidos por el art. 84 de la C.O.M.
- Asegurar el análisis permanente de la dotación y la formulación e implementación de planes de adecuación a los requerimientos de los servicios y políticas sustantivas y los procesos de apoyo a la gestión.

### **Cargo: Director/a general de Información y Tecnología**

#### **MISIÓN:**

• Garantizar la actualización, la consolidación y el desarrollo de infraestructura, sistemas y tecnologías de la comunicación que faciliten el acceso a la información municipal, y mejoren los niveles de eficiencia en la gestión de los servicios y programas.

#### **FUNCIONES:**

- Supervisar la actualización de los distintos aspectos de la tecnología informática.
- Brindar al Intendente y a las distintas áreas de la Municipalidad el asesoramiento necesario para la correcta utilización de los recursos instalados.

- Supervisar el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos definidos.
- Garantizar la custodia, mantenimiento y disponibilidad del equipamiento informático y las bases de datos.
- Coordinar la administración, desarrollo y mantener la red de datos.
- Colaborar con las áreas administrativas específicas en todo aquello que esté relacionado con la definición y adquisición de bienes del área informática.
- Supervisar el desarrollo de todas las tareas administrativas necesarias para el funcionamiento del área y las requeridas por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- Colaborar con las distintas áreas en proyectos en donde sea necesaria la incorporación de distintas tecnologías.
- Definir, formular, coordinar e implementar políticas públicas y estándares en materia del sistema tecnológico municipal.
- Elaborar periódicamente planes estratégicos y operativos.
- Promover el desarrollo de proyectos de tecnología de información y/o comunicación.
- Detectar y aplicar las tecnologías de información del mercado que permitan incrementar la eficiencia y eficacia en el uso del recurso información en el Municipio.
- Supervisar el relevamiento y priorizar los requerimientos informáticos de la Municipalidad.
- Autorizar y supervisar los desarrollos de sistemas, compras y/o arriendo de *software* y/o equipamiento computacional.
- Supervisar el mantenimiento de los equipamientos computacionales y sus tecnologías asociadas que estén en usos en el Municipio.
- Coordinar la administración del inventario del parque computacional de la Municipalidad.
- Desarrollar la herramienta informática que permita visualizar un sistema de indicadores y reportes sistemáticos a fin de brindar información confiable y válida para la toma de decisiones por parte de los funcionarios.
- Generar las estrategias necesarias para la recopilación y el procesamiento de información estadística confiable y actualizada.

### **Cargo: Subsecretario/a general de Protección Civil**

#### **MISIÓN:**

Prevenir, planificar y coordinar las acciones a realizar por la comunidad y las instituciones en casos de desastres naturales o antrópicos y/o situaciones de riesgo para la comunidad.

#### **FUNCIONES**

- Planificar y desarrollar estrategias integrales de prevención, respuesta de emergencia y soluciones sostenibles.
- Liderar la dirección estratégica de protección de los recursos existentes, y contribuir al diseño de estrategias de transición incluyendo vínculos entre la respuesta humanitaria y la recuperación temprana aplicando un enfoque diferencial y de género.
- Fortalecer los grupos locales de protección y coordinar sus estrategias de protección.
- Establecer y mantener sistemas de monitoreo y evaluación.
- Iniciar, coordinar e implementar evaluaciones de las necesidades de protección (con enfoque diferencial y de género) en zonas de riesgo, incluyendo evaluaciones participativas con las comunidades afectadas así como asegurar, en donde sea posible, el monitoreo y evaluación de los objetivos y de las actividades programadas.
- Coordinar iniciativas y programas de fortalecimiento de capacidades de protección para las autoridades nacionales, locales y miembros de los grupos locales de protección y actores relevantes.
- Definir, aclarar, difundir y ejecutar operativamente estándares, conceptos, criterios y metodologías de protección con los diferentes grupos humanitarios, autoridades nacionales,

locales y la sociedad civil.

- Recopilar y procesar datos e información de protección cualitativa/cuantitativa y de sector de múltiples fuentes de información.
- Promover la protección de los derechos humanos incluyendo el posicionamiento común frente a temas prioritarios de protección.
- Coordinar su trabajo y compartir información cuando sea apropiado con autoridades nacionales, locales, sociedad civil y otros actores relevantes.
- Coordinar la utilización de recursos tecnológicos, materiales y humanos disponibles en la ciudad ante situaciones de emergencia, desastres, accidentes y todo tipo de situaciones que supongan riesgo a la comunidad.
- Mantener actualizado y en condiciones operativas un sistema comunicacional con todos los actores civiles, fuerzas de seguridad e instituciones militares, constituyendo una red de colaboración y asistencia recíproca ante la eventualidad de emergencias y situaciones de riesgo. Coordinar con la red radioeléctrica (radioaficionados).
- Asumir el control de toda la acción requerida ante situaciones de emergencias y de desastres que afecten a la comunidad.
- Elaborar y ejecutar campañas de difusión de conocimientos a poner en práctica en situaciones de emergencia y desastres, a efectos de capacitar a la población en general minimizando las consecuencias negativas de tales circunstancias.
- Organizar y controlar las acciones de evacuación de los sectores de la población en situaciones de riesgo.
- Proponer al Intendente declarar en emergencia, cuando los acontecimientos así lo requieran, parte o la totalidad del ejido municipal.
- Coordinar y articular respuesta con organizaciones civiles y nacionales para dar respuesta a desastres y emergencias realizando programas y planificación táctica y estratégica de cualquier situación de riesgo.
- Coordinar las tareas de prevención de la violencia y el delito con las autoridades policiales y judiciales.
- Elaboración de planes para promover la capacitación de la población en mitigación y riesgo.
- Realizar las tareas de preparación y respuesta.
- Coordinar diseños de planes de emergencia, contingencia y de acción de incidente.
- Fiscalizar a BBVV (bomberos voluntarios) según ley nacional 26987 -Bomberos Voluntarios-; ley 25054. Modificación.
- Crear secciones de operaciones y comunicaciones, control de BBVV y ONG's, gestión de riesgo, GIS y análisis de riesgo, rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre.
- Coordinar voluntarios y llevar registro.
- Capacitar y ejercitar a la población.
- Centralizar la distribución de medios de ayuda humanitaria.
- Crear el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
- Establecer ordenanzas y/o re activar las existentes.
- Realizar infografías.
- Promover el ordenamiento territorial desde la preparación y mitigación de riesgos ante las diferentes hipótesis de riesgo.

### **Cargo: Director General de Seguridad Ciudadana**

#### **MISIÓN:**

Generar condiciones de convivencia democrática entre los ciudadanos, dirigidas a: reducir factores de riesgo y promover los que protegen contra actividades antisociales o delictivas antes que ocurran; intervenir las características del entorno en las que se producen o se facilitan la violencia o el delito y brindar asistencia a las víctimas de delitos.

## FUNCIONES

- 1.Promover las acciones tendientes a la realización de los objetivos planteados.
- 2.Concretar las relaciones interinstitucionales e intersectoriales necesarias en cumplimiento de la misión.
- 3.Relevar sistematizadamente las necesidades en cuestión de protección para impulsar las medidas requeridas
- 4.Interactuar con los otros sectores de necesidades humanitarias a fin de dignificar la calidad de vida de los ciudadanos en tema de protección.
- 5.Coordinar el centro de monitoreo, propendiendo a la promoción de aumentar la capacidad de visualización y relevamiento de todo el ejido urbano, accionando en consecuencia para la concreción de una mayor cobertura.
- 6.Trabajar en conjunto con los ciudadanos, para reducir el porcentaje de hogares víctimas de delitos, robos con violencia o intimidación, robos de vehículos y la violencia de género.
- 7.Establecer políticas y estrategias de prevención y protección de la vida, bienes públicos y privados.
- 8.Aumentar la participación comunal.
- 9.Formular e implementar políticas de seguridad pública, referidas a las estrategias sociales de prevención del delito y violencia y seguridad preventiva comunitaria.

## **Cargo: Director General del Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM)**

### MISIÓN:

Realizar la planificación de la Gestión Integral y Ejecución de todas las actividades referentes a la generación, recolección, reciclado y disposición final de los residuos urbanos, coordinando para ello todas las operaciones que se realizan en el Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM).

## FUNCIONES

- 10.Implementar y coordinar las políticas de actuación del Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- 11.Elaborar el plan de acción y funcionamiento según las directivas de la Comisión Coordinadora.
- 12.Organizar y administrar los recursos y celebrar todos los actos que hagan a su objeto en el marco establecido por el presente.
- 13.Velar por la estricta aplicación de las normas vigentes, acudiendo e interactuando con los organismos o dependencias municipales, provinciales y nacionales con jurisdicción y competencia en materia ambiental.
- 14.Prevenir y denunciar todas las conductas que afectaren el normal desarrollo del objeto del Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- 15.Dirimir controversias que se susciten o afecten la calidad de los servicios y actividades llevadas a cabo en el Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- 16.Promover ante las autoridades administrativas o judiciales todas las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de sus funciones, pudiendo requerir en caso de necesidad el auxilio de la fuerza pública.
- 17.Denunciar ante el Juez de Faltas las infracciones previstas en la normativa vigente vinculadas con el objeto de la Dirección del Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- 18.Requerir informes o compulsas de documentación del tipo que fuere y llevar a cabo inspecciones sobre los bienes e instalaciones afectados o relacionados con la actividad de la Dirección del Centro de Residuos Urbanos Municipal.
- 19.Sustanciar todas las denuncias y reclamos de los usuarios y terceros, mediante el procedimiento que determine.
- 20.Proponer ajustes al reglamento interno y los ajustes periódicos que se requieran.
- 21.Requerir el auxilio de la fuerza pública.

22. Adoptar todas las medidas, acciones y procedimientos necesarios dentro del ámbito de sus atribuciones cuando se viere afectado el interés público del Municipio.
23. Organizar y participar de congresos, talleres formativos y eventos dirigidos a la divulgación de la temática inherente a la separación, recolección, manejo y disposición final de residuos y cualquier otro interés que estuviera relacionado con el Centro de Residuos Urbanos Municipal.
24. Difundir por las vías más adecuadas a su alcance, la actividad vinculada al Centro de Residuos Urbanos Municipal.
25. Proponer las normas o procedimientos específicos y respectivos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios de residuos que no estén incluidos en el servicio de recolección municipal.
26. Prestar servicios en forma parcial o total fuera del Municipio previa firma de los convenios por parte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
27. Disponer la inspección, las tareas de auditoría, monitoreo y control de todos los aspectos de la gestión de residuos sólidos, tanto se trate de obras por administración como delegadas, pudiendo intervenir en cada etapa de las obras, realizando las correcciones, modificaciones y/o formulaciones que las mismas requieran, indicadas por el Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente.
28. Promover la obtención de los recursos necesarios para la formulación y/o ejecución efectiva de las tareas, obras y servicios encomendados, pudiendo para ello gestionar en favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche diversas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas”.

## **UNIDAD: DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO**

**Cargo:        Secretario/a de Desarrollo social, cultural y deportivo**

### **MISIÓN**

Diseñar e implementar políticas públicas que garanticen derechos y promuevan el desarrollo cultural, deportivo, social y comunitario de los vecinos en cada barrio, y en especial de aquellos grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad.

### **FUNCIONES**

- Coordinar políticas públicas destinadas a la inclusión y desarrollo social para colectivos especiales: niñez, adolescencia y juventud, tercera edad, personas con discapacidad.
- Coordinar políticas de promoción y difusión de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura existentes en la ciudad y a crearse.
- Coordinar políticas de promoción de la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Realizar acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas para la promoción e implementación de programas culturales, deportivos y sociales.

**Cargo:        Subsecretario/a de coordinación de políticas sociales.**

### **MISIÓN:**

Garantizar la coordinación de todas las políticas, programas y acciones de desarrollo social y comunitario que se realizan en cada barrio.

## FUNCIONES:

- Promover políticas públicas destinadas a la inclusión y desarrollo social para colectivos especiales: niñez, adolescencia y juventud, tercera edad, personas con discapacidad.
- Impulsar acciones de educación no formal que complementen y potencien el acceso a la educación formal.
- Gestionar recursos para el desarrollo comunitario.
- Articular acciones con otros organismos provinciales y nacionales para la promoción, protección y restitución de los derechos a la salud, educación y justicia.
- Generar políticas para la equidad de género.
- Planificar y ejecutar programas preventivos de salud.
- Coordinar la atención de situaciones de emergencias.
- Realizar acuerdos de cooperación con entidades públicas y privadas en la promoción de la salud, educación y justicia.
- Promover el acceso a la tierra y vivienda en condiciones de dignidad.
- Organizar y mantener actualizado un mecanismo para el registro de toda la actividad de desarrollo cultural, deportivo, social y comunitario que se realiza en cada barrio.
- Identificar necesidades y recursos existentes dentro del Municipio y en otros organismos, así como también oportunidades para optimizar la oferta de servicios.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para la implementación de las políticas públicas definidas.

## **Cargo: Subsecretario/a de Cultura**

### MISIÓN

Diseñar e implementar políticas de promoción y difusión de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura existentes en la ciudad y a crearse.

### FUNCIONES

- Fomentar espacios de expresión.
- Gestionar proyectos culturales e impulsar los proyectos generados en el área.
- Impulsar la formación artística y artesanal.
- Potenciar el acceso y difusión del trabajo de bibliotecas, archivos y museos.
- Estimular y apoyar las iniciativas culturales de producción audiovisual, de comunicación y otras expresiones del arte.
- Relevar, preservar y difundir el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.
- Propiciar, organizar y/o recuperar espacios públicos para ser utilizados con fines culturales.
- Promover actividades culturales de interés comunitario.
- Promover la visibilización de la diversidad en las distintas expresiones.
- Promover políticas culturales en forma conjunta con instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones; atendiendo la diversidad de sus facetas, géneros y ámbitos.
- Promover la recuperación e intercambio de saberes de culturas originarias.
- Difundir las diferentes posibilidades de acceso gratuito al conocimiento a través de tecnologías digitales.
- Promover la integración cultural a nivel local, regional, nacional, internacional.

- Proponer convenios con otros municipios avalando el intercambio cultural en las diversas facetas del arte.
- Promover la capacitación de los agentes culturales y procurar la calidad de las producciones.
- Proporcionar oferta cultural diversa e inclusiva.
- Apoyar iniciativas ciudadanas culturales.
- Promover la creación de teatros, espacios culturales, centros de convenciones y auditorios.
- Difundir el calendario cultural a nivel local, nacional e internacional.

**Cargo: Subsecretario/a de Deportes**

**MISIÓN:**

Diseñar e implementar políticas de promoción de la práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

**FUNCIONES**

- Planificar, mantener y cuidar las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio, como así también los recursos para su funcionamiento.
- Elaborar un plan anual que contemple mantenimiento, refacción, mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva - recreativa municipal.
- Coordinar las acciones con los organismos provinciales y nacionales a efectos de potenciar resultados e impactos.
- Prestar asistencia técnica y de infraestructura a organismos e instituciones estatales y privadas, a fin de fomentar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en la comunidad.
- Habilitar, coordinar y controlar el registro de instituciones deportivas, clubes, colonias de vacaciones, gimnasios y otras, dedicados a la enseñanza y práctica de las actividades físicas y/o recreativas.
- Asesorar reglamentariamente a clubes, asociaciones e instituciones, para su creación y funcionamiento.
- Propiciar la creación de clubes y asociaciones deportivas y promover su inserción en el ámbito federativo correspondiente.
- Recibir y administrar los recursos económicos obtenidos por las ordenanzas vigentes.
- Aplicar el canon correspondiente a las cesiones de las distintas instalaciones que dependen de la Subsecretaría de Deportes.
- Apoyar la labor de los clubes deportivos con medidas que apunten al desarrollo del deporte federado.
- Mantener un estrecho contacto con los clubes y asociaciones para el desarrollo programado conjunto.
- Colaborar en el calendario anual de actividades y competencias deportivas junto con las entidades vinculadas que lo deseen.
- Establecer contacto permanente con las fuerzas empresariales, sindicales y comerciales con el objeto de lograr apoyo para el desarrollo del deporte federado.
- Recibir las peticiones que motivan las actividades o programas de las instituciones deportivas, para su estudio y tratamiento.
- Llevar a cabo todas las actividades deportivas programadas, coordinando su ejecución con los demás organismos públicos o privados vinculados.
- Proponer actividades y programas a incluir cada año en base a experiencias propias y del personal técnico.

## **UNIDAD: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO**

**Cargo:        Secretario/a de Desarrollo Urbano**

### **MISIÓN:**

Planificar el desarrollo urbano de la ciudad, de acuerdo con los criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social, y generando los planes parciales, planes sectoriales, planes maestros, planes de detalle y proyectos específicos que se requieran.

### **FUNCIONES:**

- Desarrollar una política de planeamiento y gestión del ambiente, de calidad de vida (ecología urbana), integradas a las políticas de desarrollo urbano, económico, social y cultural.
- Formular planes, programas y proyectos en el marco de la sustentabilidad.
- Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas significativas o relevantes.
- Preservar la calidad visual y sonora, así como proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras para garantizar su uso común.
- Preservar e incrementar las áreas naturales y protegidas, y la preservación de su diversidad ecológica.
- Preservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Municipal Histórico Urbano y Arquitectónico.
- Coordinar la Unidad de Planeamiento Estratégico para el Desarrollo Local y Regional y el Consejo de Planeamiento Estratégico.
- Instrumentar procesos de ordenamiento ambiental participativo y permanente.
- Plantear las regulaciones de los usos del suelo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad sin riesgo para el ambiente y las personas en el espacio público y privado.
- Coordinar con los organismos provinciales y nacionales los controles y requisitos para asegurar la calidad del aire, agua, suelo y subsuelo en su territorio.
- Coordinar con los organismos provinciales y nacionales los controles y requisitos para proteger los bosques nativos y permanentes a fin de preservar su calidad de protectores.
- Realizar estudios para el desarrollo de energías alternativas.
- Diseñar e implementar políticas y acciones para la reducción progresiva de los volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte y tratamiento de todo tipo de residuos y la clasificación y recuperación de los mismos.

**Cargo:        Subsecretario/a de Planeamiento Urbano**

### **MISIÓN:**

Desarrollar la planificación territorial de la ciudad en su conjunto, y planes parciales, planes sectoriales, planes maestros, planes de detalle y proyectos específicos de acuerdo a los criterios de sustentabilidad ambiental, económica y social que se requieran.

### **FUNCIONES**

- Desarrollar los estudios y proyectos referidos a elementos o áreas urbanas

significativas o relevantes.

- Formular planes, programas y proyectos que requiera la planificación territorial.
- Preservar, proteger y poner en valor el Patrimonio Municipal Histórico Urbano y Arquitectónico.
- Instrumentar procesos de ordenamiento de planeamiento territorial participativo y permanente.

## **Cargo: Subsecretario/a de Gestión Urbana**

### MISIÓN

Garantizar el encuadramiento de todos los proyectos a realizarse en jurisdicción municipal en la normativa vigente.

### FUNCIONES

- Aprobar, proponer modificaciones o rechazar los proyectos de obras en función de la normativa reglamentaria vigente para edificios y obras privadas.
- Supervisar la inspección y certificación de obras privadas de arquitectura.
- Atención y organización del catastro municipal, registrando, conservando y verificando la documentación catastral del ejido.
- Proponer firma de convenios de intercambio de información con áreas afines de otras jurisdicciones.
- Supervisar el mantenimiento de un registro parcelario actualizado para garantizar la seguridad de las obras en construcción.

## **Cargo: Subsecretario/a de Medio Ambiente**

### MISIÓN:

Garantizar el cuidado del medioambiente y los recursos naturales, y la compatibilidad ambiental y funcional entre las diferentes actividades urbanas y sus respectivas localizaciones.

### FUNCIONES

- Preservar y restaurar el patrimonio natural.
- Preservar y restaurar los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales dentro de la jurisdicción.
- Evaluar previamente el impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de efecto relevante, y someterlo a audiencia pública cuando se requiera.
- Promover la educación ambiental.
- Aplicar el principio de prevención y precautorio, cuando haya peligro de daño grave o irreversible para impedir la degradación del medio ambiente.
- Requerir y evaluar los estudios de impacto ambiental a toda obra o actividad que sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población.
- Requerir y evaluar los seguros de cobertura para el financiamiento de la recomposición del daño por las actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos a toda persona física o jurídica, pública o privada que la realice.
- Fiscalizar y exigir el cumplimiento de todas las normas ambientales nacionales, provinciales y municipales.

## **UNIDAD: SECRETARÍA DE TURISMO Y PRODUCCIÓN**

**Cargo:        Secretario/a de Turismo**

### **MISIÓN:**

Diseñar e implementar políticas para la optimización de los servicios y prestaciones turísticas existentes y la generación y desarrollo de nuevos mercados, que potencien la identificación de la ciudad con un destino de excelencia en relación a los atributos de calidad turística. Coordinar, integrar y potenciar el desarrollo de las iniciativas de desarrollo local, economía social, empleo y pymes con el sector turístico.

### **FUNCIONES**

Planificar el desarrollo y aprovechamiento integral turístico del ejido municipal.

Fomentar la actividad turística como industria no contaminante mediante las planificaciones, promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.

Establecer los vínculos y relaciones con las organizaciones representativas del sector turístico en nuestra ciudad, ONGs y sectores gubernamentales provinciales, nacionales e internacionales.

Promover y difundir la actividad turística y cultural de la ciudad.

Procurar la permanente mejora cualitativa de los servicios turísticos.

Fijar los objetivos anuales de la promoción institucional del Municipio en lo inherente a su condición de destino turístico.

Ejercer la función de contralor y fiscalización de los servicios turísticos, incluyendo los establecimientos alojativos, guías, fotógrafos y camarógrafos relacionados con la actividad turística.

Proyectar e implementar programas tendientes a conservar, incrementar, mejorar y difundir el patrimonio turístico municipal.

Elaborar programas y proyectos que promuevan el ingreso de turistas nacionales y extranjeros en San Carlos de Bariloche.

Diagramar y encuadrar las actividades relacionadas al turismo estudiantil, buscando un desarrollo óptimo de este tipo de turismo, en combinación con las otras corrientes turísticas.

Implementar las acciones internas y externas determinadas en materia turística.

Representar al Departamento Ejecutivo en el EMPROTUR, asumiendo la Presidencia del Ente, o el que resulte de las modificaciones que se introduzcan en dicho Ente.

Crear y llevar en forma sistemática registros estadísticos de los indicadores económicos y sociales de la actividad.

Presidir por sí, o por medio de representante la Comisión Permanente de la Fiesta de la Nieve.

Optimizar el servicio de información al turista en cada uno de los centros de atención instalados en el Centro Cívico, Terminal de Ómnibus, Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y de las que se puedan agregar, en función de la necesidad.

Establecer el sistema de informática turística, conservar los recursos, formar conciencia turística y ecológica, publicar material de promoción, atender los calendarios turísticos, convenir acciones concurrentes con el EMPROTUR Bariloche, la Provincia de Río Negro, el Ente Regional Patagonia Turística, el Consejo Federal de Turismo, la Secretaría de Turismo de la Nación, otros municipios y la actividad privada específica.

Acompañar y coordinar la gestión de las iniciativas de desarrollo local, empleo y pymes, e integrarlas con los desarrollos turísticos.

Encuesta de coyuntura hotelera.

## **Cargo: Subsecretario/a de Desarrollo Local**

### **MISIÓN**

Diseñar e implementar políticas de incentivo a las iniciativas de desarrollo local, economía social sustentables que aporten alto valor agregado a sus productos y servicios y generen empleo, priorizando aquellas que desarrollen dinámicas asociativas.

Diseñar e implementar políticas de empleo y capacitación que favorezcan el crecimiento del empleo local y regional y la inserción laboral prioritaria de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (discapacidad, jóvenes sin calificación, adultos mayores, mujeres solas, etc.).

### **FUNCIONES**

Realizar gestiones financieras ante las entidades que correspondan.

Identificar las áreas estratégicas de promoción de desarrollo local, estableciendo prioridades.

Colaborar con la provisión y análisis de datos que permitan monitorear la evolución de la situación de la economía social local y elaborar estadísticas.

Desarrollar mecanismos de asistencia técnica, capacitación y promoción a la actividad económica social.

Promover con el Gobierno Nacional y Provincial, instituciones intermedias y financieras, la ejecución de los programas públicos y privados de fomento a la inversión.

Establecer y ordenar las prioridades locales y regionales y la fijación de objetivos y sectores estratégicos destinados a promoverse.

Promocionar la radicación armónica de inversiones en emprendimientos tecnológicos vinculados a la economía social ecológicamente sustentables.

Fomentar la radicación y creación de universidades y centros de altos estudios para el desarrollo de las industrias y servicios promovidos dentro de la economía social.

Generar un espacio de valorización de la agricultura familiar. Desarrollar mecanismos de asistencia técnica, capacitación y promoción a la actividad productiva de pequeños emprendedores.

Desarrollar estrategias y acciones para que emprendedores, empresarios, comerciantes y operadores de servicios puedan realizar la habilitación de sus actividades dentro de la normativa vigente y se mantengan en ese marco durante todo el transcurso de su ejercicio.

Aplicar y contextualizar a nivel local los diferentes planes, programas y proyectos del orden nacional y provincial de las políticas públicas de trabajo y empleo.

Diseñar e implementar políticas para potenciar las posibilidades de empleabilidad de la población local, a través de talleres, formación profesional, programas de pasantías o práctica laboral, servicios de intermediación laboral, etc.

Crear un sistema para la identificación de ocupaciones con mayor demanda.

Desarrollar herramientas para la formación y certificación de competencias laborales de las ocupaciones de mayor demanda.

Supervisar la actualización de la información sobre postulantes.

Brindar espacios para el asesoramiento sobre la carrera laboral a distintos grupos que demandan trabajo.

Gestionar oportunidades y estrategias para la culminación de los estudios primarios y secundarios de las personas que demandan trabajo, en articulación con establecimientos educativos y planes y programas provinciales y nacionales.

Promover acciones para el acompañamiento y adecuación a distintas posibilidades de trabajo (autoempleo, asociatividad, relación de dependencia).

Adecuar los espacios formativos a las ocupaciones con mayor demanda, en articulación con las cadenas de valor definidas por la Subsecretaría de Innovación Productiva.

## **Cargo: Subsecretario/a de Innovación productiva**

### **MISIÓN:**

Promover la diversificación económica productiva de la ciudad basada en un enfoque de desarrollo sustentable, innovador, incentivando iniciativas empresariales que aporten alto valor agregado a sus productos y servicios, y que tiendan a la generación de empleo. Capitalizar la base de conocimiento radicada en la localidad para la creación de emprendimientos innovadores. Consolidar las Pymes instaladas y a instalarse, acercando la tecnología necesaria, el conocimiento y los aportes financieros y comerciales con miras a fortalecer su competitividad y favorecer su crecimiento y/o consolidación. Integrar la localidad al mapa productivo regional, provincial y nacional para multiplicar las oportunidades

### **FUNCIONES:**

Poner a disposición de empresarios y emprendedores, los profesionales en economía y producción, técnicos en distintas disciplinas, administrativos y desarrollar, entre otros espacios:

- \* Espacio de referencia (Punto Pyme) con el objetivo de promover y consolidar el ecosistema emprendedor en la localidad y dar soporte a las PyMEs.
- \* Laboratorio de Fabricación Digital (Fab Lab Brc) en pos del trabajo colaborativo para diseñar, experimentar y realizar proyectos utilizando tecnologías innovadoras.
- \* Consejo Consultivo Permanente con los referentes del Ecosistema Emprendedor y Organizaciones Públicas, Privadas y del Tercer Sector que integren las políticas vigentes en los distintos ámbitos y sectores.
- \* Incubadora Física con áreas para trabajo colaborativo público y capacitación.
- \* Espacio de referencia municipal dentro del Parque Productivo Tecnológico e Industrial de Bariloche.
- \* Incubadora virtual para proyectos innovadores de triple impacto. Analizar y exponer la estructura de la actividad económica local a efectos de contar con una base de información para la toma de decisiones, ya sea para inversores, empresas o instituciones con el fin de fomentar el desarrollo económico.

Desarrollar e implementar la estrategia del Municipio en términos de aprovechamiento de la capacidad tecnológica, académica e informática, promoviendo emprendimientos de tecnología y ciencia aplicada y generando un entorno de protección de la propiedad intelectual y la mejora permanente de los recursos materiales y humanos.

Fomentar la información, comunicación, esclarecimiento y debate de las actividades y de los distintos desarrollos tecnológicos que se realizan en la localidad.

Gestionar el aprovechamiento e instalación de los desarrollos tecnológicos vinculados a la economía que redunden en utilidad y beneficio para la comunidad barilochense.

Promover con el Gobierno Nacional y Provincial, instituciones intermedias y financieras, la ejecución de los programas públicos y privados de fomento a la inversión, que permitan el desarrollo armónico y sustentable de la comunidad local.

Identificar y apoyar las iniciativas locales y regionales consolidando las cadenas de valor de los sectores estratégicos.

Desarrollar, implementar y fortalecer redes de vinculación entre emprendedores, empresas locales, instituciones públicas y privadas, potenciales inversores y/o clientes”.

## **UNIDAD: SECRETARÍA DE HACIENDA**

### **Cargo: Secretario/a de Hacienda**

#### MISIÓN:

Generar y gestionar las políticas económicas y financieras que acompañen el desarrollo económico territorial y social en condiciones de sustentabilidad del Municipio, y que la administración y control de los recursos y erogaciones que se requieran para esto se apliquen y reflejen en la contabilidad de manera transparente.

#### FUNCIONES:

- Proponer e implementar todas las acciones y proyectos referentes al desarrollo económico y su coordinación con los sectores del turismo y la ciencia y la tecnología de la ciudad.
- Diseñar e implementar las políticas de recursos y erogaciones y la atención de la deuda pública.
- Proponer la contratación de empréstitos para obras públicas o conversión de la deuda municipal.
- Proyectar el presupuesto anual y plurianual, en concordancia con la Carta Orgánica Municipal, y ordenanzas pertinentes y concordantes.
- Controlar la ejecución del presupuesto.
- Supervisar el régimen de compras generales de la Municipalidad.
- Supervisar el registro y fiscalización del patrimonio municipal.
- Supervisar las financiaciones otorgadas por el Estado Municipal.
- Realizar el seguimiento de las medidas de política económica y tributaria.
- Coordinar y evaluar conjuntamente con todo el Gabinete las políticas orientadas a captar las inversiones que tiendan a generar empleo en nuestra ciudad.

### **Cargo: Sub-secretario/a de Hacienda**

#### MISIÓN

Garantizar que todas las actuaciones relacionadas con las cuestiones fiscales y tarifarias, de desarrollo comercial, industrial y de servicios, y del ejercicio del poder de policía que se realizan en la Secretaría, se ajusten a la normativa vigente y a las estrategias jurídicas del Municipio.

#### FUNCIONES

- Emitir dictámenes sobre cuestiones legales atinentes a toda la Secretaría.
- Asesorar técnica y operativamente en relación a la proyección plurianual del presupuesto municipal por programas y el control de la ejecución presupuestaria.
- Preparar el Proyecto de cálculo de recursos. Proyectar los ajustes y modificaciones que correspondan en la materia.

### **Cargo: Director/a General de Políticas Tributarias**

#### MISIÓN

Proponer, implementar y asegurar el cumplimiento de las políticas tributarias del Municipio.

#### FUNCIONES

- Aplicar, percibir y fiscalizar el cobro de los tributos municipales (tasas, contribuciones, derechos, licencias, impuestos u otros gravámenes) y sus accesorios.
- Asegurar la aplicación de ordenanza fiscal y tarifaria y su normativa complementaria.
- Organizar la emisión y distribución de las obligaciones fiscales municipales.
- Combatir la evasión fiscal.
- Coordinar con otras áreas los distintos procesos de fiscalización en materia tributaria.
- Diseñar, coordinar e implementar métodos ágiles de control de la recaudación.
- Solicitar a los responsables de las áreas a su cargo la emisión de los certificados de deuda de contribuyentes morosos.
- Intervenir en todo tipo de gestiones y procesos administrativos–judiciales que involucren el cobro o la eximición de las obligaciones fiscales.
- Generar procedimientos simples, ágiles y comprensibles para los contribuyentes obligados al pago de los tributos municipales.
- Fomentar el otorgamiento de incentivos fiscales a los contribuyentes que cumplan en tiempo y forma con el pago de sus obligaciones tributarias.
- Representar al municipio ante las autoridades públicas con competencia en materia tributaria.
- Emitir y suscribir disposiciones de carácter general para su cumplimiento obligatorio por los contribuyentes o personal a su cargo con fundamento en la normas vigentes.
- Determinar accesorios y multas cuando las leyes fiscales locales lo autoricen.
- Solicitar a instancias e instituciones públicas o privadas el acceso a la información necesaria para evitar la evasión o elusión fiscal, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- Proponer las reformas a la normativa municipal en materia tributaria.
- Controlar conjuntamente con el área de sistemas los procesos informáticos que se implementen para garantizar la eficaz ejecución de la política tributaria del municipio.
- Supervisar la correcta implementación de los sistemas aplicativos necesarios para garantizar la percepción y fiscalización de los tributos municipales (tasas, contribuciones, derechos, licencias, impuestos u otros gravámenes) y sus accesorios.
- Coordinar la capacitación del personal de la secretaría de políticas tributarias en el uso eficiente de los sistemas informáticos.

## **UNIDAD: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Cargo:        Secretario/a de Obras y Servicios Públicos**

### **MISIÓN:**

Diseñar e implementar políticas que garanticen calidad en la atención de los servicios de bacheo, barrido, limpieza, despeje de nieve, recolección de residuos, agua, cementerio, jardines y espacios verdes y mantengan un nivel adecuado de conformidad de los usuarios.

Establecer criterios y condiciones a estipular en los pliegos y bases de los contratos de obras y asegurar su cumplimiento en la ejecución.

### **FUNCIONES:**

- Relevamiento de control interno del organismo ejecutor. Verificar que se ejerzan los controles internos previstos en los organigramas del Municipio.
- Verificación de los requisitos previos a la realización de la obra pública.
- Análisis del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta.
- Verificación de las alteraciones en las condiciones del contrato.
- Realizar inspecciones profesionales periódicas en los lugares de obra, in situ.
- Realizar las mediciones, certificaciones para el pago.
- Seguimiento de las obras/servicios en la etapa de anteproyecto, proyecto y ejecución.
- Auditoría, monitoreo y control de todos los aspectos de las obras a su cargo, ya sean obras por contratos, por administración o delegadas, pudiendo intervenir en cada etapa de las mismas, efectuando correcciones, modificaciones y/o reformulaciones que las mismas requieran.
- Gestionar los recursos necesarios para la formulación y/o ejecución efectiva de las obras, pudiendo para ello relacionarse con diversas fuentes de financiamiento públicas y/o privadas, nacionales o internacionales.
- Elaborar planes y programas de control de obras públicas, determinando prioridades, con detalle de los trabajos, métodos y procedimientos a utilizar, estableciendo su extensión y oportunidad, previendo su flexibilidad por cambios circunstanciales (climáticos/financieros).
- Auditar los informes que deberán elaborar los proyectistas y los inspectores de obra.
- Brindar la prestación satisfactoria de los servicios públicos municipales, utilizando eficientemente los recursos disponibles.
- Promover los proyectos de obras viales, obras pluviales y demás proyectos de obras públicas necesarias dentro de su jurisdicción y competencia, impulsadas dentro del Municipio
- Ejecutar programas regulares y emergentes de bacheo y conservación de calles y avenidas.
- Supervisar con las áreas a su cargo la creación, el mantenimiento y el mejoramiento de los sectores públicos como parques, jardines, paseos y veredas.
- Proveer de agua potable a sectores de la población.
- Coordinar el sistema de recolección de residuos urbanos.
- Controlar el mantenimiento de todo el patrimonio herramental bajo su responsabilidad, con el fin de asegurar su utilización racional.
- Efectuar las tareas inherentes a la higiene de la ciudad prestando o haciendo prestar servicios de barrido y limpieza de calles y espacios públicos.
- Prestar apoyo logístico al resto de las áreas.
- Prestar apoyo y colaboración técnica y operativa con otros entes en servicios de emergencia y en temas concernientes a la defensa civil de la ciudad.
- Tender a la optimización del sector del Cementerio Municipal.
- Fiscalizar el arbolado urbano en los términos de las ordenanzas vigentes.
- Mantenimiento y conservación de los edificios municipales y sus espacios públicos.

**Cargo:           Subsecretario/a de Obras y Servicios Públicos**

**MISIÓN**

Coordinar operativamente la ejecución de todas las obras y los servicios públicos que se brindan.

## FUNCIONES

- Realizar el planeamiento operativo de los servicios.
- Coordinar y controlar la ejecución de las obras y los servicios.

### **Cargo: Director/a General de Parques y Jardines**

#### MISIÓN:

Diseñar e implementar acciones que garanticen la creación y mantenimiento de espacios verdes con criterios paisajistas.

#### FUNCIONES:

- Planificación y ordenamiento de todos los espacios verdes.
- Generación y mantenimiento de espacios verdes públicos, tales como plazas, parques y paseos.
- Organizar, planificar y dirigir campañas de forestación urbana.
- Realizar campañas de concientización para promover el uso adecuado de los espacios verdes a través de las juntas vecinales, instituciones educativas y comunidad en general.
- Fiscalizar el arbolado urbano en los términos de las ordenanzas vigentes.
- Controlar el mantenimiento de todo el patrimonio herramental bajo su responsabilidad, con el fin de asegurar su utilización racional.
- Capacitación del personal de la Dir Gral de Parques y Jardines en tareas propias y considerando su participación en operativos de la Dirección de Prevención Civil.
- Acuerdos de asistencia, capacitación y eventos con Direcciones similares con otros municipios regionales y extra-regionales.
- Puesta en marcha del vivero municipal en el sitio existente, promoviendo nuevas áreas en acuerdos con juntas vecinales, Delegaciones municipales, Escuelas, ONG en relación.
- Mejoras, operación y mantenimiento de aserradero municipal; a complementar con operativos con aserradores portátiles.
- Supervisión del apeo de árboles en situación de riesgo, en la vía pública y áreas vecinas, con riesgo a vecinos, infraestructura, servicios, otros.
- Mantener y promover accesos a costas y montañas.
- Coordinación con Dirección de Tránsito de las estrategias y operativos para mejoras viales en relación con banquetas, pluviales, bici sendas, senderos complementarios, paradores turísticos, otros.
- Participación con tránsito y planeamiento en el diseño de espacios públicos recreativos, deportivos, rotondas, estacionamientos y otros afines, participando en la dirección de trabajos en relación.
- Gestión con la Dirección de Deportes de espacios deportivos y recreativos y atención de requerimientos complementarios en las áreas involucradas.
- Estudio y planteo de mejoras tendientes al recupero de pluviales, desde el punto de vista funcional, estético y paisajista, ambiental y sanitario.
- Participación en la elaboración y puesta en marcha de estrategias para el control de caninos urbanos, callejeros y cimarrones.
- Mejora de Planes operativos para el mantenimiento de calles con SSOPyS.
- Participación en estrategias de sistemas de propagandas visuales estáticas.
- Colaboración con la Dirección de Protección Civil en la generación de información de base, de aplicación en sistemas operativos y con participación activa en estos.

***TITULO III***

***PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ANUAL***

**PRESUPUESTO ANUAL DESAGREGADO**

**CUADRO 1 – VISION GLOBAL – En pesos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
I) TOTAL DE RECURSOS	\$2,445,056,669
II) TOTAL DE GASTOS	\$2,445,056,669
III) SUPERAVIT/DEFICIT	\$0

**CUADRO 2 – RECURSOS DESAGREGADOS**

**Por su carácter Económico:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Porcentaje</b>
INGRESOS CORRIENTES	\$2,182,991,262	89.28%
INGRESOS DE CAPITAL	\$106,557,027	4.36%
CREDITO ADICIONAL	\$155,508,380	6.36%
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>100.00%</b>

**Según su Jurisdicción de origen**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Porcentaje</b>
JURISDICCION MUNICIPAL	\$1,259,927,251	51.53%
JURISDICCION PROVINCIAL	\$979,621,038	40.07%
JURISDICCION NACIONAL	\$50,000,000	2.04%
CREDITO ADICIONAL	\$155,508,380	6.36%
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>100.00%</b>

**Por su destino:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Porcentaje</b>
GENERAL	\$2,221,548,289	90.86%
ESPECIFICO	\$68,000,000	2.78%
CREDITO ADICIONAL	\$155,508,380	6.36%
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>100.00%</b>

**CUADRO 3 – GASTOS DESAGREGADOS**

<b>Por su carácter Económico:</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Porcentaje</b>
GASTOS CORRIENTES	\$2,086,251,011	85.33%
INVERSIONES DE CAPITAL	\$135,297,278	5.53%
APLICACIONES FINANCIERAS	\$68,000,000	2.78%
CREDITO ADICIONAL	\$155,508,380	6.36%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>100.00%</b>

<b>Por su Finalidad</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Porcentaje</b>
GOBIERNO MUNICIPAL Y TRIBUNAL DE CONTRALOR	\$1,245,385,255	50.93%
SERVICIOS SOCIALES	\$446,642,975	18.27%
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	\$406,520,059	16.63%
DEUDA PUBLICA	\$191,000,000	7.81%
CREDITO ADICIONAL	\$155,508,380	6.36%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>100.00%</b>

**Por Area:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
INTENDENCIA	\$66,413,155	\$83,016,444	\$103,770,555
JEFATURA DE GABINETE	\$678,659,570	\$848,324,463	\$1,060,405,578
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	\$79,067,355	\$98,834,194	\$123,542,742
SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION	\$171,755,078	\$214,693,848	\$268,367,310
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$474,520,059	\$470,811,265	\$588,514,081
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL	\$446,642,975	\$558,303,719	\$697,879,648
SECRETARIA DE HACIENDA	\$102,904,906	\$128,631,133	\$160,788,916
JUNTA ELECTORAL	\$5,598,720	\$6,998,400	\$8,748,000
CONCEJO MUNICIPAL	\$45,839,768	\$57,299,710	\$71,624,638
DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$14,591,588	\$18,239,485	\$22,799,357
TRIBUNAL DE CONTRALOR	\$12,555,114	\$15,693,893	\$19,617,366
DEUDA MUNICIPAL	\$191,000,000	\$182,423,446	\$210,145,844
CREDITO ADICIONAL	\$155,508,380	\$238,750,000	\$298,437,500
<b>TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>\$2,922,019,998</b>	<b>\$3,634,641,534</b>

**Por Objeto del Gasto**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>Porcentaje</b>
PERSONAL	\$1,523,374,117	62.30%
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PROPIOS	\$504,505,480	20.63%
PROGRAMAS CON RECURSO AFECTADOS	\$0	0.00%
OBRAS PUBLICAS CON RECURSOS AFECTADOS	\$68,000,000	2.78%
OBRAS PUBLICAS CON RECURSOS PROPIOS	\$2,668,692	0.11%
CREDITO ADICIONAL	\$155,508,380	6.36%
DEUDA PUBLICA – AMORTIZACIONES	\$191,000,000	7.81%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>100.00%</b>

RECURSOS

PRESUPUESTO INGRESO 2019 PLURIANUAL			
PLURIANUAL	2019	2020	2021
<b>INGRESOS</b>	<b>\$2,445,056,669</b>	<b>\$2,922,019,998</b>	<b>\$3,634,641,534</b>
<b>INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>\$1,203,370,224</b>	<b>\$1,466,712,780</b>	<b>\$1,833,390,975</b>
TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	\$313,406,619	\$391,758,274	\$489,697,842
DERECHOS POR HABILITACIONES DE COMERCIOS/INDUSTRIA	\$23,803,681	\$29,754,601	\$37,193,251
TASA POR INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE	\$357,590,284	\$446,987,855	\$558,734,818
DERECHOS POR LA OCUPACIÓN O USO DEL ESPACIO PÚBLIC	\$18,855,106	\$23,568,883	\$29,461,103
DERECHOS POR COMERCIALIZACION EN LA VIA PUBLICA	\$342,248	\$427,810	\$534,763
DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$27,149,750	\$33,937,188	\$42,421,485
DERECHO AUTORIZACIÓN RIFAS BONOS CONTRIBUCIÓN BING	\$0	\$0	\$0
DERECHOS DE CEMENTERIO	\$5,799,259	\$7,249,074	\$9,061,342
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$14,177,728	\$17,722,160	\$22,152,700
DERECHOS DE CATASTRO	\$1,300,675	\$1,625,844	\$2,032,305
DERECHOS INSPECCIÓN DE AUTOMOTORES (TAXIS-REMISES)	\$475,388	\$594,235	\$742,793
DERECHOS DE OFICINA	\$41,200,949	\$51,501,186	\$64,376,482
DERECHOS REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$251,134	\$313,918	\$392,397
DERECHOS ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS/ PROD CÁRNICOS	\$380,000	\$475,000	\$593,750
DERECHOS CONVALIDACIÓN HABILITACIONES TRANSPORTE P	\$1,694,320	\$2,117,900	\$2,647,375
DERECHOS POR LA INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DE ÁRIDO	\$0	\$0	\$0
DERECHOS USO Y PARTICIPACION INFRAESTRUCTURA DEPOR	\$2,860,840	\$3,576,050	\$4,470,063
DERECHOS VARIOS – SERVICIOS ESPECIALES	\$6,459,492	\$8,074,365	\$10,092,957
DERECHOS PRESERVACIÓN AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL	\$999,900	\$1,249,875	\$1,562,344
TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL	\$2,142,050	\$2,677,563	\$3,346,953
TASA POR EVALUACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	\$0	\$0	\$0
TASA DE CONTRALOR DE PESAS Y MEDIDAS	\$491,484	\$614,355	\$767,943
DERECHOS USO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CON FINES C	\$464,089	\$580,112	\$725,140
IMPUESTO INMUEBLES LIBRES DE MEJORAS DEL HECHO IMP	\$47,912,081	\$59,890,102	\$74,862,627
DERECHOS OBRAS VÍA PÚBLICA/TRANSPORTE EN MEDIOS DE	\$811,287	\$1,014,108	\$1,267,635
TASA POR REINSPECCION CONTROL Y FISCALIZACION EN P	\$3,180,039	\$3,975,048	\$4,968,810
ANTENAS Y SUS SOPORTES, ESTRUCTURAS E INFRAESTRU	\$418,464	\$523,079	\$653,849
TASA TURISMO AVENTURA	\$17,450	\$21,813	\$27,266
ECOTASA	\$47,755,515	\$59,694,394	\$74,617,993
ESTACIONAMIENTO MEDIDO ORD. 2508-CM-14	\$41,818,297	\$52,272,872	\$65,341,090
ACTIVIDAD MUSICAL EN VIVO	\$0	\$0	\$0
EMPROTUR	\$49,174,812	\$61,468,515	\$76,835,644
CANON CERRO CATEDRAL	\$21,500,000	\$26,875,000	\$33,593,750
FONDO SOLIDARIO P/DESTRUCCION VIVIENDA ORD 1881CM2	\$36,046	\$45,057	\$56,321
SIMBOV	\$2,131,592	\$2,664,490	\$3,330,612
FERIAS COMUNITARIAS	\$2,128,940	\$2,661,175	\$3,326,469
REGULACION FUNCIONAMIENTO CASINOS	\$0	\$0	\$0
FONDO FIDUCIARIO DESARROLLO, INCLUSION SOCIAL - OR	\$0	\$0	\$0
FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORD 2733CM16	\$0	\$0	\$0
DE LAS INFRACCIONES Y MULTAS	\$67,071,162	\$83,838,953	\$104,798,691
TASAS Y DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$30,000,000	\$37,500,000	\$46,875,000
MORATORIA	\$69,830	\$87,287	\$109,109
ALUMBRADO CEB	\$3,462,214	\$4,327,767	\$5,409,709
TASAS MUNICIPALES LEY 4273	\$12,000,000	\$15,000,000	\$18,750,000
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO COMERCIAL	\$0	\$0	\$0
EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO GENERAL	\$0	\$0	\$0
EMPRENDEDORES SERVICIOS TECNICOS DL	\$0	\$0	\$0
EMPRENDEDORES SERVICIOS TECNICOS IP	\$37,500	\$46,875	\$58,594
FONDO ROTATORIO UNIDADES MOVILES	\$0	\$0	\$0
RECUPERO GRANDES GENERADORES DE RESIDUOS	\$24,000,000	\$30,000,000	\$37,500,000
SALDO DE CAJA AL 28/12/2018	\$30,000,000	\$0	\$0
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>\$56,557,027</b>	<b>\$51,946,284</b>	<b>\$64,932,855</b>
RECUPERO DE OBRAS	\$5,415,682	\$6,769,602	\$8,462,003
OBRA RECUPERO PLAN CASTELLO	\$4,433,061	\$5,541,326	\$6,926,658
OBRA RECUPERO ORDENANZA	\$25,053,690	\$31,317,113	\$39,146,391
FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORD 2733CM16	\$4,144,594	\$5,180,743	\$6,475,928
AMORTIZACION CREDITOS VECINOS FRENTISTAS	\$2,000,000	\$2,500,000	\$3,125,000
PROGRAMA CREDITOS VIVIENDAS	\$0	\$0	\$0
FDO FINANCIAMIENTO PYMES Y MICROEMPRENDIMIENTOS	\$0	\$0	\$0
VECINOS FRENTISTAS EN GESTION JUDICIAL	\$500,000	\$625,000	\$781,250
VENTA DE ACTIVO	\$0	\$0	\$0
LOTES Y VIVIENDAS FISCALES	\$0	\$0	\$0
FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	\$0	\$0	\$0
TITULOS BEM	\$10,000	\$12,500	\$15,625
INGRESOS FINANCIEROS	\$0	\$0	\$0
PRESTAMOS BANCARIOS	\$0	\$0	\$0
INTERESES POR COLOCACIONES FINANCIERAS	\$6,000,000	\$7,500,000	\$9,375,000
INTERESES FINANCIEROS	\$9,000,000	\$11,250,000	\$14,062,500
<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>\$979,621,038</b>	<b>\$1,224,526,298</b>	<b>\$1,530,657,872</b>
COPARTICIPACION PROVINCIAL	\$843,663,744	\$1,054,579,680	\$1,318,224,600
REGALIAS	\$44,367,386	\$55,459,232	\$69,324,040
REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	\$91,589,909	\$114,487,386	\$143,109,232
LOTES Y VIVIENDAS MUNICIPALES	\$0.00	\$0	\$0
<b>FINANCIAMIENTO NETO NACION PROVINCIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>APORTES PARA OBRAS PUBLICAS NACION PROVINCIA</b>	<b>\$50,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
PAVIMENTO ETAPA 1	\$50,000,000.00	\$0	\$0
<b>CREDITO ADICIONAL</b>	<b>\$155,508,380</b>	<b>\$178,834,637</b>	<b>\$205,659,833</b>
CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	\$155,508,380.20	\$178,834,637.24	\$205,659,832.82

## LISTADO DE PROGRAMAS

Nº PRO GRAMA	PROGRAMA	SUMA - MONTO 2019	EJE	SECRETARIA
1	ADMINISTRACION INTENDENCIA	\$12,625,792	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INTENDENCIA
2	COMUNICACION INSTITUCIONAL	\$6,785,040	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INTENDENCIA
3	ADMINISTRACION CENTRAL ASESORIA LETRADA	\$7,330,732	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INTENDENCIA
4	COMISION GENERAL DE TRANSACCIONES	\$5,733,199	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INTENDENCIA
5	TRIBUNAL DE FALTAS I	\$14,267,060	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INTENDENCIA
6	TRIBUNAL DE FALTAS II	\$13,037,740	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INTENDENCIA
7	COMITE DE CIUDADES HERMANAS O.1433CM04	\$72,000	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INTENDENCIA
8	PUBLICACION BOLETIN OFICIAL O.937CM09	\$367,500	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INTENDENCIA
9	SIMBOV O.2615CM15	\$2,131,592	PROTECCION CIUDADANA	INTENDENCIA
10	CENTRO DE DOCUMENTACION DIGITAL O.2261CM11	\$62,500	DESARROLLO INSTITUCIONAL	INTENDENCIA
11	DELEGACION CATEDRAL	\$22,621,680	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
12	DELEGACION CERRO OTTO	\$28,228,958	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
13	DELEGACION LAGO MORENO	\$23,447,705	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
14	DELEGACION EL CONDOR	\$27,010,105	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
15	DELEGACION SUR	\$24,734,912	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
16	ADECUACIONES, AYUDAS TÉCNICAS Y AJUSTES RAZONABLE	\$3,453,108	DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA DE GABINETE
17	DISEÑO UNIVERSAL PCD ORD.2335CM12/2425CM13	\$2,146,369	DESARROLLO SOCIAL	JEFATURA DE GABINETE
18	SEGURIDAD CIUDADANA ORD.2744CM16	\$6,281,164	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
19	FONDOS PARA EMERGENCIAS PROTECCION CIVIL	\$1,598,393	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
20	CAPACITACION PROTECCION CIVIL	\$1,932,585	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
21	PLANES Y RELEVAMIENTOS PROTECCION CIVIL	\$5,023,169	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
22	GUARDAVIDAS PROTECCION CIVIL	\$362,000	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
23	CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA	\$9,005,922	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
24	OPTIMIZACION GESTION ADMINISTRATIVA BROMATOLOGIA	\$7,069,503	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
25	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	\$41,818,297	DESARROLLO URBANO	JEFATURA DE GABINETE
26	ADMINISTRACION CENTRAL TYT	\$56,396,290	DESARROLLO URBANO	JEFATURA DE GABINETE
27	FISCALIZACION DE TYT	\$38,898,385	DESARROLLO URBANO	JEFATURA DE GABINETE
28	SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION TYT	\$8,134,245	DESARROLLO URBANO	JEFATURA DE GABINETE
29	ADMINISTRACION VETERINARIA Y ZONOSIS	\$5,433,037	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
30	CONTROL DE FAUNA URBANA ORD.1931/09	\$6,299,447	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
31	PATENTAMIENTO GANADO CABALLAR - IDENTIFICACIÓN CANIN	\$2,144,410	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
32	ADMINISTRACION CENTRAL DE INSPECCION GENERAL	\$17,057,606	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
33	FISCALIZACION DE INSPECCION GENERAL	\$19,850,867	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
34	PUESTO SANITARIO	\$8,413,806	PROTECCION CIUDADANA	JEFATURA DE GABINETE
35	ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE	\$193,109,155	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
36	CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPAL (CRUM)	\$42,504,281	DESARROLLO URBANO	JEFATURA DE GABINETE
37	OMIDUC ORD.1934CM09	\$17,942,227	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
38	MEJORA DE PROCESOS	\$10,544,840	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
39	COMUNICACION INTERNA RRHH	\$2,530,462	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
40	PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD	\$7,968,844	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
41	SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG	\$13,515,998	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
42	COBERTURA DE VACANTES	\$3,327,311	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
43	DESARROLLO DE COMPETENCIAS	\$2,389,066	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
44	MEJORAMIENTO TECNOLOGÍA /INFRAESTRUCTURA	\$2,681,463	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
45	MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS	\$3,913,192	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
46	MANTENIMIENTO SISTEMAS	\$2,778,444	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
47	DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS	\$3,979,401	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
48	SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	\$1,755,266	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
49	CENTRALIZACION Y NORMALIZACION DE REGISTROS MUNICIP	\$2,357,657	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JEFATURA DE GABINETE
50	ADMINISTRACION GENERAL SDU	\$51,139,718	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO
51	AREAS PROTEGIDAS	\$13,763,874	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO
52	PARTICIPACION CIUDADANA	\$1,985,627	DESARROLLO INSTITUCIONAL	DESARROLLO URBANO
53	PLANES Y PROYECTOS	\$12,178,136	DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO
54	ADMINISTRACIÓN TURISMO	\$2,637,749	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
55	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	\$12,878,599	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
56	MANTENIMIENTO EDILICIO	\$1,390,585	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
57	EVENTOS TURÍSTICOS	\$3,831,537	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
58	REPRESENTACIÓN Y PROMOCION DE BARILOCHE - EMBAJADORA DE LA NIEVE	\$1,162,823	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
59	ESTADÍSTICAS DE TURISMO	\$3,132,239	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
60	DESARROLLO TURÍSTICO	\$1,457,581	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
61	HABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS	\$11,789,541	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
62	ADMINISTRACIÓN DESARROLLO LOCAL	\$5,195,578	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
63	ECONOMÍA SOCIAL	\$4,082,055	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
64	PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	\$1,723,871	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
65	EMPLEO E INTERMEDIACION LABORAL	\$14,531,927	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
66	ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRENDEDORES Y PYME	\$5,335,812	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
67	ENTE AUTÁRQUICO MERCADO MUNICIPAL O.2747CM16	\$4,308,398	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
68	ECOTASA	\$49,121,971	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
69	EMPROTUR	\$49,174,812	TURISMO Y PRODUCCION	TURISMO Y PRODUCCION
70	ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA OBRAS	\$16,706,591	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
71	FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL	\$50,432,441	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
72	MANTENIMIENTO FLOTA MUNICIPAL	\$19,024,582	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
73	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	\$44,831,978	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
74	MANTENIMIENTO VIAL	\$12,175,388	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
75	OBRAS MUNICIPALES	\$43,265,740	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
76	ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION CENTRO	\$26,882,597	DESARROLLO INSTITUCIONAL	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
77	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$63,629,110	DESARROLLO INSTITUCIONAL	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
78	PAVIMENTO ETAPA 1	\$73,869,860	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
79	RUTAS NUEVAS	\$55,351,209	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
80	ALQUILER MAQUINARIAS	\$44,349,376	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
81	PLAN CASTELLO	\$24,001,187	DESARROLLO URBANO	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
82	ACOMPañAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES	\$4,315,203	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO

83	PROTECCION DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y	\$859,701	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
84	CONSEJO ADULTOS MAYORES	\$1,253,500	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
85	EJE PERSONAS MAYORES	\$2,668,692	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
86	CLUB DE DIA	\$4,011,559	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
87	VIVIENDA TUTELADA PARA ADULTOS	\$4,571,256	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
88	PENSIONES ASISTENCIALES	\$16,248,528	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
89	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES	\$2,210,565	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
90	DESPENSAS COMUNITARIAS	\$11,166,041	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
91	EJE DE JOVENES	\$14,798,245	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
92	ESQUI Y SALA DE ENSAYO	\$2,820,655	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
93	EJE FAMILIAS	\$19,019,930	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
94	APOYO INSTITUCIONAL	\$20,239,930	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
95	DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE VIVIENDA	\$500,000	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
96	PLAN CALOR 2017/2742CM16	\$10,420,000	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
97	REFUERZO ALIMENTARIO	\$11,538,108	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
98	EMERGENCIA CLIMATICA	\$3,194,878	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
99	DAC	\$11,665,372	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
100	NUCLEOS DE ACCESO AL CONOCIMIENTO	\$20,929,382	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
101	AMPLIACIONES DE CENTROS MUNICIPALES	\$1,922,572	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
102	DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO	\$700,000	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
103	DIRECCION DE INSTITUCIONES	\$16,968,222	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
104	MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES	\$19,248,884	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
105	HIGIENE Y MATERIAL DE ASEO	\$24,824,426	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
106	NUTRICION INSTITUCIONES	\$28,250,638	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
107	EMAUS	\$19,566,997	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
108	DEPARTAMENTO DE GENERO	\$9,515,406	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
109	CASA AMUYEN	\$14,907,895	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
110	C.P.A	\$13,396,239	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
111	ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y AFINES	\$31,572,069	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
112	ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTIVALES/TEMPORALES	\$1,793,688	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
113	FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE(ORD 390/94-2501/14)	\$850,000	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
114	CONVENIOS PEHUENES ORD 2752/16	\$100,000	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
115	ESCUELA DE GUARDAVIDAS ORD2307/12	\$30,000	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
116	ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ORD102/84	\$4,862,496	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
117	INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DE DEPORTES	\$34,932,950	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
118	INTERACCION CON INSTITUCIONES	\$23,267,271	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
119	EVENTOS Y ACTIVIDAD DE CULTURA	\$11,920,372	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
120	CONCURSO Y APOYO A LAS ARTES PLASTICAS	\$3,843,894	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
121	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL RAUL ALFONSION	\$2,581,272	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
122	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TALLERES	\$2,368,751	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
123	ADMINISTRACION CULTURA	\$2,611,259	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
124	ACTIVIDADES PATRIMONIO HISTORICO	\$1,290,855	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
125	ACTIVIDADES DEL BALLET MUNICIPAL	\$2,224,174	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
126	ACTIVIDADES CORO MUNICIPAL	\$4,767,052	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
127	ORDENANZAS DEPENDIENTES DE CULTURA	\$3,230,486	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
128	PROMOCION Y APOYO A LA MUSICA	\$769,781	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
129	PROMOCION A LAS ARTES AUDIOVISUALES	\$100,000	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
130	PROMOCION Y APOYO A LAS ARTES ESCENICAS	\$769,781	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
131	SALAS FERIAS Y PINACOTECA	\$400,000	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
132	SERVICIOS CULTURA	\$624,000	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
133	ADMINISTRACION HACIENDA	\$44,133,068	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE HACIENDA
134	MANTENIMIENTO SUMINISTROS	\$12,326,926	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE HACIENDA
135	FUNCIONAMIENTO DE TESORERIA	\$17,883,846	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE HACIENDA
136	MEJORA EN LA RECAUDACION	\$28,561,066	DESARROLLO INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE HACIENDA
137	ADMINISTRACION JUNTA ELECTORAL	\$1,592,261	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JUNTA ELECTORAL
138	LOGÍSTICA JUNTA ELECTORAL	\$4,006,459	DESARROLLO INSTITUCIONAL	JUNTA ELECTORAL
139	CONCEJO DE LIBERANTE VALOR SALA Y PASILLO	\$41,510,706	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONCEJO MUNICIPAL
140	SEMANA DE LA JUVENTUD 2033/CM/10	\$967,496	DESARROLLO SOCIAL	CONCEJO MUNICIPAL
141	JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL	\$396,583	DESARROLLO SOCIAL	CONCEJO MUNICIPAL
142	NOCHE SIN ALCOHOL/MESA 6 DE SEPTIEMBRE 2255CM11	\$607,842	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONCEJO MUNICIPAL
143	CONCURSO DE HACHEROS Y TORTAS 263PC92	\$630,076	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONCEJO MUNICIPAL
144	ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA 2099/CM/10	\$472,669	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONCEJO MUNICIPAL
145	ANTIGUOS POBLADORES 1349/CM/03	\$835,622	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONCEJO MUNICIPAL
146	CONCEJAL POR UN DIA 421CM12	\$245,306	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONCEJO MUNICIPAL
147	PREMIO CARLOS BUSTOS 2718/CM/16	\$173,468	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CONCEJO MUNICIPAL
148	PROGRAMA ADMINISTRACION DEFENSORIA DEL PUEBLO	\$10,727,388	DESARROLLO INSTITUCIONAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO
149	PROMOCION DE DERECHO	\$2,348,597	DESARROLLO INSTITUCIONAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO
150	MEDIACION COMUNITARIA 2212CM/11	\$1,515,603	DESARROLLO INSTITUCIONAL	DEFENSORIA DEL PUEBLO
151	AUDITORIA DE LA HACIENDA PÚBLICA	\$11,828,114	DESARROLLO INSTITUCIONAL	TRIBUNAL DE CONTRALOR
152	REPARACION Y ADECUACION OFICINAS	\$727,000	DESARROLLO INSTITUCIONAL	TRIBUNAL DE CONTRALOR
153	IMTYVHS	\$4,000,000	DESARROLLO INSTITUCIONAL	IMTYVHS
154	CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES	\$155,508,380	DESARROLLO INSTITUCIONAL	CREDITO ADICIONAL
155	DEUDA MUNICIPAL	\$191,000,000	DESARROLLO INSTITUCIONAL	DEUDA MUNICIPAL

## RRHH PRESUPUESTO 2019

<b>INTENDENCIA</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	58	2.91%
PERSONAL CONTRATADO	6	0.30%
PERSONAL POLITICO	9	0.45%
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>3.66%</b>

<b>JEFATURA DE GABINETE</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	581	29.15%
PERSONAL CONTRATADO	87	4.37%
PERSONAL POLITICO	21	1.05%
<b>Total</b>	<b>689</b>	<b>34.57%</b>

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	63	3.16%
PERSONAL CONTRATADO	7	0.35%
PERSONAL POLITICO	3	0.15%
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>3.66%</b>

<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	312	15.65%
PERSONAL CONTRATADO	235	11.79%
PERSONAL POLITICO	11	0.55%
<b>Total</b>	<b>558</b>	<b>28.00%</b>

<b>SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	59	2.96%
PERSONAL CONTRATADO	23	1.15%
PERSONAL POLITICO	3	0.15%
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>4.26%</b>

<b>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	261	13.10%
PERSONAL CONTRATADO	77	3.86%
PERSONAL POLITICO	4	0.20%
<b>Total</b>	<b>342</b>	<b>17.16%</b>

<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	73	3.66%
PERSONAL CONTRATADO	12	0.60%
PERSONAL POLITICO	2	0.10%
<b>Total</b>	<b>87</b>	<b>4.37%</b>

<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	13	0.65%
PERSONAL CONTRATADO	6	0.30%
PERSONAL POLITICO	38	1.91%
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>2.86%</b>

<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	1	0.05%
PERSONAL CONTRATADO	3	0.15%
PERSONAL POLITICO	12	0.60%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>0.80%</b>

<b>TRIBUNAL DE CONTRALOR</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	3	0.15%
PERSONAL CONTRATADO	1	0.05%
PERSONAL POLITICO	4	0.20%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0.40%</b>

<b>JUNTA ELECTORAL</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>%</b>
PERSONAL PLANTA PERMANENTE	1	0.05%
PERSONAL CONTRATADO	1	0.05%
PERSONAL POLITICO	3	0.15%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0.25%</b>

<b>Total RRHH</b>	<b>1993</b>	<b>100.00%</b>
-------------------	-------------	----------------

***TITULO IV***

***PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PLURIANUAL SOBRE LA  
BASE DEL PROGRAMA GENERAL DE ACCION DE GOBIERNO***

N° PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	2019
	<b>INTENDENCIA</b>	
<b>1</b>	<b>ADMINISTRACION INTENDENCIA</b>	\$12,625,792
	RRHH	\$2,659,113
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$9,966,679
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>2</b>	<b>COMUNICACION INSTITUCIONAL</b>	\$6,785,040
	RRHH	\$4,985,040
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,800,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>3</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL ASESORIA LETRADA</b>	\$7,330,732
	RRHH	\$3,882,483
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$3,448,249
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>4</b>	<b>COMISION GENERAL DE TRANSACCIONES</b>	\$5,733,199
	RRHH	\$4,051,308
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,681,891
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>5</b>	<b>TRIBUNAL DE FALTAS I</b>	\$14,267,060
	RRHH	\$13,578,260
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$688,800
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>6</b>	<b>TRIBUNAL DE FALTAS II</b>	\$13,037,740
	RRHH	\$12,617,740
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$420,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>7</b>	<b>COMITE DE CIUDADES HERMANAS O.1433CM04</b>	\$72,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$72,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>8</b>	<b>PUBLICACION BOLETIN OFICIAL O.937CM09</b>	\$367,500
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$367,500
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>9</b>	<b>SIMBOV O.2615CM15</b>	\$2,131,592
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$2,131,592
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>10</b>	<b>CENTRO DE DOCUMENTACION DIGITAL O.2261CM11</b>	\$62,500
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$62,500
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
	<b>JEFATURA DE GABINETE</b>	
<b>11</b>	<b>DELEGACION CATEDRAL</b>	\$22,621,680
	RRHH	\$15,326,533
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$7,295,147
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>12</b>	<b>DELEGACION CERRO OTTO</b>	\$28,228,958
	RRHH	\$20,933,811
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$7,295,147
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>13</b>	<b>DELEGACION LAGO MORENO</b>	\$23,447,705
	RRHH	\$16,152,558
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$7,295,147
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>14</b>	<b>DELEGACION EL CONDOR</b>	\$27,010,105
	RRHH	\$19,714,958
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$7,295,147
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>15</b>	<b>DELEGACION SUR</b>	\$24,734,912
	RRHH	\$17,439,765
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$7,295,147
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	

<b>16</b>	<b>ADECUACIONES, AYUDAS TÉCNICAS Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA V</b>	\$3,453,108
	RRHH	\$2,264,908
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,188,200
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>17</b>	<b>DISEÑO UNIVERSAL PCD ORD.2335CM12/2425CM13</b>	\$2,146,369
	RRHH	\$1,246,369
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$900,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>18</b>	<b>SEGURIDAD CIUDADANA ORD.2744CM16</b>	\$6,281,164
	RRHH	\$5,781,164
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$500,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>19</b>	<b>FONDOS PARA EMERGENCIAS PROTECCION CIVIL</b>	\$1,598,393
	RRHH	\$927,193
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$671,200
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>20</b>	<b>CAPACITACION PROTECCION CIVIL</b>	\$1,932,585
	RRHH	\$1,280,585
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$652,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>21</b>	<b>PLANES Y RELEVAMIENTOS PROTECCION CIVIL</b>	\$5,023,169
	RRHH	\$4,984,669
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$38,500
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>22</b>	<b>GUARDAVIDAS PROTECCION CIVIL</b>	\$362,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$362,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>23</b>	<b>GENERALIDADES PROTECCION CIVIL</b>	\$9,005,922
	RRHH	\$8,205,922
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$800,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>24</b>	<b>CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA</b>	\$7,069,503
	RRHH	\$6,259,503
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$810,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>25</b>	<b>ESTACIONAMIENTO MEDIDO</b>	\$41,818,297
	RRHH	\$3,967,427
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$37,850,870
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>26</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL TYT</b>	\$56,396,290
	RRHH	\$55,752,290
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$644,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>27</b>	<b>FISCALIZACION DE TYT</b>	\$38,898,385
	RRHH	\$36,643,385
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$2,255,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>28</b>	<b>SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION TYT</b>	\$8,134,245
	RRHH	\$6,134,245
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$2,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>29</b>	<b>ADMINISTRACION VETERINARIA Y ZONOSIS</b>	\$5,433,037
	RRHH	\$5,048,037
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$385,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>30</b>	<b>CONTROL DE FAUNA URBANA ORD.1931/09</b>	\$6,299,447
	RRHH	\$5,399,447
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$900,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>31</b>	<b>PATENTAMIENTO GANADO CABALLAR - IDENTIFICACIÓN CANINA Y FISC</b>	\$2,144,410
	RRHH	\$1,429,410
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$715,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	

<b>32</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL DE INSPECCION GENERAL</b>	\$17,057,606
	RRHH	\$16,307,606
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$750,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>33</b>	<b>FISCALIZACION DE INSPECCION GENERAL</b>	\$19,850,867
	RRHH	\$18,800,867
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,050,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>34</b>	<b>PUESTO SANITARIO</b>	\$8,413,806
	RRHH	\$7,663,806
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$750,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>35</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE</b>	\$193,109,155
	RRHH	\$177,426,371
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$15,682,784
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>36</b>	<b>CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPAL (CRUM)</b>	\$42,504,281
	RRHH	\$36,029,281
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$6,475,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>37</b>	<b>OMIDUC ORD.1934CM09</b>	\$17,942,227
	RRHH	\$17,755,227
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$187,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>38</b>	<b>MEJORA DE PROCESOS</b>	\$10,544,840
	RRHH	\$9,344,440
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,200,400
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>39</b>	<b>COMUNICACION INTERNA RRHH</b>	\$2,530,462
	RRHH	\$2,309,862
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$220,600
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>40</b>	<b>PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD</b>	\$7,968,844
	RRHH	\$7,468,844
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$500,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>41</b>	<b>SOPORTE OPERATIVO RRHH-CG</b>	\$13,515,998
	RRHH	\$12,916,468
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$599,530
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>42</b>	<b>COBERTURA DE VACANTES</b>	\$3,327,311
	RRHH	\$2,867,311
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$460,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>43</b>	<b>DESARROLLO DE COMPETENCIAS</b>	\$2,389,066
	RRHH	\$2,139,066
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$250,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>44</b>	<b>MEJORAMIENTO TECNOLOGÍA /INFRAESTRUCTURA</b>	\$2,681,463
	RRHH	\$2,109,770
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$571,693
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>45</b>	<b>MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS</b>	\$3,913,192
	RRHH	\$2,612,497
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,300,695
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>46</b>	<b>MANTENIMIENTO SISTEMAS</b>	\$2,778,444
	RRHH	\$2,361,041
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$417,403
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>47</b>	<b>DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS</b>	\$3,979,401
	RRHH	\$2,933,957
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,045,444
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	

<b>48</b>	<b>SISTEMA ESTADISTICO LOCAL</b>	\$1,755,266
	RRHH	\$1,199,029
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$556,237
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>49</b>	<b>CENTRALIZACION Y NORMALIZACION DE REGISTROS MUNICIPALES</b>	\$2,357,657
	RRHH	\$2,301,556
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$56,101
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
	<b>DESARROLLO URBANO</b>	
<b>50</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL SDU</b>	\$51,139,718
	RRHH	\$49,553,538
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,586,180
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>51</b>	<b>AREAS PROTEGIDAS</b>	\$13,763,874
	RRHH	\$11,395,434
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$2,368,440
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>52</b>	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	\$1,985,627
	RRHH	\$1,274,044
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$711,583
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>53</b>	<b>PLANES Y PROYECTOS</b>	\$12,178,136
	RRHH	\$9,089,196
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$3,088,940
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
	<b>SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION</b>	
<b>54</b>	<b>ADMINISTRACIÓN TURISMO</b>	\$2,637,749
	RRHH	\$1,037,749
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,600,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>55</b>	<b>SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA</b>	\$12,878,599
	RRHH	\$12,792,771
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$85,828
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>56</b>	<b>MANTENIMIENTO EDILICIO</b>	\$1,390,585
	RRHH	\$1,280,585
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$110,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>57</b>	<b>EVENTOS TURÍSTICOS</b>	\$3,831,537
	RRHH	\$546,182
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$3,285,355
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>58</b>	<b>REPRESENTACIÓN Y PROMOCION DE BARILOCHE - EMBAJADORA DE LA NIEVE</b>	\$1,162,823
	RRHH	\$634,823
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$528,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>59</b>	<b>ESTADÍSTICAS DE TURISMO</b>	\$3,132,239
	RRHH	\$1,653,069
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,479,170
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>60</b>	<b>DESARROLLO TURÍSTICO</b>	\$1,457,581
	RRHH	\$1,289,581
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$168,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>61</b>	<b>HABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS</b>	\$11,789,541
	RRHH	\$11,616,541
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$173,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>62</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DESARROLLO LOCAL</b>	\$5,195,578
	RRHH	\$4,843,978
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$351,600
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	

<b>63</b>	<b>ECONOMÍA SOCIAL</b>	\$4,082,055
	RRHH	\$2,902,056
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,179,999
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>64</b>	<b>PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO</b>	\$1,723,871
	RRHH	\$1,681,621
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$42,250
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>65</b>	<b>EMPLEO E INTERMEDIACION LABORAL</b>	\$14,531,927
	RRHH	\$14,222,167
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$309,760
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>66</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRENEDORES Y PYME</b>	\$5,335,812
	RRHH	\$4,193,172
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,142,640
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>67</b>	<b>ENTE AUTÁRQUICO MERCADO MUNICIPAL O.2747CM16</b>	\$4,308,398
	RRHH	\$2,508,398
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,800,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>68</b>	<b>ECOTASA</b>	\$49,121,971
	RRHH	\$1,366,456
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$47,755,515
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>69</b>	<b>EMPROTUR</b>	\$49,174,812
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$49,174,812
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>		
<b>70</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL SECRETARIA OBRAS</b>	\$16,706,591
	RRHH	\$13,518,958
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$3,187,633
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>71</b>	<b>FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL</b>	\$50,432,441
	RRHH	\$14,432,441
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$36,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>72</b>	<b>MANTENIMIENTO FLOTA MUNICIPAL</b>	\$19,024,582
	RRHH	\$15,024,582
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$4,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>73</b>	<b>MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES</b>	\$44,831,978
	RRHH	\$39,831,978
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$5,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>74</b>	<b>MANTENIMIENTO VIAL</b>	\$12,175,388
	RRHH	\$8,175,388
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$4,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>75</b>	<b>OBRAS MUNICIPALES</b>	\$43,265,740
	RRHH	\$39,265,740
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$4,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>76</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION CENTRO</b>	\$26,882,597
	RRHH	\$19,587,450
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$7,295,147
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>77</b>	<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	\$63,629,110
	RRHH	\$19,858,229
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$43,770,881
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>78</b>	<b>PAVIMENTO ETAPA 1</b>	\$73,869,860
	RRHH	\$23,869,860
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	\$50,000,000
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	

<b>79</b>	<b>RUTAS NUEVAS</b>	\$55,351,209
	RRHH	\$54,351,209
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>80</b>	<b>ALQUILER MAQUINARIAS</b>	\$44,349,376
	RRHH	\$17,749,376
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$26,600,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>81</b>	<b>PLAN CASTELLO</b>	\$24,001,187
	RRHH	\$6,001,187
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	\$18,000,000
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
<b>82</b>	<b>ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES</b>	\$4,315,203
	RRHH	\$715,203
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$3,600,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>83</b>	<b>PROTECCION DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y</b>	\$859,701
	RRHH	\$829,701
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$30,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>84</b>	<b>CONSEJO ADULTOS MAYORES</b>	\$1,253,500
	RRHH	\$1,223,500
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$30,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>85</b>	<b>EJE PERSONAS MAYORES</b>	\$2,668,692
	RRHH	\$1,422,692
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,246,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>86</b>	<b>CLUB DE DIA</b>	\$4,011,559
	RRHH	\$3,341,559
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$670,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>87</b>	<b>VIVIENDA TUTELADA PARA ADULTOS</b>	\$4,571,256
	RRHH	\$1,592,256
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$2,979,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>88</b>	<b>PENSIONES ASISTENCIALES</b>	\$16,248,528
	RRHH	\$9,248,528
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$7,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>89</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES</b>	\$2,210,565
	RRHH	\$590,565
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,620,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>90</b>	<b>DESPENSAS COMUNITARIAS</b>	\$11,166,041
	RRHH	\$5,964,041
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$5,202,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>91</b>	<b>EJE DE JOVENES</b>	\$14,798,245
	RRHH	\$9,707,245
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$5,091,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>92</b>	<b>ESQUI Y SALA DE ENSAYO</b>	\$2,820,655
	RRHH	\$1,620,655
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,200,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>93</b>	<b>EJE FAMILIAS</b>	\$19,019,930
	RRHH	\$15,269,930
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$3,750,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>94</b>	<b>APOYO INSTITUCIONAL</b>	\$20,239,930
	RRHH	\$19,019,930
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,220,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	

<b>95</b>	<b>DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE VIVIENDA</b>	\$500,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$500,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>96</b>	<b>PLAN CALOR 2017/2742CM16</b>	\$10,420,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$10,420,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>97</b>	<b>REFUERZO ALIMENTARIO</b>	\$11,538,108
	RRHH	\$5,538,108
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$6,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>98</b>	<b>EMERGENCIA CLIMATICA</b>	\$3,194,878
	RRHH	\$2,194,878
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>99</b>	<b>DAC</b>	\$11,665,372
	RRHH	\$10,665,372
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>100</b>	<b>NUCLEOS DE ACCESO AL CONOCIMIENTO</b>	\$20,929,382
	RRHH	\$20,247,662
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$681,720
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>101</b>	<b>AMPLIACIONES DE CENTROS MUNICIPALES</b>	\$1,922,572
	RRHH	\$1,222,572
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$700,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>102</b>	<b>DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO</b>	\$700,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$700,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>103</b>	<b>DIRECCION DE INSTITUCIONES</b>	\$16,968,222
	RRHH	\$16,268,222
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$700,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>104</b>	<b>MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES</b>	\$19,248,884
	RRHH	\$19,106,884
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$142,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>105</b>	<b>HIGIENE Y MATERIAL DE ASEO</b>	\$24,824,426
	RRHH	\$23,866,886
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$957,540
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>106</b>	<b>NUTRICION INSTITUCIONES</b>	\$28,250,638
	RRHH	\$20,955,638
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$7,295,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>107</b>	<b>EMAUS</b>	\$19,566,997
	RRHH	\$18,671,997
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$895,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>108</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GENERO</b>	\$9,515,406
	RRHH	\$8,358,406
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,157,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>109</b>	<b>CASA AMUYEN</b>	\$14,907,895
	RRHH	\$14,487,895
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$420,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>110</b>	<b>C.P.A</b>	\$13,396,239
	RRHH	\$13,178,239
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$218,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	

	<b>SUBSECRETARIA DE DEPORTE</b>	
<b>111</b>	<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y AFINES</b>	\$31,572,069
	RRHH	\$30,372,069
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,200,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>112</b>	<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTIVALES/TEMPORALES</b>	\$1,793,688
	RRHH	\$743,688
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,050,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>113</b>	<b>FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE(ORD 390/94-2501/14)</b>	\$850,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$850,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>114</b>	<b>CONVENIOS PEHUENES ORD 2752/16</b>	\$100,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$100,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>115</b>	<b>ESCUELA DE GUARDAVIDAS ORD2307/12</b>	\$30,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$30,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>116</b>	<b>ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ORD102/84</b>	\$4,862,496
	RRHH	\$4,662,496
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$200,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>117</b>	<b>INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DE DEPORTES</b>	\$34,932,950
	RRHH	\$34,132,950
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$800,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
	<b>SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>	
<b>118</b>	<b>INTERACCION CON INSTITUCIONES</b>	\$23,267,271
	RRHH	\$22,567,271
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$700,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>119</b>	<b>EVENTOS Y ACTIVIDAD DE CULTURA</b>	\$11,920,372
	RRHH	\$11,420,372
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$500,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>120</b>	<b>CONCURSO Y APOYO A LAS ARTES PLASTICAS</b>	\$3,843,894
	RRHH	\$3,693,894
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$150,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>121</b>	<b>BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL RAUL ALFONSION</b>	\$2,581,272
	RRHH	\$2,381,272
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$200,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>122</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TALLERES</b>	\$2,368,751
	RRHH	\$2,018,751
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$350,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>123</b>	<b>ADMINISTRACION CULTURA</b>	\$2,611,259
	RRHH	\$1,327,259
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,284,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>124</b>	<b>ACTIVIDADES PATRIMONIO HISTORICO</b>	\$1,290,855
	RRHH	\$1,190,855
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$100,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>125</b>	<b>ACTIVIDADES DEL BALLETO MUNICIPAL</b>	\$2,224,174
	RRHH	\$2,024,174
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$200,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>126</b>	<b>ACTIVIDADES CORO MUNICIPAL</b>	\$4,767,052
	RRHH	\$4,567,052
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$200,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	

<b>127</b>	<b>ORDENANZAS DEPENDIENTES DE CULTURA</b>	\$3,230,486
	RRHH	\$1,769,130
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,461,356
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	<b>PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO</b>	
<b>128</b>	<b>PROMOCION Y APOYO A LA MUSICA</b>	\$769,781
	RRHH	\$669,781
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$100,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>129</b>	<b>PROMOCION A LAS ARTES AUDIOVISUALES</b>	\$100,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$100,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>130</b>	<b>PROMOCION Y APOYO A LAS ARTES ESCENICAS</b>	\$769,781
	RRHH	\$669,781
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$100,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>131</b>	<b>SALAS FERIAS Y PINACOTECA</b>	\$400,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$400,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>132</b>	<b>SERVICIOS CULTURA</b>	\$624,000
	RRHH	
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$624,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>133</b>	<b>ADMINISTRACION HACIENDA</b>	\$44,133,068
	RRHH	\$20,250,748
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$23,882,320
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>134</b>	<b>MANTENIMIENTO SUMINISTROS</b>	\$12,326,926
	RRHH	\$11,796,526
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$530,400
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>135</b>	<b>FUNCIONAMIENTO DE TESORERIA</b>	\$17,883,846
	RRHH	\$16,508,114
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,375,732
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>136</b>	<b>MEJORA EN LA RECAUDACION</b>	\$28,561,066
	RRHH	\$28,198,371
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$362,695
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
	<b>JUNTA ELECTORAL</b>	
<b>137</b>	<b>ADMINISTRACION JUNTA ELECTORAL</b>	\$1,592,261
	RRHH	\$1,082,346
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$509,915
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>138</b>	<b>LOGÍSTICA JUNTA ELECTORAL</b>	\$4,006,459
	RRHH	\$2,006,459
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$2,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
<b>139</b>	<b>CONCEJO DE LIBERANTE VALOR SALA Y PASILLO</b>	\$41,510,706
	RRHH	\$40,286,228
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$1,224,478
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>140</b>	<b>SEMANA DE LA JUVENTUD 2033/CM/10</b>	\$967,496
	RRHH	\$688,977
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$278,519
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>141</b>	<b>JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL</b>	\$396,583
	RRHH	\$303,743
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$92,840
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>142</b>	<b>NOCHE SIN ALCOHOL/MESA 6 DE SEPTIEMBRE 2255CM11</b>	\$607,842
	RRHH	\$542,854
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$64,988
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	

<b>143</b>	<b>CONCURSO DE HACHEROS Y TORTAS 263PC92</b>	\$630,076
	RRHH	\$569,421
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$60,655
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>144</b>	<b>ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA 2099/CM/10</b>	\$472,669
	RRHH	\$436,582
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$36,087
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>145</b>	<b>ANTIGUOS POBLADORES 1349/CM/03</b>	\$835,622
	RRHH	\$797,248
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$38,374
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>146</b>	<b>CONCEJAL POR UN DIA 421CM12</b>	\$245,306
	RRHH	\$226,800
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$18,506
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>147</b>	<b>PREMIO CARLOS BUSTOS 2718/CM/16</b>	\$173,468
	RRHH	\$142,086
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$31,382
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>		
<b>148</b>	<b>PROGRAMA ADMINISTRACION DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>	\$10,727,388
	RRHH	\$8,666,224
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$2,061,164
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>149</b>	<b>PROMOCION DE DERECHO</b>	\$2,348,597
	RRHH	\$2,163,997
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$184,600
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>150</b>	<b>MEDIACION COMUNITARIA 2212CM/11</b>	\$1,515,603
	RRHH	\$1,006,003
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$509,600
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>TRIBUNAL CONTRALOR</b>		
<b>151</b>	<b>AUDITORIA DE LA HACIENDA PÚBLICA</b>	\$11,828,114
	RRHH	\$11,421,150
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$406,964
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>152</b>	<b>REPARACION Y ADECUACION OFICINAS</b>	\$727,000
	RRHH	\$0
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$727,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>153</b>	<b>IMTYVHS</b>	\$4,000,000
	RRHH	\$0
	PROGRAMA RECURSOS PROPIOS	\$4,000,000
	PROGRAMA RECURSOS R.AFECTADOS	
	PROGRAMA OBRA PUBLICA R.PROPIO	
<b>154</b>	<b>CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES</b>	\$155,508,380
<b>155</b>	<b>DEUDA</b>	\$191,000,000

**INTENDENCIA**

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACION CENTRAL INTENDENCIA
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	Administración central de Asesoría Letrada
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	Comisión General de Transacciones
DETALLE DE PROGRAMA	Creada por Ord. 009-CM-1992 reglamentada por Res. 47-CM-92. Está integrada por el Intendente, Presidente del Concejo, Presidente del Tribunal de Contralor, es convocada por el Ejecutivo a través de la As. Letrada quien también tiene a su cargo la confección de las actas, dictámenes y actos administrativos
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
------------------------------------	--

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	Tribunal de Faltas N°1
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	Tribunal de Faltas N°2
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	Comunicación institucional
DETALLE DE PROGRAMA	Se emite en diferentes medios de la ciudad, herramienta comunicacional que informa a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que componen el municipio, Emitiendose en 10 radios de la ciudad
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
------------------------------------	--

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	Comité de Ciudades Hermanas
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	Boletín Oficial
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
------------------------------------	--

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	SIMBOV
DETALLE DE PROGRAMA	ORD 2615-CM-15
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	INTENDENCIA
NOMBRE DE PROGRAMA	Centro de Documentación Digital
DETALLE DE PROGRAMA	Ord. 22614-CM-11
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

# JEFATURA DE GABINETE

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	DELEGACION CATEDRAL
DETALLE DE PROGRAMA	Administración, saneamiento y pluviales
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
PLURIANUAL	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/1

DELEGACION CERRO OTTO

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	DELEGACION CERRO OTTO
DETALLE DE PROGRAMA	Administración, saneamiento y pluviales
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

DELEGACION LAGO MORENO

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	DELEGACION LAGO MORENO
DETALLE DE PROGRAMA	Administración, saneamiento y pluviales
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
PLURIANUAL	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	DELEGACION EL CONDOR
DETALLE DE PROGRAMA	Administración, saneamiento y pluviales
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	DELEGACION SUR
DETALLE DE PROGRAMA	Administración, saneamiento y pluviales
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

ADECUACION VIDA AUTONOMA PCD

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Adecuaciones, Ayudas técnicas y Ajustes razonables para la vida autónoma de las PcD
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Diseño universal PCD
DETALLE DE PROGRAMA	Con este programa se buscará dar cumplimiento a las normativas Nacional nro. 23592 y 1870, Provincial nro. 4850 y Municipal nro. 2335-CM-12 y 2425-CM-2013) a fin de garantizar progresivamente el acceso al medio físico de las Personas con Discapacidad para el goce pleno de sus derechos.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019%: 100 2020%: 2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	SEGURIDAD CIUDADANA ORD. 2744
DETALLE DE PROGRAMA	ORD 2744-CM-16
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
PLURIANUAL	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

FONDOS PARA EMERGENCIAS

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	FONDOS PARA EMERGENCIAS
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## CAPACITACION PROTECCION CIVIL

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	CAPACITACION PROTECCION CIVIL
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

PLANES Y RELEVAMIENTOS

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	PLANES Y RELEVAMIENTOS
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

GUARDAVIDAS

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	GUARDAVIDAS
DETALLE DE PROGRAMA	
	RECURSOS PROPIOS: SI
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	09/19/18

## GENERALIDADES PROT CIV

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	GENERALIDADES PROTECCION CIVIL
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Calidad e Inocuidad alimentaria en el Ejido
DETALLE DE PROGRAMA	Calidad e Inocuidad alimentaria en el Ejido
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
PLURIANUAL	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Estacionamiento Medido
DETALLE DE PROGRAMA	Tiene como objetivo promover la inserción social y el progreso económico de los habitantes con justicia social a través del impulso del cooperativismo – Se prevé el incremento del servicio de calle hacia Onelli y se quitan puntos de venta fijo a reemplazar por operadores de calle.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019%: 100 2020%: 2021%:
FECHA	09/19/18

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACION CENTRAL TRANSITO Y TRANSPORTE
DETALLE DE PROGRAMA	Administracion Central de Transito y Transporte, Educacion Vial y Exámenes de Licencia, Licencia Nacional de Conducir, Terminal de Omnibus, Playon y Baño Quimico, Habilitaciones y Servicios
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	FISCALIZACION
DETALLE DE PROGRAMA	
	RECURSOS PROPIOS: SI
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Señalización y semaforización
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Administración central veterinaria y zoonosis
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Control Fauna Urbana y Enfermedades Zoonoticas
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019%: 100 2020%: 2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Campaña Patentamiento Ganado Caballar e identificación canina y fiscalización
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Administración central de inspección general
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Fiscalización de inspección general
DETALLE DE PROGRAMA	
	RECURSOS PROPIOS: SI
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Puesto sanitario
DETALLE DE PROGRAMA	
	RECURSOS PROPIOS: SI
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Administración central Jefatura de Gabinete
DETALLE DE PROGRAMA	Administración de ferias, servicios públicos ejecutados por terceros, indumentaria y equipamiento de seguridad, programa SUBE, veredas, Mayordomía (Administración Central) Archivo, Saneamiento y Pluviales, Despacho, Mesa de Entrada, Coordinación general, Juntas Vecinales, garitas.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Centro de Residuo Urbanos Municipal (CRUM)
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Oficina Municipal de Información y Defensa del Usuario y Consumidor
DETALLE DE PROGRAMA	Ordenanza
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	09/19/18

## MEJORA DE PROCESOS

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	MEJORA DE PROCESOS
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## COMUNICACION INTERNA

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	COMUNICACION INTERNA
DETALLE DE PROGRAMA	
	RECURSOS PROPIOS: SI
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	09/19/18

PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	PROTECCION INTEGRAL DE LA SALUD
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## SOPORTE OPERATIVO SSFP

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	SOPORTE OPERATIVO SSFP
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

COBERTURA DE VACANTES

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	COBERTURA DE VACANTES
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## DESARROLLO DE COMPETENCIAS

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	DESARROLLO DE COMPETENCIAS
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	09/19/18

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	Mejoramiento tecnología e infraestructura
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES DE DATOS
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

MANTENIMIENTO SISTEMAS

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	MANTENIMIENTO SISTEMAS
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

## DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

SISTEMA ESTADISTICO LOCAL

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	SISTEMA ESTADISTICO LOCAL
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

CENTRALIZ Y NORMALIZ DE REGISTROS

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	JEFATURA DE GABINETE
NOMBRE DE PROGRAMA	CENTRALIZACION Y NORMALIZACION DE REGISTROS MUNICIPALES
DETALLE DE PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	09/19/18

**SECRETARIA  
DESARROLLO  
URBANO**

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

**PRESUPUESTO 2019**

**Nombre de la Secretaria: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL SDU**

El programa tiene por objetivo llevar adelante la administración de todas las áreas dependientes de la Secretaría en cuanto al seguimiento de trámites y consultas relacionadas con la producción urbana y edilicia privada de la ciudad así como la producción de normativa urbana y su evaluación permanente.

<b>PLURIANUAL</b>	<b>porcentaje del programa a ejecutar en año 2019</b>	%100
	<b>porcentaje del programa a ejecutar en año 2020</b>	%
	<b>porcentaje del programa a ejecutar en año 2021</b>	%
	<b>Total %</b>	% 100

**Firma y sello del responsable de la  
Secretaría**

**PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS**

**PRESUPUESTO 2019**

**Nombre de la Secretaría: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA: AREAS PROTEGIDAS**

El programa tiene como objetivo la gestión de todas las Áreas Protegidas (Parque Liao Liao, Isla Huemul, Arroyo Casa de Piedra) y Reservas Naturales Urbanas (Morenito Ezquerra, El Trebol, Las Cartas) municipales, su mantenimiento, control y la fiscalización de las actividades que se realizan dentro de ellas, así como la elaboración y actualización de los respectivos Planes de Manejo.

<b>PLURIANUAL</b>	<b>porcentaje del programa a ejecutar en año 2019</b>	%100
	<b>porcentaje del programa a ejecutar en año 2020</b>	%
	<b>porcentaje del programa a ejecutar en año 2021</b>	%
	<b>Total %</b>	% 100

**Firma y sello del responsable de la  
Secretaría**



PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Secretaría: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

**PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El programa tiene por objetivo llevar adelante los procesos de participación ciudadana relacionados a los planes de desarrollo urbano ambiental y los proyectos urbanos elaborados por la Municipalidad. Así mismo lleva adelante la gestión del Concejo de Planificación Estratégica (CPE) y su proceso de reconvención hacia un concejo de participación ciudadana donde se agrupan todos los espacios de participación (mesas, comisiones, entes, concejos, etc) que tiene actualmente la municipalidad.

<b>PLURIANUAL</b>	porcentaje del programa a ejecutar en año 2019	%100
	porcentaje del programa a ejecutar en año 2020	%
	porcentaje del programa a ejecutar en año 2021	%
	<b>Total %</b>	<b>% 100</b>

Firma y sello del responsable de la  
Secretaria

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

**PRESUPUESTO 2019**

**Nombre de la Secretaría: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA: PLANES Y PROYECTOS**

El programa tiene por objetivo la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano Ambiental del Área Centro y Sur y Este de la Ciudad, el desarrollo de los proyectos urbanos implementados a través de la Eco Tasa y el control de los proyectos urbanos y edilicios presentados por privados. Involucra las tareas de las áreas de Planeamiento, Medio Ambiente, Obras Particulares y Catastro.

<b>PLURIANUAL</b>	<b>porcentaje del programa a ejecutar en año 2019</b>	%100
	<b>porcentaje del programa a ejecutar en año 2020</b>	%
	<b>porcentaje del programa a ejecutar en año 2021</b>	%
	<b>Total %</b>	% 100

**Firma y sello del responsable de la  
Secretaria**

SECRETARIA  
TURISMO  
Y  
PRODUCCION

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	TURISMO Y PRODUCCIÓN
NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN TURISMO
DETALLE DE PROGRAMA	Realiza administración de las direcciones de fiscalización turística y desarrollo y calidad turística, referente a temas de personal, insumos de trabajo, ingreso y egreso de notas y documentación. Atención de auditorio. Incluye viáticos, pasajes, insumos, servicios (electricidad, agua, gas y teléfono), insumos computación, mobiliario.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	11/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	TURISMO Y PRODUCCIÓN
NOMBRE DE PROGRAMA	SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA
DETALLE DE PROGRAMA	Asesoramiento al turista sobre atractivos y servicios turísticos del destino, en diversos puntos de la ciudad (C. Cívico, Terminal, Aeropuerto), en forma personal y mediante otros medios de comunicación: mail, facebook, teléfono, etc. Se utiliza soporte gráfico como mapas, listas de prestadores de servicios, entre otros. Un aspecto fundamental del servicio consiste en la búsqueda y actualización constante de la información, como así también de la capacitación de los informantes turísticos.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	11/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

Mantenimiento Edificio

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	TURISMO Y PRODUCCIÓN
NOMBRE DE PROGRAMA	MANTENIMIENTO EDILICIO
DETALLE DE PROGRAMA	Corresponde a las reparaciones y restauraciones de los diversos espacios que ocupa el área de Turismo (Villegas, Centro Cívico, Caminera, puestos de informes aeropuerto y terminal), la mayoría son edificios históricos y de atención al público.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	11/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## Eventos Turísticos

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	TURISMO Y PRODUCCIÓN
NOMBRE DE PROGRAMA	EVENTOS TURÍSTICOS
DETALLE DE PROGRAMA	Consiste en llevar a cabo los eventos turísticos establecidos en la Ordenanza 2856-CM-17, que incluyen la Fiesta Nacional de la nieve, Fiesta Nacional del Chocolate y Fiesta Nacional del Curanto, entre otras.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	11/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	TURISMO Y PRODUCCIÓN
NOMBRE DE PROGRAMA	REPRESENTACIÓN Y PROMOCION DE BARILOCHE - EMBAJADORA DE LA NIEVE
DETALLE DE PROGRAMA	Incluye la beca de la embajadora de la nieve (cat. 10 escalafón) y vice embajadora (cat. 8 escalafón), Viáticos y pasajes de la embajadora y vice, proyecto embajadora, mantenimiento capas y coronas, etc.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	11/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	TURISMO Y PRODUCCIÓN
NOMBRE DE PROGRAMA	ESTADÍSTICAS DE TURISMO
DETALLE DE PROGRAMA	Se lleva a cabo la encuesta de coyuntura hotelera desde hace 14 años (incluye honorarios de 3 encuestadoras y analista) y la encuesta de perfil del turista desde hace 3 años (incluye honorarios de 4 encuestadoras). Desarrollo software, insumos computación. Se realizan relevamientos de indicadores de la actividad turística. Se confeccionan informes y se publica la información.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	11/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

Desarrollo Turístico

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	TURISMO Y PRODUCCIÓN
NOMBRE DE PROGRAMA	DESARROLLO TURÍSTICO
DETALLE DE PROGRAMA	Puesta en Valor del Patrimonio: acondicionamiento, reparación, difusión, etc, tendientes a jerarquizar el patrimonio de interés turístico. Cartelería. Desarrollo de Productos Turísticos: programas de calidad (traslados y alojamiento capacitadores, coffe, material didáctico). Acciones varias sobre productos turísticos (relevamientos, equipamiento, etc). Sensibilización Y Capacitación en Tur.: capacitación específica orientada al sector. Promover la conciencia turística entre los niños escolarizados (ordenanza 2123-CM-10).
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	11/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

Habilitación y Fiscalización

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	TURISMO Y PRODUCCIÓN
NOMBRE DE PROGRAMA	HABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS
DETALLE DE PROGRAMA	Llevar el registro y otorgar permisos a prestadores de servicios turísticos según normativa vigente: alojamientos turísticos (ord. 1526-CM-05 y conexas), guías de turismo (ord. 2847-CM-17 y conexas), fotógrafos y camarógrafos turísticos (ord.448-CM-94 y conexas) coordinadores de turismo estudiantil (ord. 604-CM-96 y conexas), prestadores de turismo aventura (ord. 2026-CM-15). Proyectar obras turísticas. Fiscalizar los servicios turísticos.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	11/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	Turismo y Producción
SUBSECRETARIA	Innovación Productiva y Desarrollo Local
NOMBRE DE PROGRAMA	Administración SUBSECRETARIA
DETALLE DE PROGRAMA	Administración centralizada de los recursos necesarios para la gestión de proyectos y programas que promuevan la diversificación económica y productiva de la ciudad, basada en un enfoque de un desarrollo sustentable e innovador. Locación de Servicio : Roxana Hernandez
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: Si
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	12 / 09 / 2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	Turismo y Producción
SUBSECRETARIA	Innovación Productiva y Desarrollo Local
NOMBRE DE PROGRAMA	Economía Social
DETALLE DE PROGRAMA	Desarrollo de la Agricultura familiar (AUP), el fortalecimiento de la producción de alimentos para el autoconsumo y comercialización de la producción de excedente. El desarrollo de Apicultura como nuevos emprendimientos. Desarrollo del Vivero Municipal en barrio Vivero. El programa administra y cogeiona espacios de comercialización (PIC), promoviendo la asistencia técnica a emprendedores fortaleciendo competencias productivas y de venta. Locación de Servicio : Marcos Subiabre / Carla Miranda
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	12 / 09 / 2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	Turismo y Producción
SUBSECRETARIA	Innovación Productiva y Desarrollo Local
NOMBRE DE PROGRAMA	PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO
DETALLE DE PROGRAMA	Acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer el funcionamiento de Organizaciones (Cooperativas, Asociaciones civiles, Mesas de Trabajo, otras) que se desenvuelvan en el ámbito de la Economía Social (Con y Sin figura Jurídica).
	RECURSOS PROPIOS: Si
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	12 / 09 / 2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	Turismo y Producción
SUBSECRETARIA	Innovación Productiva y Desarrollo Local
NOMBRE DE PROGRAMA	EMPLEO E INTERMEDIACION LABORAL
DETALLE DE PROGRAMA	<p>Programa orientado a la empleabilidad de la ciudad. Se concentra y canaliza la oferta de programas de empleo, capacitación laboral e intermediación laboral. Su función es de actuar de nexo entre los programas públicos de generación de empleo o las oportunidades de trabajo originadas en el sector privado de la economía y las personas desocupadas, o que buscan mejorar su situación laboral. El programa incluye brindar información estadística de la evolución de la empleabilidad de la ciudad. Coadministra el Centro de Formación y Producción.</p> <p>Locación de Servicio : Lagos Manuel. Manos a la Obra: Jessica Huentenao + Rodriguez Norma</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: Si
	RECURSOS AFECTADOS: Si \$3.904.100
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	12 / 09 / 2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	Turismo y Producción
SUBSECRETARIA	Innovación Productiva y Desarrollo Local
NOMBRE DE PROGRAMA	ASISTENCIA TECNICA A EMPRENDEDORES Y PYME
DETALLE DE PROGRAMA	<p>El Programa está conformado por dos oficinas. <b>Fab Lab</b>; es un centro de prototipado de carácter público, brinda la posibilidad a toda la comunidad de contar con un espacio donde, con tecnología digital, se desarrollan proyectos productivos y Creativos. Se brindan capacitaciones en torno a las herramientas de la tecnología digital y de desarrollo emprendedor; así como también el uso del espacio para el desarrollo de propuestas tecnológicas. El espacio también ofrece servicios de asesoría técnica en los procesos productivos de los emprendedores de la ciudad. <b>Punto Pyme</b>: Destinado al desarrollo del emprendedurismo, en cualquiera de sus etapas, y al fortalecimiento de las PYMES, por medio de capacitaciones, ventanillas de financiamientos y asesoramiento para habilitaciones de emprendimientos. Administra espacios de trabajo colaborativo.                  Locación de Servicio : Pedro Schwarzbock / Mariano Filipini / Sergio Cosani</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	12 / 09 / 2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	TURISMO Y PRODUCCIÓN
NOMBRE DE PROGRAMA	ECOTASA
DETALLE DE PROGRAMA	Consiste en la realización de obras y acciones sobre servicios e infraestructura turística en concepto de conservación patrimonial, mejoramiento y protección de los sitios y paseos turísticos, comprensivos de ingresos y portales a la ciudad, sendas, accesos a lagos y sus playas, ríos y montañas, puntos panorámicos, miradores, servicios de información y atención turística, baños públicos, y todo otro servicio turístico, garantizando un turismo sustentable desde el punto de vista social, ambiental y económico (ord. 2374-CM-12 y ord. 2375-CM-12).
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	11/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	
NOMBRE DE PROGRAMA	EMPROTUR
DETALLE DE PROGRAMA	ORD 1618-CM-06 (ENTE MIXTO DE PROMOCION TURISTICA BARILOCHE)
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	19/09/18

SECRETARIA  
OBRAS  
Y  
SERVICIOS  
PÚBLICOS

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DETALLE DE PROGRAMA	Útiles de Oficinas – Alquiler de fotocopias de planos – viajes y viáticos – servicios postales - Equipamiento de Computación -Equipamiento Laboratorio – Estudios de Investigación y Proyectos – gastos de Imprentas –Capacitación - Locación de Servicios.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	/       /       /
IMPORTE DEL PROGRAMA	

FIRMA Y SELLO

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	FUNCIONAMIENTO FLOTA MUNICIPAL
DETALLE DE PROGRAMA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – LUBRICANTES Y FILTRO PARA LA FLOTA DE MOVILES MUNICIPALES
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
PLURIANUAL	2019%: <b>100</b>
	2020%: -
	2021%: -
FECHA	/ /

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	MANTENIMIENTO FLOTA MUNICIPAL
DETALLE DE PROGRAMA	Compra y adquisición de repuestos – baterías- cubiertas e insumos para la flota vial y vehicular
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	/       /       /
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
DETALLE DE PROGRAMA	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES, PARA EL MANTENIMIENTO Y REALIZACION DE ESPACIOS VERDES Y ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS PARA REALIZAR APEOS
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%: -
	2021%: -
FECHA	/ /

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	
NOMBRE DE PROGRAMA	
DETALLE DE PROGRAMA	Mantenimiento y reparación de calles y caminos del ejido municipal, insumos para maquinarios, funcionamiento de cantera municipal
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS
PLURIANUAL	2019%: <b>100</b>
	2020%: -
	2021%: -
FECHA	/       /       /
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	OBRAS MUNICIPALES
DETALLE DE PROGRAMA	Compra de materiales e insumos para la construcción, mantenimiento y reparación de edificios municipales.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	/ /
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DELEGACIÓN CENT
DETALLE DE PROGRAMA	Alquiler de maquinaria Vial, compra de insumos para el mantenimiento de calles en emergencias climáticas
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	/ /
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
DETALLE DE PROGRAMA	Realización y mejoramiento de obras vecinales.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
PLURIANUAL	2020%:
	2021%:
FECHA	/ /
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	PAVIMENTO PRIMERA ETAPA
DETALLE DE PROGRAMA	Rolando - Alte. Brown - Diagonal Gutierrez- Saavedra - 20 de Febrero - 24 de Septiembre - Vilcapugio - Rolando - Morales - Vilcapugio - Anasagasti - Tacuarí - Pasaje Gutierrez - Morales - 25 de Mayo - Morales - Villegas - La Paz - Pasaje Gutierrez Rolando - Neuquen - Elordi - Rivadavia - Santa Cruz Onelli Ruiz Moreno.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	/ / /
IMPORTE DEL PROGRAMA	

FIRMA Y SELLO

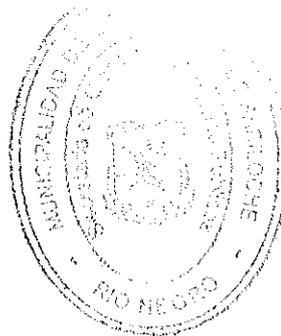
<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	RUTAS NUEVAS
DETALLE DE PROGRAMA	Atención de reclamos , recolección diario en distintos puntos de San Carlos de Bariloche
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	/       /       /
IMPORTE DEL PROGRAMA	\$1.000.000,00

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	ALQUILERES MAQUINARIAS
DETALLE DE PROGRAMA	Leasing – Adquisición de Maquinarias , vehiculos , Camionetas
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	/ /
IMPORTE DEL PROGRAMA	

FIRMA Y SELLO

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DE PROGRAMA	PLAN CASTELLO
DETALLE DE PROGRAMA	Compra de materiales e insumos para la realización de obras en beneficio de la comunidad – (Fondos Reintegrables)
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: \$
	RECURSOS AFECTADOS: \$ 18.000.000,00
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	/ / /
IMPORTE DEL PROGRAMA	\$18.000.000,00



Firma y sello

Ing. ALFREDO FRANCISCO MILANI  
 Secretario de Obras y Servicios Públicos  
 Municipalidad de S.C. de Bariloche

SECRETARIA  
DESARROLLO  
SOCIAL  
CULTURAL  
Y  
DEPORTIVO

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	<b>ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES</b>
DETALLE DE PROGRAMA	<p>Detalle del Programa: El programa busca apoyar a persona o instituciones en situación de vulnerabilidad social mediante la entrega de diferentes tipos de subsidios, con la debida evaluación previa de los equipos técnicos específicos. Se crearán cuatro programas de subsidios: 1) Situaciones de vulnerabilidad extrema: se contempla la posibilidad de otorgar subsidios no reintegrables a personas o familias que atraviesan problemáticas extremas de vulnerabilidad: enfermedad, falta de vivienda, accidentes, otros. 2) Estímulo para pequeños emprendimientos personales o grupales que favorezcan la autogestión económica: se trata de la entrega de subsidios reintegrables, a pactar con los beneficiarios con el objetivo de ser destinados a cubrir las inversiones iniciales de algún proyecto productivo. 3) Subsidios contraprestacionales: se entregarán a personas en vulnerabilidad a cambio de prestar algún servicio comunitario, a determinar según capacidades e intereses del destinatario y las necesidades concretas de la comunidad, gestionadas a través del municipio. 4) Apoyo a referentes barriales: se entregarán sumas no reintegrables a personas con trayectoria barrial con el objetivo de realizar diferentes gestiones tendientes a un mejor diagnostico de la situación social, cultural y deportiva de diferentes barrios.</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS: SI
PLURIANUAL	2019: 100%
	2020:
	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	<b>CONSEJO MUNICIPAL PROTECCION DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>
DETALLE DE PROGRAMA	El proyecto consiste en financiar las acciones que se realicen con el fin de garantizar la protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de San Carlos de Bariloche, difundiendo y promocionando el ejercicio de esos derechos, brindando diferentes espacios y recursos que le provean una calidad de vida adecuada a su condición de persona y a las necesidades de la etapa de su desarrollo. Contempla la compra de los insumos necesarios y alimentos para garantizar la puesta en marcha de los proyectos propuestos.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS:
FECHA	2019: 100%
	2020:
	2021:
IMPORTE DEL PROGRAMA	15/08/18

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	<b>CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES 2019</b>
DETALLE DE PROGRAMA	El Proyecto consiste en el apoyo y fortalecimiento de los espacios de concertación que funcionan a través de los Consejos de adultos Mayores. El apoyo consiste tanto en la asistencia y acompañamiento técnico de los equipos de trabajo de la Dirección y capacitaciones específicas orientadas a la mejora del funcionamiento, la efectividad e impacto en la comunidad de dicho consejo, a través de la aplicación de metodología en el trabajo, así como a garantizar la democratización de los mismos; así como en su fortalecimiento para lograr mayor impacto en las temáticas que tratan. Las mismas se refieren a actividades transversales a otros consejos como a contar con fondos para desarrollar proyectos específicos de cada uno.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS: SI
PLURIANUAL	2019: 100% 2020: 2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	EJE PERSONAS MAYORES
DETALLE DE PROGRAMA	Según la Ordenanza 2821-CM-16 , el proyecto tiene como objetivo brindar recursos y capacitaciones en temas de participación ciudadana y el desarrollo de las organizaciones sociales. Al mismo tiempo, está destinado a acompañar y fortalecer las iniciativas y actividades que realizan las diferentes organizaciones sociales con la comunidad. Mediante la presentación de proyectos, el municipio financia las actividades previstas en los mismos. El proyecto pretende además fortalecer iniciativas de diversos grupos y/o comunidades y/o organizaciones a partir de la demanda de soluciones a diversas problemáticas sociales. La metodología es a través de la participación de los referentes barriales y/o organizaciones de base en los espacios de Mesas de Concertación Barrial, Foros Territoriales de Participación Ciudadana y espacios Intermedias, en los cuales surgen los diagnósticos y la elaboración e implementación de los proyectos surgidos en dichos espacios.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019: 100%
	2020:
	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	CLUB DE DIA
DETALLE DE PROGRAMA	<p>El proyecto se enmarca en el trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bariloche y nace inspirado por la iniciativa de los Dispositivos de Atención Progresiva a la Dependencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI). Este proyecto se propone como una de las alternativas que tienden a evitar o retrasar la institucionalización de los Personas Mayores y se orientan a su integración y participación social.</p> <p>Teniendo en cuenta que esta política permite ofrecer una alternativa adecuada para cada situación en la que se encuentre la persona mayor, se evalúa la necesidad de contar con todos los dispositivos posibles en la ciudad de Bariloche. Este espacio comenzó a funcionar en el mes de abril 2015. Actualmente participan de este programa 25 Personas Mayores que realizan talleres de tallado en madera, yoga, gimnasia adaptada, arte terapia y música terapia. Si bien el espacio se encuentra en el barrio 2 de abril, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. participan Personas Mayores de los distintos grupos y lugares de la ciudad de Bariloche, gracias al servicio de traslado que se realiza por medio de móvil propio y por el Convenio con ARSYDED.</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019: 100%
	2020:
	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	VIVIENDA TUTELADA PARA ADULTOS MAYORES/2759CM16
DETALLE DE PROGRAMA	<p>El proyecto consiste en la implementación de Viviendas Tuteladas municipales y gratuitas destinadas al alojamiento de larga estadía o permanente de Personas Mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económica y requieren cuidados integrales así como alojamiento prolongado o permanente, según lo establecido en la Ordenanza N° 2759-CM-16. Las mismas son centros de carácter social que proporcionan protección integral, alojamiento, manutención, convivencia, atención y cuidados integrales, así como servicios de salud a personas mayores en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo a la situación de autonomía o independencia y a las necesidades de cada persona alojada. Las mismas cuentan con supervisión y apoyo durante el día. Están dirigidas específicamente a personas mayores que requieren de cuidados o que, por su situación habitacional o familiar no pueden continuar residiendo en su vivienda. Su capacidad de atención está orientada a un número limitado de personas por cada residencia, permitiendo que exista un conjunto de residencias que agrupen a estas personas mayores. En estas viviendas de propiedad municipal residen de manera permanente 11 Personas Mayores que son atendidas por cuidadores domiciliarios que se encargan del cuidado de las mismas. Por otra parte, se brindan los mismos cuidados a 14 sujetos en sus domicilios particulares. Cabe destacar, que de las 2 viviendas que se encontraban en situación de ocupación, una de ellas fue recuperada en junio 2018, por lo que se debe realizar mejoramientos en la misma, y se podría ampliar la cobertura a 4 Personas mayores más. Solo quedando en situación de ocupación una vivienda en el B° 10 de diciembre. Según la Ordenanza N°2750-CM-16 a partir del nivel de cobertura se requiere ampliar la cantidad de personal abocado a dicho Programa. Actualmente, este Programa incumple los requerimientos establecidos en la Ordenanza antes mencionada.</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019: 100%
	2020:
	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	PENSIONES ASISTENCIALES
DETALLE DE PROGRAMA	Con este proyecto se espera brindar a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad social un subsidio monetario con la finalidad de fortalecer el ingreso económico del hogar hasta tanto cuenten con los beneficios asistenciales correspondientes (pensiones, jubilaciones, etc). La población comprendida por este proyecto consiste en personas mayores de 60 años de edad, o personas que cuenten con certificados de discapacidad provincial o nacional (vigente o en trámite) y/o que sufran impedimentos físicos que les impidan desarrollar tareas laborales.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019: 100%
	2020:
	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES PARA LA PARTICIPACION
DETALLE DE PROGRAMA	El proyecto pretende fortalecer iniciativas de diversos grupos y/o comunidades y/o organizaciones a partir de la demanda de solución a diversas problemáticas barriales . La metodología es a través de la participación de los mismos integrantes del barrio en la elaboración e implementación de los proyectos tendiendo a mejorar la calidad de vida del barrio. Se encuentra en la etapa de definición de la necesidad sentida por la comunidad y elaboración del proyecto para la solicitud del financiamiento.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019: 100 %
	2020:
PLURIANUAL	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	DESPENSAS COMUNITARIAS
DETALLE DE PROGRAMA	<p>Las "Despensas Comunitarias" y "Compras Comunitarias" surgen como estrategias promocionales desde la asistencia alimentaria, que se brinda desde la Secretaria de Desarrollo Social, Deportivo y Cultural de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Las Despensas Comunitarias se encuentra en funcionamiento desde 2007, mientras que los grupos de Compras Comunitarias se conforman a partir del año 2009. Ambos proyectos se constituyen como estrategias en la cual la población se involucra en la resolución de sus problemáticas, desde un rol participativo, a la vez que contribuyen a la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos que manejan, por medio de su co-administración. El presente proyecto plantea la necesidad de fortalecer las despensas y grupos ya conformados, y la posibilidad de crear nuevos grupos en aquellos CAAT en los que no existen en la actualidad, a través de la implementación de una estrategia grupal y comunitaria que tienda al desarrollo de las capacidades de organización y participación de las familias involucradas en el proyecto. Por otra parte, el propósito de fortalecer a las organizaciones comunitarias esta orientado al desarrollo de capacidades y facilitación del aprendizaje de los grupos de trabajo de dichas organizaciones comunitarias, para fortalecer su actuación como actores del desarrollo. Para esto, se plantea la necesidad de brindar capacitación en diferentes áreas temáticas, el acompañamiento de los equipos técnicos de la Dirección a los diferentes grupos, el trabajo de la organización a nivel comunitario dentro del territorio de influencia, entre otras líneas de acción. El presente proyecto contempla que se puedan destinar los fondos correspondientes al subsidio, para financiar las diferentes estrategias que llevan adelante los distintos grupos. De esta manera, se puede financiar en forma directa o indirecta la compra de alimentos, favoreciendo y fortaleciendo las diferentes estrategias comunitarias y cooperativas que llevan a cabo los grupos para adquisición de los mismos. Así, por ejemplo, un componente del subsidio puede ser destinado a capitalizar la organización, siempre y cuando se garantice el sostenimiento de la canasta alimentaria en forma mensual.</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019: 100%
	2020:
PLURIANUAL	2021:
FECHA	07/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	PT EJE DE JOVENES
DETALLE DE PROGRAMA	<p>Promover capacidades, potencialidades y posibilidades para la ampliación de la participación y ciudadanía de los jóvenes en situación de vulnerabilidad social de la ciudad (de 13 a 25 años); de manera que puedan mejorar su calidad de vida y situación de Derechos. Generación de espacios de recreación, esparcimiento y contención para grupos de jóvenes. Talleres de participación, recreación y capacitación. Implementación de proyectos culturales, deportivos, de integración y solidarios; que promuevan la organización y el protagonismo activo de los propios jóvenes. Acompañamiento individual y grupal de jóvenes en situación de vulnerabilidad social, a través de talleristas, apoyo escolar y de incentivos económicos para continuar estudios, para capacitarse y prácticas /formación laboral y de oficios y como líderes comunitarios, estimulando su compromiso. Realización de salidas educativas y recreativas para la apropiación del patrimonio natural y cultural de la región. Práctica de deportes de montaña para la promoción integral de derechos, como trekking, canopy, kayak, campamentos, escalada, esquí, snowboard, raquetas de nieve. Práctica de otros deportes: básquet, fútbol, etc. Visita de espacios culturales, muestras, exposiciones, recitales, espectáculos, cine, etc</p>
TIPO DE PROGRAMA	<p>RECURSOS PROPIOS: SI</p> <p>RECURSOS AFECTADOS:</p>
PLURIANUAL	<p>2019: 100%</p> <p>2020:</p> <p>2021:</p>
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	ESQUI Y SALA DE ENSAYO
DETALLE DE PROGRAMA	Se trata de desarrollar actividades destinadas a jóvenes entre 13 y 24 años de edad, grupos con los que se trabaja en el marco del Eje Jóvenes, en los Centros de Atención y Articulación Territorial (CAAT) y centralizadamente; de manera de promover su apropiación activa del patrimonio natural y cultural local. Salidas recreativas y educativas para realizar actividades en contacto con la naturaleza: Esquí, trekking, rafting, canopy, campamentos, etc
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019: 100% 2020: 2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	EJE FAMILIAS
DETALLE DE PROGRAMA	Se busca brindar asistencia integral a las 150 familias priorizadas, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, garantizando la promoción de derechos. Mediante un diagnostico inicial, se priorizan áreas-problemáticas a intervenir, y se planifica un plan de acción en conjunto con dichas familias, donde éstas asumen una serie de responsabilidades. Para fortalecer dicho proceso, se realizan encuentros semanales con las titulares del programa, en los cuales se realizan talleres orientados a facilitar el intercambio de experiencias de vida, temas de salud y educación, como también fortalecer o desarrollar habilidades en general. A los fines de fortalecer este proceso, la municipalidad entrega aportes monetarios y materiales, en forma mensual, para contribuir a la mejora integral de las familias, y acompañamiento individual y grupal.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019: 100% 2020: 2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	APOYO INSTITUCIONAL
DETALLE DE PROGRAMA	Este programa tiene como objetivo, brindar un aporte económico a las personas con la finalidad de fortalecer el ingreso económico del hogar. Mediante un diagnostico inicial se priorizan áreas- problemas a invertir y se planifica un plan de acción donde los jefes de hogar asumen una serie de responsabilidades. A los fines de fortalecer este proceso, la municipalidad entrega aportes de dinero en forma mensual para contribuir a la mejora de la situación económica de la familia, a cambio de una contraprestacion de algún servicio comunitario.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019: 100%
	2020:
PLURIANUAL	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DE VIVIENDA UNICA Y PERMANENTE
DETALLE DE PROGRAMA	<p>A través de este proyecto se pretende poder brindar atención a las familias de bajos recursos, que se vean afectadas por siniestros que destruya total o parcialmente su vivienda única y permanente, sea éste ígneo, por inundación, derrumbe, aluvión, o de cualquier otra naturaleza y que no cuenten con el seguro respectivo. Dicho fondo se encontrará destinado a la prestación de la atención social básica, la que consiste en, asistencia de vestimenta y víveres a las familias afectadas, las que acordarán con la Municipalidad un lugar alternativo de residencia transitoria, construcción de un modulo habitacional en caso de destrucción total del inmueble, aportes de recursos económicos, técnicos y/o materiales necesarios para la reconstrucción de lo dañado en caso de destrucción parcial.</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019: 100%
	2020:
	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	PLAN CALOR 2017/2742CM16
DETALLE DE PROGRAMA	Este programa plantea satisfacer las necesidades de calefacción de los hogares de San Carlos de Bariloche que por sus características de precariedad estructural, bajos ingresos, situación de salud y grupo etario, no pueden satisfacer las necesidades energéticas por sus propios medios. Para concretar la logística y la contraparte municipal del programa, tanto la compra de resmas, tóner, contratación de camiones, compra de leña, combustibles.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019: 100% 2020: 2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	REFUERZO ALIMENTARIO
DETALLE DE PROGRAMA	A través de este proyecto se espera realizar un refuerzo alimentario con la finalidad de mejorar las condiciones de alimentación de las familias priorizadas. El impacto del proyecto favorece a aproximadamente 1000 familias de escasos recursos que reciben bolsas de comida cada una a valor de \$700 cada bolsa. También están contempladas las Despensas Comunitarias, Seguridad Alimentaria, Compras Centralizadas y eventos particulares destinados a otras familias que se encuentran fuera del marco de los programas mencionados anteriormente.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019: 100%
	2020:
PLURIANUAL	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	EMERGENCIA CLIMATICA – VERTEDERO
DETALLE DE PROGRAMA	A través de éste proyecto se pretende poder brindar asistencia ante situaciones de emergencias o catástrofes provocado por situaciones climáticas o accidentes y siniestros eventuales. Básicamente se espera tener un stock de insumos y bienes necesarios ante situaciones como: inundaciones, lluvias y nevadas intensas, derrumbes, incendios de casillas precarias, etc. Mediante el trabajo de cuadrillas se podrá intervenir en forma inmediata a los fines de reparar y/o re equipar las situaciones de vulnerabilidad que las distintas situaciones descritas hubieran provocado en las familias de bajos ingresos.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019: 100%
	2020:
	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	DAC
DETALLE DE PROGRAMA	<p>El DAC cumple con la función de establecer lineamientos generales de funcionamiento del departamento de administración, asignando funciones del personal que allí se desempeñan, selecciona, evalúa personal de acuerdo a los perfiles necesarios al cargo a cubrir, elabora y supervisa el registro de la información de manera centralizada, proveniente de la totalidad de las acciones de la Dirección, elabora y realiza el seguimiento del presupuesto anual de la Dirección, tiene a cargo la asignación y coordinación de la movilidad del personal, prevee el sistema de mantenimiento de los establecimientos de la Dirección, realiza la atención al público, gestiona, realiza y controla el seguimiento del circuito de asignación de los recursos, arma y mantiene actualizada una base única de datos de los beneficiarios que participan en los programas dependientes de los Ejes centrales de la dirección, diseña y ejecuta los registros administrativos para una correcta administración de todo el personal, prevee y mantiene lugares para el almacenamiento de productos inherentes a las funciones de la administración, articular con las áreas municipales y otras instituciones, supervisar las divisiones y/o secciones a su cargo. Pago de servicios públicos (luz,gas,agua) de edificios municipales</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019: 100% 2020: 2021:
FECHA	16/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	NUCLEOS DE ACCESO AL CONOCIMIENTO
DETALLE DE PROGRAMA	Democratizar el acceso a la conectividad y a las nuevas TIC y generar las condiciones para el desarrollo de habilidades digitales y oficios en pos del desarrollo de las personas y sus comunidades.
	RECURSOS PROPIOS: X
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019: 100%
	2020:
PLURIANUAL	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	AMPLIACIONES DE CENTROS MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION
DETALLE DE PROGRAMA	Mediante este programa se busca dar respuesta a los proyectos de ampliación de los distintos centros municipales dependientes de esta Dirección Se orienta a la obtención de financiamiento para el mejoramiento de las condiciones edilicias de los Centros, como techos, tanques, calefacción, electricidad, ampliación para la creación de depósitos, readecuación de espacios, entre otras necesidades que vayan surgiendo.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019: 100%
	2020:
PLURIANUAL	2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO
DETALLE DE PROGRAMA	<p>El programa "Géneros y Diversidad Sexual" tiene como objetivo promover la equidad entre los géneros, desde la perspectiva de derechos, por medio de la generación de estrategias de sensibilización a la comunidad, prevención, capacitación institucional y abordaje específico de grupos vulnerables identificados. En ese marco la apuesta es al reconocimiento y valorización del pluralismo y las diversidades, llevando adelante acciones que contribuyan a eliminar las desigualdades de género, a combatir distintos tipos de discriminaciones y coadyuvar a la transformación de posiciones dogmáticas tradicionales. Durante el 2017 se ha avanzado en la presentación e implementación de proyectos comunitarios con perspectiva de equidad entre los géneros en los espacios de concertación de todos los territorios (Proyecto "Ciudad Compartida"). Asimismo se ha presentado el proyecto al Consejo Nacional de las Mujeres "Construyendo el camino para la institucionalización del enfoque de género en el Municipio de S. C. de Bariloche". Por su parte, en el marco del trabajo con la diversidad se desarrolló la "Primera Encuesta a Población Trans de Bariloche", cuyos resultados permitirán conjuntamente con el equipo de cinco promotorxs comunitarixs del colectivo Trans capacitadxs, desarrollar proyectos sociales inclusivos.</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019: 100% 2020: 2021:
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	De Desarrollo Social Deportivo y Cultural
NORME DEL PROGRAMA	DIRECCION DE INSTITUCIONES
DETALLE DEL PROGRAMA	<p>El Programa Dirección de Instituciones responde a cubrir los gastos de librería, administrativos, insumos y materiales de computación para el funcionamiento de toda la Dirección. Gastos de Imprenta, cerrajería, iluminación, equipamiento de oficina.</p> <p>Material didáctico necesario en todas las Instituciones.</p> <p><b>1Locacion de Servicio:</b> Psicóloga Supervisora externa de los agentes Municipales que trabajan con situaciones de Violencia.</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS X  RECURSOS AFECTADOS
PLURIANUAL	2019: 100%  2020:  2021
FECHA	10/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

**FIRMA Y SELLO**

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	De Desarrollo Social Deportivo y Cultural
NORME DEL PROGRAMA	MANTENIMIENTO INSTITUCIONES
DETALLE DEL PROGRAMA	El Programa Mantenimiento Instituciones responde a las necesidades de arreglos de mantenimiento, desratizaciones, compra de respuesto de plomeria, artefactos de gas, electricidad y todo aquello que se necesite para mantener en condiciones optimas y seguras a las Instituciones en donde concurren alrededor de 700 niños, y dos Casas (Emaus y Amulen ) en donde viven personas vulnerables,
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS <input checked="" type="checkbox"/>  RECURSOS AFECTADOS
PLURIANUAL	2019: 100%  2020:  2021
FECHA	10/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

**FIRMA Y SELLO**

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	De Desarrollo Social Deportivo y Cultural
NORME DEL PROGRAMA	HIGIENE Y MATERIAL DE ASEO INSTITUCIONES
DETALLE DEL PROGRAMA	El Programa Higiene y Material de aseo se utiliza para la compra de todo lo necesario para cubrir con todas las medidas de seguridad e higiene en todas las instituciones que brindan servicios de desayuno, almuerzo, merienda y cena. En algunas Instituciones se atienden las 24 horas.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS <input checked="" type="checkbox"/>  RECURSOS AFECTADOS
PLURIANUAL	2019: 100%  2020:  2021
FECHA	10/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

**FIRMA Y SELLO**

### FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	De Desarrollo Social Deportivo y Cultural
NORME DEL PROGRAMA	NUTRICION INSTITUCIONES
DETALLE DEL PROGRAMA	El Programa Nutricion Insituciones responde a brindar desayuno, merienda, almuerzo , cena y colaciones si es necesario, a alrededor de 700 niños, niñas y adolescentes; 35 adultos vulnerables de manera diaria y permanente los 365 dias del año; como asi tambien en Amulen las familias de Violencia de Genero que pasan por la misma durante el año.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS X  RECURSOS AFECTADOS
PLURIANUAL	2019: 100%  2020:  2021
FECHA	10/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

**FIRMA Y SELLO**

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	De Desarrollo Social Deportivo y Cultural
NORME DEL PROGRAMA	EMAUS
DETALLE DEL PROGRAMA	El Programa Emaus busca acompañar procesos de mayor autonomía, mediante un aporte económico destinado a egresos del H E, mediante el pago de un subsidio no reintegrable por el plazo de 12 mese para favorecer el egreso de la Institución. Para esto se realiza una evaluación y seguimiento de dichos procesos y acuerdos con las personas involucradas. Tambien se contempla la compra de elementos necesarios en dicho Hogar para la atencion permanente y diaria de las personas mayores en situación de vulnerabilidad.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS <input checked="" type="checkbox"/>  RECURSOS AFECTADOS
PLURIANUAL	2019: 100%  2020:  2021
FECHA	10/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

**FIRMA Y SELLO**

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	DEPARTAMENTO DEL AREA DE GENERO
DETALLE DE PROGRAMA	<p>El Area de Genero es una dependencia de la administración municipal encargada de diseñar, gestionar y evaluar políticas de género, articulándolas con la gestión local en conjunto. Incluye los siguientes Programas: <b>Programa de Estadísticas.</b> El Programa se propone brindar información válida y fiable acerca de las distintas formas que asume la violencia contra las mujeres, con el objetivo de poder ofrecer insumos para el diseño e implementación de políticas públicas que tiendan a la prevención, sanción y erradicación de la misma. <b>Programa de Capacitaciones internas y externas.</b> El Programa se propone promover y difundir la perspectiva de género enmarcada en la legislación local e internacional en materia de DDHH de las mujeres. <b>Género y masculinidades.</b> El proyecto se propone generar acciones de sensibilización comunitaria con el objetivo lograr identificar los mecanismos de construcción de género, a través de la crianza y transmisión de valores sociales. <b>0800 Género.</b> Línea telefónica de asesoramiento integral en materia de género desde la perspectiva de derechos. Funcionará de lunes a viernes de 8 a 15 hs. en articulación con el dispositivo de Asesorías Itinerantes. Asistencia Integral. <b>Guardia de 1ras. horas.</b> El servicio está compuesto por un grupo de profesionales y operadoras especializadas en la temática pertenecientes a tres instituciones que trabajan de forma articulada: Sistema de Atención territorial (S.A.T), del Consejo Provincial de la Mujer, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Comisaría de la Familia, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad junto a este Departamento . Durante 2017 se firmó un Convenio Interinstitucional para dejar formalizado el mencionado dispositivo. <b>Asesorías Itinerantes.</b> Asesoramiento integral itinerante a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por una abogada y una psicóloga. <b>LOCACION DE SERVICIOS: 1 LOCACION DE SERVICIOS:</b> se preve la contratación por Locación de Servicios de una profesional pra cumplir tareas como Trabajadora Social para desarrollar tareas en territorio en la implementación de los diferentes programas del area.</p>
TIPO DE PROGRAMA	<p>RECURSOS PROPIOS:</p> <hr/> <p>RECURSOS AFECTADOS:</p>
PLURIANUAL	<p>2019 100%</p> <hr/> <p>2020 100%</p> <hr/> <p>2021 100%</p>
FECHA	09/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	De Desarrollo Social Deportivo y Cultural
NORME DEL PROGRAMA	Casa Amulen "Igualdad de Oportunidades" y Espacio Terapeutico "Desde la palabra"
DETALLE DEL PROGRAMA	Programa "Igualdad de Oportunidades para personas víctimas de violencia de Género". El proyecto se propone promover la inclusión social y comunitaria de las mujeres que se encuentran a resguardo en Casa Refugio Amulén, a través de subsidios de ayuda económica que se otorgan de acuerdo a la evaluación psicosocial que realiza el equipo técnico de la Casa. Proyecto Espacio Psicoterapéutico "Desde la palabra": El proyecto involucra la promoción de políticas públicas tendientes a garantizar la asistencia, fortalecimiento e inserción social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. El objetivo es promover que las mujeres que se encuentran a resguardo en Casa Amulén, accedan a un espacio psicoterapéutico, favoreciendo de este modo que dicha población pueda continuar con su proceso de construcción y fortalecimiento de una vida libre de violencia.
TIPO DE PROGRAMA	<b>RECURSOS PROPIOS:</b>  <b>RECURSOS AFECTADOS</b>
PLURIANUAL	2019: 100%  2020: 100%  2021: 100%
FECHA	13/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

**FIRMA Y SELLO**

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	Desarrollo Social Deportivo y Cultural
NOMBRE DE PROGRAMA	Centro de Prevención de las Adicciones
DETALLE DE PROGRAMA	Realización de campañas de difusión, fortalecimiento de talleres, acciones comunitarias, realización de actividades preventivas y capacitaciones
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100 %
	2020%:
	2021%:
FECHA	13/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL – Subsecretaría de Deportes.
NOMBRE DE PROGRAMA	<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AFINES</b>
DETALLE DE PROGRAMA	Programa de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas, federadas y no federadas que desarrolla anualmente la Subsecretaría de Deportes, alcanzando a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y disminuidos. Alojamiento y Refrigerio a deportistas/clubes visitantes. Apoyo a deportistas locales federados; torneos y competencias: individualizado y clubes sociales y deportivos; locales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales. Eventos deportivos locales de envergadura. Brindar capacitaciones y formaciones afines al deporte, interno y externo. Equipo inter-disciplinario médico, de formación y seguimiento a usuarios de actividades deportivas municipales y en relacionadas a la salud deportiva.
	RECURSOS PROPIOS:
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%: 100%
PLURIANUAL	2021%: 100%
FECHA	16/08/2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL – Subsecretaría de Deportes.
NOMBRE DE PROGRAMA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTIVALES/TEMPORALES
DETALLE DE PROGRAMA	Organización de actividades deportivas-recreativas de aprovechamiento del tiempo libre, en modalidad de colonia y torneos de verano; destinadas a distintos grupos etarios, en los distintos barrios locales y en la infraestructura deportiva municipal.
	RECURSOS PROPIOS:
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%: 100%
PLURIANUAL	2021%: 100%
FECHA	16/08/2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL – Subsecretaría de Deportes.
NOMBRE DE PROGRAMA	FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE ORD.390-CM-94 (ORD.2501-CM-14 Modificatoria)
DETALLE DE PROGRAMA	Ord.390-CM-94: "ART.1º: ... un 25% de lo que ingresa al Municipio por facturación de energía que abona la CEB...; y el 50 % del monto recaudado mensualmente en concepto de Derecho de Casinos y Salas de Juego y todo otro fondo que por distintos medios ingresen al Municipio destinados a la Dirección de Deportes". ...
	RECURSOS PROPIOS:
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%: 100%
PLURIANUAL	2021%: 100%
FECHA	16/08/2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL – Subsecretaría de Deportes.
NOMBRE DE PROGRAMA	<b>CONVENIO PEHUENES – ORD.2752-CM-16</b>
DETALLE DE PROGRAMA	Convenio Clausula Cuarta: EL CLUB cederá la totalidad de las instalaciones, que resulten necesarias para que la Municipalidad realice, a través de la Subsecretaría de Deportes las siguientes actividades específicas, cuyos días y horarios serán coordinados entre EL CLUB y la Subsecretaría de Deportes o quien la reemplace en el futuro: a) seis (6) horas semanales de uso del natatorio, para programas a establecer por la Subsecretaría de Deportes; b) doce (12) horas semanales de natación para personas con discapacidad y adultos mayores, distribuidas en estos grupos, según la necesidad de la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad; c) un mínimo de cinco (5) becas para la práctica del rugby, las que serán otorgadas por parte de la Subsecretaría de Deportes; d) veinte (20) horas de gimnasio mensuales. // Para el caso de que se creara un programa o una capacitación de natación en el ámbito municipal, provincial o nacional durante la vigencia del presente contrato, la Subsecretaría de Deportes podrá gestionar ante EL CLUB la cantidad de horas necesarias para dichas prácticas, estando las mismas sujetas a la disponibilidad horaria que tuviera EL CLUB al momento de la solicitud de las mismas. Si se creara un módulo de Capacitación o Instructorado de Natación dependiente de Educación Provincial Municipal, las instalaciones de EL CLUB podrán ser utilizadas para las prácticas de algunas materias previa coordinación entre las partes.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%: 100%
	2021%: 100%
FECHA	16/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL – Subsecretaría de Deportes.
NOMBRE DE PROGRAMA	<b>ESCUELA DE GUARDAVIDAS MUNICIPAL – ORD.2307-CM-12</b>
DETALLE DE PROGRAMA	Visto la necesidad de formar guardavidas, a los fines de brindar mayor seguridad en playas y natatorios dentro del ejido municipal. Que es necesario procurar la responsabilidad de formar recursos humanos que acrediten competencias para desempeñarse como guardavidas en situaciones de riesgo. La formación de esto profesionales garantizará la seguridad de las actividades acuáticas recreativas, quienes serán los encargados de velar por el bienestar y guarda de las personas que concurren a los natatorios o playas públicas dentro de los lugares asignados para actividades de esparcimiento. La creación del Curso de Formación Profesional para Guardavidas por Ordenanza N 2307-CM-12 hace necesario la contratación de personal para el dictado de clases y los insumos necesarios para tal fin.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%: 100%
	2021%: 100%
FECHA	16/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL – Subsecretaría de Deportes.
NOMBRE DE PROGRAMA	ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA – ORD.102-C-84
DETALLE DE PROGRAMA	Actividad que brinda la Subsecretaría de deportes hace mas de 20 años, en donde niños/as y jóvenes de 10 a 17 años llevan adelante actividades netamente de montaña, trekking, escalada en roca, descenso, conocimiento de orientación, supervivencia en montaña, como así tambien actividades recreativas-deportivas ligadas a la montaña, atractivo de nuestra zona.
	RECURSOS PROPIOS:
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%: 100%
PLURIANUAL	2021%: 100%
FECHA	16/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL – Subsecretaría de Deportes.
NOMBRE DE PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES
DETALLE DE PROGRAMA	Mantenimiento, ampliaciones, edificaciones y mejoras edilicias de los Gimnasios 1, 2 y 3, Casa del Deporte, Natatorio, Albergues, Velódromo, Estadio, Pista de Atletismo, playones deportivos, Plazas Saludables, Chanchas de Fútbol, Juntas Vecinales, entre otros espacios Municipales. Proyecto Gimnasios Municipales N.º 4 y 5. Organización interna, administrativa y operativa propia del funcionamiento de toda la estructura de la Subsecretaría de Deportes.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%: 100%
FECHA	2021%: 100%
	16/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

FORMULARIO PRESUPUESTO 2019	
SECRETARIA	Subsecretaría de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo – Subsecretaría de Cultura -Escuela de Arte La Llave.
NOMBRE DE PROGRAMA	INTERACCION CON INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD y PARTICIPACION ESTRATEGICA
DETALLE DE PROGRAMA	<p>Es función de la Escuela de arte La Llave desarrollar propuestas educativas capaces de propiciar relaciones entre distintas Instituciones de la comunidad. Para ello, las mismas deben enmarcarse en la continuidad de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de la escuela. Este fin supone concebir a la extensión como una actividad de la comunicación con la comunidad, a partir de la cual la institución brinda conocimientos y prácticas educativas. La actividad de extensión permite que la escuela aprehenda, de la realidad de cada institución/organización para dar significado en forma permanente a sus objetivos de enseñanzas. Esta concepción, excluye, de la práctica realizada en cada extensión, a las formas y contenidos dados en la sede de la escuela de Arte la LLave. Sin embargo mantiene la identidad delimitada por el presente proyecto educativo. La escuela, propende a la creación de diversas sedes dentro de la ciudad que operen como complemento para la propuesta educativa, teniendo en cuenta la diversidad territorial, la extensión permite difundir la actividad de la escuela, realizar aportes "extra muros" y mantener el contacto con la comunidad en su lugar de origen, lo que facilita la retroalimentación, para revisar y actualizar su acionar. Estado de ejecución actual la actividad se está implementando en 13 diferentes centros y/o juntas vecinales, además de participar en diferentes eventos musicales, de teatro, proyecciones,(en distintas instituciones, organizaciones, escuelas) y en la Esc. La Llave Celebrar el Aniversario de la institución, de creación de la escuela, que marca un hito en las actividades ordinarias de la institución, pudiendo convertirse en un momento propicio para la reflexión sobre lo realizado y la proyección hacia el porvenir. Llevar a cabo el concurso Joven movilizando a los jóvenes en pos de objetivos creativos. Seguir con las actividades desde marzo a diciembre, en los distintos centros comunitarios, Juntas Vecinales, según la continuidad de los llevados a cabo y las nuevas demandas.</p>
	RECURSOS PROPIOS: X
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%:
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	13/08/2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	\$700,000,00

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA -DPTO. PROMOCION CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CULTURA
DETALLE DE PROGRAMA	Partida destinada a apoyar y solventar gastos para la realización de las actividades a cargo y/o auspiciadas por cultura: Fiesta de la Palabra, Ciclo Transdisciplinarios, Aniversario de Bariloche, Día del niño, Día de la Música, Día de la Diversidad Cultural, Día de la Mujer, Día de la Tradición, Día del Tango, Día de Danza, Navidad, Talleres territoriales, pre carnaval, semana del carnaval, apoyo a las agrupaciones (murgas, danzas, música, entre otros).
	RECURSOS PROPIOS: X
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%: 100%
PLURIANUAL	2021%: 100%
FECHA	01-01-2019 al 31-12-2019.-
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA -DPTO. ESP., EXP. Y FERIAS
NOMBRE DE PROGRAMA	CONCURSO Y APOYO A LAS ARTES PLASTICAS
DETALLE DE PROGRAMA	El objetivo de este programa es apoyar las iniciativas que presentan los artistas plásticos y/o impulsar, como todo los años, el concurso de Artes Visuales destinado a artistas locales, el cual tiene una gran convocatoria. Como así también, poner en marcha nuevamente el salón del Poema Ilustrado.
	RECURSOS PROPIOS: X
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%: 100%
PLURIANUAL	2021%: 100%
FECHA	01-01-2019 al 31-12-2019.-
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA
NOMBRE DE PROGRAMA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL PTE. RAUL ALFONSIN
DETALLE DE PROGRAMA	La Biblioteca como centro de información, brinda apoyo permanente a niños y adolescentes en edad escolar, como así también a los adultos. Comparte un espacio con: universidades y con instituciones de la Ciudad, durante el año desarrolla los siguientes programas: Movimiento "Libro-libre", Compra de Bibliografía, Colecciones, Taller de reparación de libros y documentos, Visita Institucional Escuela y Biblioteca, Arte Popular en Biblioteca, Escritores Barilochenses al Encuentro del Lector, Concursos Literarios. La Biblioteca Municipal en playas y plazas públicas de nuestra Ciudad. La noche de literatura en tu Biblioteca Municipal, Exposiciones y Muestras artísticas, presentación de Escritores Barilochenses. Insumos para la administración (impresiones varias) y programas detallados, sumado al sector de videoteca y hemeroteca "publicaciones periódicas". Infraestructura idelicias: movillario.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%: 100%
PLURIANUAL	2021%: 100%
FECHA	01-01-2019 al 31-12-2019.-
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	Secretaría de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo Subsecretaría de Cultura – Escuela de Arte La Llave
NOMBRE DE PROGRAMA	Gastos Administrativos y de los Talleres en General
DETALLE DE PROGRAMA	<p>La escuela de Arte La Llave es una Institución de educativa pública y gratuita no formal dependiente de la Subsecretaría de Cultura Municipal que cuenta con una estructura de planta de personal administrativos, maestranza, directivos junto a veintitres docentes de diferentes disciplinas artísticas. Situada en el sur de la ciudad en calle Sobral s/n° y Onelli, punto estrategico de la Ciudad de Bariloche; cuenta con una estructura de 200 metros cuadrados y en ella se llevan a cabo ciento treinta y un (131) talleres (disciplinas: escénica, visual, música, comunicación oral, Arte y Tecnología), en ella también se realizan diferentes actividades extraordinarias ya que la Institución posee un salón de actos en el cual se llevan a cabo: obras de teatro, espectáculos musicales, magia, cine, danza, seminarios, talleres y exposiciones anuales; actividades generadas desde la Instituciones y otras coordinadas con colectivos artísticos y culturales de la ciudad.</p> <p align="right"><b>Estado de ejecución actual:</b> Contamos con la matrícula completa cubriendo todas las vacantes de la escuela. Cabe señalar que durante el receso invernal y estival se llevarán a cabo otras actividades como seminarios / talleres de corto plazo, capacitaciones, espectáculos para toda la familia, etc.</p> <p align="right">Cabe mencionar que se sumaron al equipo administrativo 2 pasantes provenientes de proyecto "Pasantías laborales de la población tras", reforzando así la atención al público hasta las 18 hs. y asistiendo la demanda de los talleres hasta las 20 hs. Fortalecer la institución y brindar una atención óptima, es el objetivo propuesto.</p>
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: <input checked="" type="checkbox"/> RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%:
	2020%:
	2021%:
FECHA	13/08/2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y selto

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA
NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA
DETALLE DE PROGRAMA	Abarca: Dpto. Administrativo, Dpto. Esp., Exp. y Ferias, Dpto. Promoción Cultural, Dpto. División de escenario, Talleres Barriales, Centro Cultural 270Viv. Dpto. Coros, Dpto. Folklore, Dpto. Biblioteca, Editora Municipal. Implica los gastos de: útiles de oficina, insumos para computación, artículos de electricidad, agua y gas, mantenimiento y reparación de las áreas mencionadas, impresiones varias, insumos para talleres barriales, artículos de ferretería, vidriería, corralón, pinturería, entre otros.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019%: 100% 2020%: 100% 2021%: 100%
FECHA	01-01-2019 al 31-12-2019.-
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA -DPTO. PATRIMONIO HISTORICO
NOMBRE DE PROGRAMA	ACTIVIDADES PATRIMONIO HISTÓRICO
DETALLE DE PROGRAMA	Generar propuestas para la preservación y consevación del patrimonio cultural de nuestra Ciudad. Relevamiento del estado de los edificio, parques, jardines, escaleras y todo lo relacionado al patrimonio urbano existente. Interactuar con las areas pertenetes del municipio para resolver temas desprendidos de estos relevamientos. Proponer legislación para la mejor protección del patrimonio. El Ente coordina reuniones, con distintas áreas y entidades, a fines de aunar criterios con el proposito de no adulterar la estructura original.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019%: 100% 2020%: 100% 2021%: 100%
FECHA	01-01-2019 al 31-12-2019.-
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA
NOMBRE DE PROGRAMA	ACTIVIDADES DEL BALLET MUNICIPAL
DETALLE DE PROGRAMA	Partida destinada a solventar gastos de vestimenta, talleres, semiarios, pasajes, nafta, cachet, comida, fotocopias, equipo de sonido, entre otras necesidades, para el buen desarrollo del Ballet Folklorico Tolkeyen y el Ballet Tolkeyen de Tango. Cabe clarar que los mismos representan a la ciudad de Bariloche en los festivales más importantes del país.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100% 2020%: 100% 2021%: 100%
FECHA	01-01-2019 al 31-12-2019.-
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA -DPTO. COROS
NOMBRE DE PROGRAMA	ACTIVIDADES DEL CORO MUNICIPAL
DETALLE DE PROGRAMA	El AREA COROS de la Subsecretaría de Cultura involucra a cuatro coros, el Coro de Niños Municipal, el Taller Coral Juvenil, el Taller Coral de Adultos y el Coro Juvenil Municipal. Los cuatro grupos trabajan en el desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos a través de la música, el trabajo en grupo, atendiendo a la humanidad individual de cada participante y a su crecimiento en las relaciones con sus pares y su entorno vital. Todo este trabajo se hace desde una perspectiva comunitaria de profunda inserción en la vida sociocultural de Bariloche. Cabe destacar el trabajo que realizan los cuatro coros con todos los CDI Municipales. Partida destinada a solventar gastos de vestimenta, impresiones, pasajes, transporte, seminarios, hospedajes, entre otros.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100% 2020%: 100% 2021%: 100%
FECHA	01-01-2019 al 31-12-2019.-
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

<b>SECRETARIA</b>	<b>DEPORTIVO</b> <span style="float: right;"><b>SUBSECRETARIA DE CULTURA</b></span> <b>-DPTO. ADMINISTRATIVO</b>
<b>NOMBRE DE PROGRAMA</b>	<b>ORDEANZAS DEPENDIENTES DE CULTURA</b>
<b>DETALLE DE PROGRAMA</b>	<p style="text-align: right;"><b>Coro de N.J.C.Bche Ord. N° 1710-CM-07</b> (otorga un SMVM mensual) =\$140.000-</p> <p><b>Comunidades Originarias Ord. 449-CM-94</b>(revalorización de la cultura Mapuche -talleres de dos módulos anuales) =\$300.000-</p> <p style="text-align: right;"><b>Municipio Intercultural Ord. N° 2641-CM-15</b> (implementa y fomenta las políticas publicas interculturales) =\$230.000-</p> <p style="text-align: right;"><b>Conservación del Patrimonio Histórico Ord. N° 2148-CM-11</b> (10% del Derecho de Construcción) actualmente tiene la cuenta =\$71.356</p> <p style="text-align: right;"><b>Editora Municipal Ord. N° 2357-CM-12</b> (edita, difunde,promociona y fomenta las obras de escritores locales) =\$100.000-</p> <p style="text-align: right;"><b>Comisión Organizadora del Carnaval Ord. N° 2579-CM-14</b> (planificar, crear, desarrollar y gestionar acciones tendientes a la organización y promoción del Carnaval en Bche.) =\$200.000-</p>
<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	<b>RECURSOS PROPIOS: X</b>
<b>PLURIANUAL</b>	<b>RECURSOS AFECTADOS:</b>
	2019%: <b>100%</b>
	2020%: <b>100%</b>
	2021%: <b>100%</b>
<b>FECHA</b>	<b>01-01-2019 al 31-12-2019.-</b>
<b>IMPORTE DEL PROGRAMA</b>	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA -DPTO PROMOCION CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	PROMOCIÓN Y APOYO A LA MÚSICA
DETALLE DE PROGRAMA	El área de la Música es de vital importancia para el desarrollo cultural de la ciudad. El programa prevé la promoción de artistas, el acceso a capacitaciones y profesionalización de los mismos, la provisión de espacios para su presentación, ( <b>escenario, sonido, cachet, premio</b> ) concursos de estímulo. Asimismo en términos de garantizar como estado el acceso a los bienes culturales a la comunidad, desarrollando la idea de un escenario continuo en los diferentes barrios a lo largo del año.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019%: <b>100%</b> 2020%: <b>100%</b> 2021%: <b>100%</b>
FECHA	<b>01-01-2019 al 31-12-2019.-</b>
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>
NOMBRE DE PROGRAMA	<b>PROMOCIÓN A LAS ARTES AUDIOVISUALES</b>
DETALLE DE PROGRAMA	El presente programa tiene como objetivo principal promover el desarrollo de las artes visuales en sus diferentes expresiones y formatos a través de la promoción y fomento de la producción local y el desarrollo de los artistas locales. Se prevé también articular con el departamento de exposiciones de forma tal de poder garantizar los espacios de muestra y exhibición de dicha producción. Se debe contemplar presupuesto para: encuentros, convocatorias, concursos, premios, jurados, traslados, impresiones, ediciones, adquisición de equipamiento técnico propio para dar soporte a las diferentes actividades.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X  RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100% 2020%: 100% 2021%: 100%
FECHA	<b>01-01-2019 al 31-12-2019.-</b>
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA - PROMOCION CULTURAL
NOMBRE DE PROGRAMA	PROMOCIÓN Y APOYO A LAS ARTES ESCÉNICAS
DETALLE DE PROGRAMA	Este programa tiene como objetivo principal promover el desarrollo de las artes escénicas a través de la articulación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales y del el apoyo, creación o promoción de festivales, encuentros, convocatorias, concursos y muestras propias o propuestas por terceros. El Presente programa debe contemplar presupuesto para: Festivales, intervenciones ,convenios, encuentros, concursos, premios, jurados, traslados, hospedajes, refrigerio, difusión, convocatorias, capacitaciones, mejoramiento de espacios, Cachet, adquisición de equipamiento técnico propio para dar soporte a las diferentes actividades.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100% 2020%: 100% 2021%: 100%
FECHA	01-01-2019 al 31-12-2019.-
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA -DPTO. ESP., EXP. Y FERIAS
NOMBRE DE PROGRAMA	SALAS, FERIAS Y PINACOTECA
DETALLE DE PROGRAMA	El objetivo del presente programa es el mantenimiento de la <b>Sala Frey</b> y el <b>SCUM</b> , dado que por las mismas transcurren en forma permanente muestras con artistas locales y provinciales en diferentes disciplinas, como así también grupos de artesanos, micro emprendedores, manualistas entre otros. <b>Ferias:</b> Urquiza y Feria de Moreno y Villegas, partida destinado a la remodelación, ampliación, mantenimiento, capacitación a los feriantes, re acomodamiento del Anfiteatro. <b>Pinacoteca:</b> implica a) restauración de las obras que integran la pinacoteca b) La necesidad de incrementar el patrimonio cultural municipal mediante la adquisición de obras de reconocidos artistas locales. c) La búsqueda de un lugar para guardar las obras en cuestión ó el acondicionamiento.
	RECURSOS PROPIOS: X
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%: 100%
PLURIANUAL	2021%: 100%
FECHA	01-01-2019 al 31-12-2019.-
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
SECRETARIA	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>
NOMBRE DE PROGRAMA	<b>SERVICIOS DE CULTURA</b>
DETALLE DE PROGRAMA	Gastos estimativos de servicios de luz, agua, gas y telefono: SCUM, SALA FREY, OFICINAS DE CULTURA, ESCUELA DE ARTE LA LLAVE, BIBLIOTECA MUNICIPAL ESTIMATIVO MENSUAL \$52.000-
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%: 100%
	2021%: 100%
FECHA	<b>01-01-2019 al 31-12-2019.-</b>
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
DETALLE DE PROGRAMA	El programa contempla los gastos de insumo de librería, inmuebles, comisiones y débitos bancarios, intereses de prestamos ley 5112, alquiler de moreno y Ruiz moreno para el espacio que ocupa el departamento de liquidación de sueldos en forma proporcional, servicios (gas luz agua telefono) seguros y locaciones de servicios
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS
PLURIANUAL	2019%: 100 2020%: - 2021%: -
FECHA	/ /

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

<b>SECRETARIA</b>	Secretaría de Hacienda
<b>NOMBRE DE PROGRAMA</b>	Mantenimiento del Departamento de Compras y Suministros
<b>DETALLE DE PROGRAMA</b>	Resmas- tonner- sillas de oficina- art. de oficina (ganchos, biromes, cintas scotch, etc) 2 locación de Servicios (Mariano Coronado y Magall Soto del Río)-
	<b>RECURSOS PROPIOS: X</b>
<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	<b>RECURSOS AFECTADOS:</b>
	2019%: 100%
	2020%:
<b>PLURIANUAL</b>	2021%:
<b>FECHA</b>	15/08/18
<b>IMPORTE DEL PROGRAMA</b>	

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
NOMBRE DE PROGRAMA	RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO DE DIRECCION DE TESORERIA
DETALLE DE PROGRAMA	ALQUILER DE IMPRESORA / FOTOCOPIADORA – UTILES DE OFICINA -MOBILIARIO -REEMPLAZO O REPOSICION DE COMPUTADORAS – CONTADORA DE BILLETES – AUTO PARA RETIRO Y DEPOSITO DE RECAUDACION /LOCACION DE SERVICIOS
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%: -
	2021%: -
FECHA	/       /       /

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
NOMBRE DE PROGRAMA	MEJORA EN LA RECAUDACIÓN
DETALLE DE PROGRAMA	1) Optimizar la recaudación a través de la ejecución eficiente de los procedimientos administrativos vinculados a: determinaciones de oficio, intimaciones de deuda ya sea por tasas, derechos, contribuciones especiales, contribuciones de mejoras y multas. 2) Mejorar la calidad de atención al contribuyente para que sea de manera personalizada, a fin que el contribuyente pueda gestionar sus trámites de la manera más ágil y eficaz.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%: 0%
	2021%: 0%
FECHA	17/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

# JUNTA ELECTORAL

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

<b>SECRETARIA</b>	<b>JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL</b>
<b>NOMBRE DE PROGRAMA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL</b>
<b>DETALLE DE PROGRAMA</b>	Electricidad, Gas Y Agua Comunicaciones Pasajes Otros Servicios Sin Clasificar Capacitación Servicios Postales – FRANQUEO Viáticos Y Movilidad Máquinas y equipos de oficina Bibliotecas y colecciones Bienes sin discriminar Muebles de oficina Equipamiento de computación Resmas de Papel Comunicaciones
<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	<b>RECURSOS PROPIOS: 100% RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL</b>  <b>RECURSOS AFECTADOS: -</b>
<b>PLURIANUAL</b>	2019%: 100% 2020%: - 2021%: -
<b>FECHA</b>	15/08/18
<b>IMPORTE DEL PROGRAMA</b>	<b>\$ 509.915,00 (QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ARG.)</b>



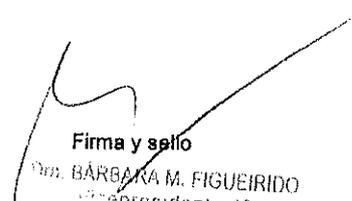
Firma y sello

  
 D.a. BÀRBARA M. GOENIGK  
 Vicepresidente 1.<sup>a</sup>  
 Junta Electoral Municipal

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL
NOMBRE DE PROGRAMA	LOGÍSTICA JUNTA ELECTORAL
DETALLE DE PROGRAMA	Publicidad Y Propaganda Estudios, Investig. Y Asistencia Tecnica Gastos De Imprenta Y Reproduccion Serv. Pulicos Ejecutados Por 3os. (Autoridades de Mesa) Servicios De Vigilancia Otros Servicios Sin Clasificar Gastos de papeleria Alquiler de Inmueble Capacitacion Equipamiento Informatico Viaticos Y Movilidad Comunicaciones
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: 100% RECURSOS PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: -  2019%: 100% 2020%: - 2021%: -
FECHA	15/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	\$ 5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE PESOS ARG.)



  
**Firma y sello**  
 Dña. BÁRBARA M. FIGUEIRIDO  
 Vicepresidente 1°  
 Junta Electoral Municipal

# CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

FORMULARIO Nº 2

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Secretaría: CONCEJO MUNICIPAL
Nombre de la Subsecretaría/dirección general/delegación:

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA/SERVICIO PERMANENTE: CONCEJO MUNICIPAL</b>		
Detalle del Programa:	Concejo Municipal Deliberante se denomina al poder legislativo municipal. Integrado por un cuerpo de concejales, cuya principal función es la elaboración de las ordenanzas que rigen las actividades que se realizan en el municipio de San Carlos de Bariloche y la implementación de diferentes programas relacionados a la participación ciudadana.	
Estado de ejecución actual:		
Proyección año 2019:		
<b>PLURIANUAL</b>	porcentaje a ejecutar en año 2019	100%
	porcentaje a ejecutar en año 2020	%
	porcentaje a ejecutar en año 2021	%
	Total %	100%

  
**Firma y sello del responsable de la Secretaría**

Cr. JONATHAN ZONA  
 Asesoría Contable  
 Concejo Municipal S. C. de Bariloche  
 AAO Secretaría Legislativa  
 Concejo Municipal  
 Resolución Nº 426-PCM-17

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS**

**PRESUPUESTO 2019**

<b>Nombre de la Secretaría:</b> CONCEJO MUNICIPAL
<b>Nombre de la Subsecretaria/dirección general/delegación:</b>

**NOMBRE DEL PROGRAMA/SERVICIO PERMANENTE: SEMANA DE LA JUVENTUD (ORDENANZA 2033-CM-10)**

**Detalle del Programa:**

**Descripción:**

Art. 11º) Se instituye, en forma permanente, la Semana de la Juventud, a realizarse todos los años en la tercera semana de septiembre, comenzando un lunes y terminando el domingo siguiente.

Art. 12º) El Concejo Deliberante designará un representante titular y un representante suplente, para organizar la Semana de la Juventud.

Art. 13º) Se conformarán Comisiones de Trabajo entre los jóvenes con vocación de participación y organización, cuyo objetivo será convocar, diagramar y organizar, junto al representante del Concejo Municipal, los eventos a realizarse en la Semana de la Juventud.

Art. 14º) La convocatoria estará orientada a los jóvenes de los colegios secundarios e instituciones intermedias (juntas vecinales, clubes deportivos, iglesias varías, sindicatos).

Art. 15º) Se conformará una Comisión Coordinadora con dos representantes por escuela y/o institución intermedia de jóvenes que se presente, quienes serán el nexo entre los jóvenes y las Comisiones de Trabajo.

**Estado de ejecución actual:**

**Proyección año 2019:**

<b>PLURIANUAL</b>	porcentaje a ejecutar en año 2019	100%
	porcentaje a ejecutar en año 2020	%
	porcentaje a ejecutar en año 2021	%
<b>Total %</b>		<b>% 100</b>

<b>Fecha de inicio</b>	sep-19
<b>Fecha de finalización</b>	sep-19



**Firma y sello del responsable de la Secretaría**

Gr. JONATHAN ZONA  
Asesoría Contable  
Concejo Municipal S.C. de Bariloche

A/C Secretaría Legislativa  
Concejo Municipal  
Resolución Nº 426-PM-17

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

FORMULARIO Nº 2

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Secretaría: CONCEJO MUNICIPAL
Nombre de la Subsecretaría/dirección general/delegación:

NOMBRE DEL PROGRAMA: JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL (ORDENANZA 2124-CM-2010)

Detalle del Programa:

Descripción: Art. 1º) Se crea el programa "Juventud en el Mejoramiento Barrial", que será llevado adelante por jóvenes de 14 a 22 años de cada Junta Vecinal.

Art. 2º) Se crea la Comisión Especial Juventud en el Mejoramiento Barrial en el seno del Departamento Deliberante, integrada por dos (2) concejales, como mínimo. Dicha Comisión se constituye en autoridad de aplicación de la presente y el Departamento Deliberante es responsable de la implementación del Programa.

Art. 3º) Las Juntas Vecinales deberán crear una Comisión de Juventud para poder ser parte del Proyecto objeto de la presente. Los jóvenes de cada barrio serán convocados por la Comisión Directiva de su Junta Vecinal.

Art. 4º) La Comisión de Juventud deberá diseñar un Proyecto de Mejoramiento de su Barrio, evaluando las necesidades de éste, las que consideren prioritarias y que ellos mismos puedan evaluar. En el caso de haber más de un proyecto en el mismo barrio, los jóvenes votarán uno por cada Junta Vecinal.

Art. 5º) La Comisión de Juventud deberá elevar el Proyecto de Mejoramiento de su Barrio, con el correspondiente presupuesto, de acuerdo al modelo que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente, acotado al monto asignado para cada uno, ante la autoridad de aplicación. El monto será el mismo para todos los proyectos

Estado de ejecución

actual:

Proyección año 2019:

PLURIANUAL	porcentaje a ejecutar en año 2019	100%
	porcentaje a ejecutar en año 2020	%
	porcentaje a ejecutar en año 2021	%
	Total %	% 100

Fecha de inicio
Fecha de finalización

EN EL TRANSCURSO DEL PERIODO FISCAL

Firma y sello del responsable de la Secretaría

Dr. JONATHAN TONA  
Asesoría Contable  
Concejo Municipal S.C. de Bariloche

A/C Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal  
Resolución nº 426-PLM-13

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

FORMULARIO Nº 2

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Secretaría: CONCEJO MUNICIPAL
Nombre de la Subsecretaría/dirección general/delegación:

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA: UNA NOCHE SIN ALCOHOL / MESA 6 DE SEPTIEMBRE (ORDENANZA 2255-CM-2011)</b>		
Detalle del Programa:	Descripción: La Comisión Mesa 6 de Septiembre tiene por objeto principal planificar, crear, desarrollar acciones tendientes a la prevención del consumo indebido de alcohol en los jóvenes.	
Estado de ejecución actual:		
Proyección año 2019:		
<b>PLURIANUAL</b>	porcentaje a ejecutar en año 2019	100%
	porcentaje a ejecutar en año 2020	%
	porcentaje a ejecutar en año 2021	%
	<b>Total %</b>	<b>% 100</b>

Fecha de inicio	sep-19
Fecha de finalización	sep-19

Firma y sello del responsable de la Secretaría

Dr. JONATHAN ZONA  
 Abogado Contable  
 Concejo Municipal S. C. de Bariloche

A/C Secretaría Legales  
 Concejo Municipal  
 Resolución Nº 426-RM-17

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

FORMULARIO Nº 2

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Secretaría: CONCEJO MUNICIPAL
Nombre de la Subsecretaria/dirección general/delegación:

NOMBRE DEL PROGRAMA: CONCURSO DE HACHEROS/ CONCURSO DE TORTAS (RESOLUCION N° 263-PCM-1992)		
Detalle del Programa:		
Descripción: Por Resolución N° 263-PC.M-1992 del Concejo Municipal se instituye oficialmente el premio "Concejo Municipal" al Concurso de Hacheros que se realiza durante la Fiesta Nacional de la Nieve.		
Estado de ejecución actual:		
Proyección año 2019:		
PLURIANUAL	porcentaje a ejecutar en año 2019	100%
	porcentaje a ejecutar en año 2020	%
	porcentaje a ejecutar en año 2021	%
	Total %	% 100

Fecha de inicio
Fecha de finalización

En el marco de la Fiesta Nacional de la Nieve 2019

Firma y sello del responsable de la Secretaría

Dr. JONATHAN B. C. M.  
Asesoría Contable  
Concejo Municipal S.C. de Bariloche  
A/C Departamento Liquidación  
Concejo Municipal  
Resolución N° 426-PCM-17

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

FORMULARIO Nº 2

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Secretaría: CONCEJO MUNICIPAL
Nombre de la Subsecretaría/dirección general/delegación:

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA: ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ORDENANZA 2009-CM-2010)</b>									
<b>Detalle del Programa:</b>	<p>Descripción: Art. 1º) Se agrega al Anexo I de la Ordenanza 2033-CM-10 el Capítulo XX con el siguiente texto:  <b>CAPÍTULO XX SEMANA DE ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>                  *ART. 56º) Se establece la SEMANA DE ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES en San Carlos de Bariloche, a celebrarse la última semana de noviembre de cada año.                  Art. 57º) La Semana establecida en el art. 56º tiene los siguientes objetivos:                  • Promover el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia;                  • Crear un ámbito concreto, temporal y espacial que permita hablar de situaciones que se ocultan tras el silencio y la soledad, donde la violencia física, psicológica, sexual o económica generan efectos devastadores en la vida de muchas mujeres, con impacto claro en la salud física y mental y en las oportunidades de desarrollo humano;                  • Sensibilizar de quiénes tienen la obligación de visibilizar a estas mujeres víctimas de violencia de género, para protegerlas;                  • Sensibilizar a la comunidad sobre las acciones que favorecen o perpetúan situaciones naturalizadas de violencia hacia la mujer;                  • Generar y articular redes de las distintas instituciones, organizaciones e individuos;                  • Lograr acciones que desde un espacio creador y de debate sirva para ayudar a empoderar a las mujeres que sufren de violencia de género;                  • Sumar a los varones en esta lucha desde la sensibilización y la acción.                  Art. 58º) El Concejo Municipal convocará a representantes de las siguientes instituciones a integrar una comisión organizadora de las actividades de la Semana: Ejecutivo Municipal, Foro Bariloche para la Educación Superior, las ciencias, las tecnologías y la cultura, Servicio Social del Hospital Zonal, UEL, OFAVI, Ministerio de Desarrollo Social de Nación, INADI y otras organizaciones de la sociedad civil.                  La comisión organizadora deberá constituirse en el mes de mayo de cada año.                  Art. 59º) La Municipalidad cederá un espacio físico para la realización de las actividades y difundirá las mismas a través de la Secretaría de Prensa.                  Art. 60º) La comisión organizadora presentará anualmente, ante el Concejo Municipal, al final de la semana, las conclusiones a las que se arribó y propuestas de políticas públicas para abordar la violencia contra las mujeres.                  Art. 61º) EL Concejo Municipal asignará anualmente una partida presupuestaria para solventar los gastos que demanden la organización de las actividades previstas en la presente ordenanza".                  Art. 2º) Se modifica el Anexo II de la Ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Conmemoraciones, Efemérides o Celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche la "Semana" instituida en el artículo 1º de la presente ordenanza.</p>								
<b>Estado de ejecución actual:</b>									
<b>Proyección año 2019:</b>									
<b>PLURIANUAL</b>	<table border="1"> <tr> <td>porcentaje a ejecutar en año 2019</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>porcentaje a ejecutar en año 2020</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>porcentaje a ejecutar en año 2021</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td><b>Total %</b></td> <td><b>% 100</b></td> </tr> </table>	porcentaje a ejecutar en año 2019	100%	porcentaje a ejecutar en año 2020	%	porcentaje a ejecutar en año 2021	%	<b>Total %</b>	<b>% 100</b>
porcentaje a ejecutar en año 2019	100%								
porcentaje a ejecutar en año 2020	%								
porcentaje a ejecutar en año 2021	%								
<b>Total %</b>	<b>% 100</b>								

Fecha de inicio
Fecha de finalización

NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2019

Firma y sello del responsable de la Secretaría

Dr. JONATHAN BONA  
 Asesoría Contable  
 Concejo Municipal S. C. de Bariloche  
 A/C Secretaría Legislativa  
 Concejo Municipal  
 Resolución Nº 426-PM-19

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

FORMULARIO N° 2

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Secretaría: CONCEJO MUNICIPAL  
 Nombre de la Subsecretaria/dirección general/delegación:

**NOMBRE DEL PROGRAMA :ANTIGUOS POBLADORES(ORDENANZA 1349-CM-2003)**

Detalle del Programa:

Descripción:

La Distinción de Antiguo Poblador fue pensada por sus autores a fin de destacar "a los vecinos que han desarrollado una amplia actividad en San Carlos de Bariloche, que fundaron familias pioneras, que estuvieron vinculados a la formación y al desarrollo de instituciones de bien público, que impulsaron el crecimiento turístico de Bariloche, que dedicaron sus esfuerzos a la educación, la ciencia, la técnica, la cultura y la conservación del medio ambiente, que asumieron la representación de sus conciudadanos en cargos de responsabilidad cívica y que, de una u otra manera, obtuvieron ya el silencioso reconocimiento de los bariloichenses".

Estado de ejecución actual:

Proyección año 2019:

PLURIANUAL	porcentaje a ejecutar en año 2019	100%
	porcentaje a ejecutar en año 2020	%
	porcentaje a ejecutar en año 2021	%
Total %		% 100

Fecha de Inicio  
 Fecha de finalización

nov-19

Firma y sello del responsable de la Secretaría

Dr. JONATHAN ZONA  
 Asesoría Contable  
 Concejo Municipal S.C. de Bariloche

A/C Secretaria Legislativa  
 Concejo Municipal  
 Resolución N° 426-PCM-17

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

FORMULARIO N° 2

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Secretaría: CONCEJO MUNICIPAL
Nombre de la Subsecretaría/dirección general/delegación:

NOMBRE DEL PROGRAMA : CONSTRUYENDO DEMOCRACIA, CONCEJAL POR UN DIA (RESOLUCION 421-CM-2012)		
Detalle del Programa:		
Descripción: El objetivo del Programa es propender a la participación de los jóvenes en representación de sus establecimientos educativos, en el debate de proyectos relacionados con la ciudad.		
Estado de ejecución actual:		
Proyección año 2019:		
<b>PLURIANUAL</b>	porcentaje a ejecutar en año 2019	100%
	porcentaje a ejecutar en año 2020	%
	porcentaje a ejecutar en año 2021	%
	Total %	% 100

Fecha de inicio
Fecha de finalización

may-19  
oct-19

Firma y sello del responsable de la Secretaría

  
 Dr. JONATHAN ZONA  
 Asesoría Contable  
 Concejo Municipal S.C. de Bariloche  
 A/C Secretaría Legales  
 Concejo Municipal  
 Resolución N° 426-PCM-19

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

FORMULARIO Nº 2

PROGRAMA CON RECURSOS PROPIOS

PRESUPUESTO 2019

Nombre de la Secretaría: CONCEJO MUNICIPAL
Nombre de la Subsecretaría/dirección general/delegación:

NOMBRE DEL PROGRAMA: PREMIO CARLOS BUSTOS A ORGANIZACIONES DE BIEN PÚBLICO (ORDENANZA 2718- CM-2016)		
Detalle del Programa:	Descripción: Art 1) objeto: Instituyase con carácter permanente el Premio "Carlos Bustos" con el objetivo de promover las acciones de contenido social a través del otorgamiento de un incentivo económico a aquella organización que participe del programa presentando un proyecto y resulte adjudicataria del beneficio.	
Estado de ejecución actual:		
Proyección año 2019:		
PLURIANUAL	porcentaje a ejecutar en año 2019	100%
	porcentaje a ejecutar en año 2020	%
	porcentaje a ejecutar en año 2021	%
	Total %	% 100

Fecha de inicio
Fecha de finalización

may-19

Firma y sello del responsable de la Secretaría

*(Firma manuscrita)*  
 Cr. JONATHAN ZONA  
 Asesoría Contable  
 Concejo Municipal S.C. de Bariloche  
 A/C Secretaría Legislativa  
 Concejo Municipal  
 Resolución nº 426-867-17

# DEFENSORIA DEL PUEBLO

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	Defensoria del Pueblo
NOMBRE DE PROGRAMA	PROGRAMA ADM DEFENSORIA DEL PUEBLO
DETALLE DE PROGRAMA	Tal como lo refleja el art. 2 de la Ordenanza 1749-CM-07, la misión principal de la institución debe ser "la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Río Negro, las ordenanzas y la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración municipal, y de prestadores de servicios públicos bajo la jurisdicción municipal"
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: X
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019%: 100 2020%: 100 2021%: 100
IMPORTE DEL PROGRAMA	/ / /

<b>FORMULARIO PRESUPUESTO 2019</b>	
<b>SECRETARIA</b>	Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
<b>NOMBRE DE PROGRAMA</b>	PROGRAMA PROMOCION DE DERECHO
<b>DETALLE DE PROGRAMA</b>	Mejora del Acceso a la Información Pública, Defensoría Itinerante y la Defensoría va a tu casa, Asesoría legal y Orientación Comunitaria, Fortalecimiento del trabajo en personas con discapacidad ,Generar espacios de capacitación y formación laboral Desarrollo en Equidad de Género ,Adultos Mayores, Convivencia Escolar Tenencia Responsable de Animales Bienestar Animal, Programa de "Viaje en mi ciudad"Pasantías Educativas y Practicas laborales, Programa "Navegación con Seguridad" en internet, Programa" Observar", Promoción de Derechos de Pueblos Originarios, Promoción en Derechos para el turismo, Programa de Responsabilidad Social Empresarial, Ordenanza Defensor Juvenil por un día, Alcohol, conductor designado
<b>TIPO DE PROGRAMA</b>	RECURSOS PROPIOS: X
<b>PLURIANUAL</b>	RECURSOS AFECTADOS: 2019%:100 2020%:100 2021%:100
<b>FECHA</b>	/ /
<b>IMPORTE DEL PROGRAMA</b>	

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	Defensoria del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
NOMBRE DE PROGRAMA	PROGRAMA MEDIACION COMUNITARIA 2212CM11
DETALLE DE PROGRAMA	Detalle del Programa/Estado de ejecucion actual La Defensoría del Pueblo de Bariloche promueve la mediación comunitaria para la resolución alternativa de conflictos que, de modo pacífico, intenta una mejor convivencia entre vecinos y entre estado municipal y vecinos. Esta Defensoría del Pueblo ofrece a vecinas y vecinos un servicio de Mediación Comunitaria para que de modo rápido y gratuito, se encausen y resuelvan conflictos.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS:X
PLURIANUAL	RECURSOS AFECTADOS: 2019%:100 2020%:100 2021%:100
FECHA	/ /
IMPORTE DEL PROGRAMA	

TRIBUNAL  
CONTRALOR

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	TRIBUNAL DE CONTRALOR
NOMBRE DE PROGRAMA	AUTORIA DE LA HACIENDA PÚBLICA
DETALLE DE PROGRAMA	Este programa incluye gastos de personal, servicios, consumos, bienes de capital, es decir todos los gastos operativos para el funcionamiento de este Departamento de Control y Locaciones de servicios
	RECURSOS PROPIOS: \$406.964,00
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS AFECTADOS:
	2019%: 100%
	2020%:
PLURIANUAL	2021%:
FECHA	17/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

**FORMULARIO PRESUPUESTO 2019**

SECRETARIA	TRIBUNAL DE CONTRALOR
NOMBRE DE PROGRAMA	REPARACIÓN Y ADECUACION OFICINAS DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR
DETALLE DE PROGRAMA	ESTE PROGRAMA INLCUYE LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES, (ELECTRICISTAS, GASITAS,ETC) Y GASTOS DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON DESTINO A LAS OBRAS DE REPARACIONES DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR QUE SE ENCUENTAN EN EMERGENCIA EDILICIA.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: RECURSOS AFECTADOS: \$391.000,00 PROVENIENTES DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS PLAZOS FIJDO DE ESTE TRIBUNAL DE CONTRALOR
PLURIANUAL	2019%:100% 2020%: 2021%:
FECHA	17/08/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

# MERCADO COMUNITARIO

## FORMULARIO PRESUPUESTO 2019

SECRETARIA	Turismo y Producción
SUBSECRETARIA	Innovación Productiva y Desarrollo Local
NOMBRE DE PROGRAMA	Mercado Comunitario
DETALLE DE PROGRAMA	Objeto de promover el abastecimiento y el consumo popular de productos y mercaderías esenciales de la canasta familiar.
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: Si
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100%
	2020%:
	2021%:
FECHA	12 / 09 / 2018
IMPORTE DEL PROGRAMA	

Firma y sello

I.M.T.Y.V.H.S

FORMULARIO PRESUPUESTO 2019	
SECRETARIA	
NOMBRE DE PROGRAMA	I.M.T.Y.V.H.S
DETALLE DE PROGRAMA	ORD. 1815-CM-08 (INSTITUTO MUNICIPAL DE TIERRA Y VIVIENDA PARA EL HABITAT SOCIAL)
TIPO DE PROGRAMA	RECURSOS PROPIOS: SI
	RECURSOS AFECTADOS:
PLURIANUAL	2019%: 100
	2020%:
	2021%:
FECHA	19/09/18
IMPORTE DEL PROGRAMA	

<b>DEUDA PRESUPUESTO 2019</b>	<b>MONTO</b>
DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	67.368.095,00
PERSONAL	80.000.000,00
TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS	43.631.905,00
<b>Total Resultado</b>	<b>191.000.000,00</b>



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1	PT EJECUTIVO	2.006.046.089,76	121.695.095,01	1.245.569.777,15	62,09 %	129.528.094,85	880.378.129,85	43,89 %
1.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	975.485.899,81	64.782.509,30	714.570.980,71	73,25 %	62.458.370,94	479.609.558,75	49,17 %
1.1.01	PT INTENDENCIA	54.159.945,73	3.603.391,71	49.331.623,03	91,09 %	5.855.229,27	38.571.208,44	71,22 %
1.1.01.01	PT INTENDENCIA	37.719.239,73	3.552.541,71	33.555.589,41	88,96 %	4.076.078,44	24.877.941,48	65,96 %
1.1.01.01.001	PT ADMINISTRACION CENTRAL INTENDENCIA	12.789.051,73	3.323.531,75	10.343.204,35	80,88 %	3.204.935,29	7.169.110,70	56,06 %
1.1.01.01.004	PT MICRO RADIAL DE 1,5 MINUTOS	333.812,00	0,00	276.765,02	82,91 %	54.487,00	76.441,64	22,90 %
1.1.01.01.005	PT PUBLICACION INSTITUCIONAL	1.150.046,00	180.600,00	1.069.939,76	93,03 %	96.600,00	310.575,00	27,01 %
1.1.01.01.006	PT PUBLICACIONES OBLIGATORIAS	354.034,00	0,00	35.458,03	10,02 %	5.000,01	5.000,01	1,41 %
1.1.01.01.007	PT CAMPAÑAS ESPECIALES	410.525,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.01.01.008	PT HERRAMIENTAS MULTIMEDIA	393.834,00	0,00	302.938,00	76,92 %	21.000,00	204.938,00	52,04 %
1.1.01.01.014	PT TRIBUNAL DE FALTAS 1	13.792.551,00	16.193,02	13.320.219,85	96,58 %	664.673,89	10.260.300,42	74,39 %
1.1.01.01.015	PT TRIBUNAL DE FALTAS 2	8.464.439,00	32.216,94	8.207.064,40	96,96 %	29.382,25	6.851.575,71	80,95 %
1.1.01.01.016	PT CENTRO DE DOCUMENTACION DIGITAL – ORD. 2261-CM-11	30.947,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.01.01.363	PT ALUMBRADO CEB	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.01.02	PT SS ASESORÍA LETRADA	14.834.541,00	50.000,00	14.316.672,21	96,51 %	1.666.497,14	12.523.230,43	84,42 %
1.1.01.02.002	PT ADMINISTRACION CENTRAL ASESORIA LETRADA	9.094.554,00	0,00	8.919.750,81	98,08 %	757.538,63	8.109.224,02	89,17 %
1.1.01.02.003	PT COMISION DE TRANSACCIONES ASESORIA LETRADA	5.739.987,00	50.000,00	5.396.921,40	94,02 %	908.958,51	4.414.006,41	76,90 %
1.1.01.03	PT JEFATURA DE GABINETE	1.606.165,00	850,00	1.459.361,41	90,86 %	112.653,69	1.170.036,53	72,85 %
1.1.01.03.012	PT PUBLICACION BOLETIN OFICIAL ORD 1937-CM-09	1.606.165,00	850,00	1.459.361,41	90,86 %	112.653,69	1.170.036,53	72,85 %
1.1.02	PT JEFATURA DE GABINETE	320.353.653,40	47.547.053,38	276.397.914,28	86,28 %	24.282.193,57	190.258.634,27	59,39 %
1.1.02.03	PT JEFATURA DE GABINETE	159.361.540,00	24.603.614,88	153.601.288,45	96,39 %	11.360.225,11	104.912.859,42	65,83 %
1.1.02.03.017	PT ADMINISTRACION CENTRAL JEFATURA DE GABINETE	25.985.430,00	5.716.928,29	25.037.744,96	96,35 %	1.504.908,95	15.727.876,06	60,53 %
1.1.02.03.022	PT SERVICIOS PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS	2.003.755,80	834.208,00	1.899.950,80	94,82 %	41.000,00	839.780,00	41,91 %
1.1.02.03.023	PT CONSTRUCCION DEPOSITO MAYORDOMIA	35.120.459,20	18.559,09	35.087.781,07	99,91 %	874.689,15	27.109.520,09	77,19 %
1.1.02.03.024	PT ADMINISTRACION CENTRAL ARCHIVO	3.764.045,00	16.800,00	3.663.957,62	97,34 %	111.433,24	2.875.854,92	76,40 %
1.1.02.03.026	PT ADMINISTRACION CENTRAL OMIDUC	14.037.207,00	196.058,82	13.864.344,42	98,77 %	1.135.224,94	9.913.486,73	70,62 %
1.1.02.03.093	PT OPTIMIZACION GESTION ADMINISTRATIVA (LABORATORIO)	4.309.844,00	1.017.000,89	4.146.325,69	96,21 %	806.703,91	3.009.081,11	69,82 %
1.1.02.03.125	PT MEJORAMIENTO OFICINA INSPECCION GENERAL	59.970,00	0,00	59.970,00	100,00 %	0,00	59.101,70	98,55 %
1.1.02.03.126	PT EXPEDIENTES ELECTRONICOS	20.354.578,00	628.407,75	20.330.178,86	99,88 %	747.970,11	15.925.998,06	78,24 %
1.1.02.03.130	PT INDEMNIZACIONES AGENTES MUNICIPALES	1.237.862,00	0,00	1.215.032,90	98,16 %	200.000,00	920.000,00	74,32 %
1.1.02.03.131	PT SIN ASIGNACION RRRH/LEY PROV 5042	52.288.389,00	16.108.985,40	48.229.335,49	92,24 %	5.871.628,17	28.465.494,11	54,44 %
1.1.02.03.626	PT REFUERZO INVIERNO 2018	200.000,00	66.666,64	66.666,64	33,33 %	66.666,64	66.666,64	33,33 %
1.1.02.04	PT SS COORDINACION GENERAL	7.272.218,00	237.867,94	6.818.629,23	93,76 %	596.006,58	4.872.849,99	67,01 %
1.1.02.04.027	PT ADMINISTRACION CENTRAL DESPACHO LEGAL Y TECNICA	2.939.301,00	237.867,94	2.875.204,35	97,82 %	300.273,03	2.161.931,06	73,55 %
1.1.02.04.028	PT ADMINISTRACION CENTRAL MESA DE ENTRADAS 1	3.428.998,00	0,00	3.070.143,30	89,53 %	188.547,28	2.008.024,52	58,56 %
1.1.02.04.037	PT CALL CENTER	903.919,00	0,00	873.281,58	96,61 %	107.186,27	702.894,41	77,76 %
1.1.02.05	PT SS TRANSITO Y TRANSPORTE	15.183.385,40	2.863.258,12	14.970.842,73	98,60 %	1.079.000,38	11.239.705,55	74,03 %
1.1.02.05.110	PT ADMINISTRACION CENTRAL TRANSITO Y TRANSPORTE	15.183.385,40	2.863.258,12	14.970.842,73	98,60 %	1.079.000,38	11.239.705,55	74,03 %
1.1.02.06	PT SS FUNCION PUBLICA	30.421.693,00	3.317.326,81	24.756.576,17	81,38 %	2.378.337,96	18.147.379,86	59,65 %
1.1.02.06.053	PT ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS – SOPORTE OPERA	9.539.544,00	1.440.758,31	8.557.226,94	89,70 %	749.676,18	6.123.246,86	64,19 %
1.1.02.06.054	PT ACTUALIZACION DE LEGAJOS	3.937.486,00	195.320,41	3.762.584,69	95,56 %	140.437,45	2.937.984,59	74,62 %
1.1.02.06.055	PT ADECUACION DE VIAS DE EVACUACION	1.608.058,00	0,00	1.401.464,26	87,15 %	0,00	1.167.734,89	72,62 %
1.1.02.06.056	PT NUTRICION PARA RECOLECTORES DE RESIDUOS	780.301,00	67.284,67	336.076,30	43,07 %	52.181,89	246.138,96	31,54 %
1.1.02.06.057	PT CALENDARIO NACIONAL DE INMUNIZACIONES Y ACTIVIDADE	1.066.830,00	158.533,63	878.586,90	82,35 %	129.267,21	598.975,15	56,15 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.1.02.06.058	PT CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO	274.353,00	0,00	260.000,00	94,77 %	0,00	52.000,00	18,95 %
1.1.02.06.059	PT INCLUIR	566.864,00	0,00	566.864,00	100,00 %	65.251,10	245.251,10	43,26 %
1.1.02.06.060	PT PROTECCION DE LA SALUD EN EL TRABAJO	2.435.650,00	62.599,70	1.423.132,18	58,43 %	173.858,03	1.238.516,53	50,85 %
1.1.02.06.061	PT PLANIFICACION MUNICIPAL	887.370,00	128.675,67	653.308,96	73,62 %	113.336,89	488.543,62	55,06 %
1.1.02.06.062	PT MEJORA DE PROCESOS INTERNOS	1.636.352,00	210.504,36	1.230.919,13	75,22 %	170.597,12	873.549,41	53,38 %
1.1.02.06.063	PT INNOVACION PUBLICA	590.242,00	163.933,37	466.843,29	79,09 %	60.829,79	282.762,55	47,91 %
1.1.02.06.064	PT JORNADAS Y CONGRESOS	678.370,00	75.671,89	582.110,97	85,81 %	94.142,63	415.811,19	61,30 %
1.1.02.06.065	PT SOPORTE OPERATIVO CONTROL DE GESTION	882.141,00	127.619,67	614.817,56	69,70 %	97.866,89	451.108,22	51,14 %
1.1.02.06.066	PT ESTRATEGIAS DE PRACTICAS LABORALES	552.041,00	39.112,86	333.094,47	60,34 %	28.095,62	274.146,16	49,66 %
1.1.02.06.067	PT DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES	833.635,00	121.676,67	627.846,96	75,31 %	96.998,31	460.441,31	55,23 %
1.1.02.06.068	PT PLAN ANUAL DE COBERTURA DE VACANTES (PAC)	677.366,00	101.300,52	447.300,70	66,04 %	71.323,21	284.062,95	41,94 %
1.1.02.06.069	PT DESARROLLO SEGUN PUESTOS Y PERFILES LABORALES	574.552,00	39.112,86	325.136,00	56,59 %	31.065,62	271.325,12	47,22 %
1.1.02.06.070	PT ENTRENAMIENTO LABORAL (PEL)	568.875,00	11.295,10	496.638,08	87,30 %	33.588,40	463.408,48	81,46 %
1.1.02.06.071	PT INSTITUTO DE FORMACION MUNICIPAL	871.292,00	107.858,94	553.478,86	63,52 %	87.099,98	414.797,98	47,61 %
1.1.02.06.072	PT CONVIVENCIA	547.862,00	68.394,83	389.577,07	71,11 %	56.811,80	288.695,05	52,69 %
1.1.02.06.073	PT COMUNICACION INTERNA	912.509,00	197.673,35	849.568,85	93,10 %	125.909,84	568.879,74	62,34 %
1.1.02.07	PT DIRECCION INFORMACION Y TECNOLOGIA	16.989.062,00	3.511.630,84	11.725.124,85	69,02 %	1.410.052,17	7.199.080,86	42,37 %
1.1.02.07.074	PT ADQUISICION VEHICULO PARA SOPORTE TECNICO – SISTEM	700,00	0,00	700,00	100,00 %	0,00	700,00	100,00 %
1.1.02.07.075	PT RECAMBIO Y RENOVACION DE COMUNICACIONES, VOZ Y DAT	648.181,00	259.690,75	648.181,00	100,00 %	0,00	388.490,25	59,94 %
1.1.02.07.076	PT RECAMBIO TECNOLÓGICO	30.900,00	0,00	30.900,00	100,00 %	0,00	900,00	2,91 %
1.1.02.07.077	PT ENLACES DE DATOS, TELEFONIA E INTERNET	872.473,00	760.840,18	760.840,18	87,21 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.07.078	PT SERVICIO TECNICO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	3.932.856,00	641.637,55	2.891.795,43	73,53 %	491.422,05	2.055.577,92	52,27 %
1.1.02.07.079	PT INTERNET PUBLICO	2.680,00	0,00	2.680,00	100,00 %	0,00	2.680,00	100,00 %
1.1.02.07.080	PT MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION SISTEMA PGM	3.083.753,00	410.783,98	2.569.509,58	83,32 %	408.941,66	1.723.473,80	55,89 %
1.1.02.07.081	PT LICENCIAMIENTOS VARIOS	906.994,00	102.804,19	773.349,53	85,27 %	121.749,81	535.099,51	59,00 %
1.1.02.07.082	PT REACONDICIONAMIENTO Y RENOVACION DATACENTER	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.07.083	PT DESARROLLO DE APLICACIONES NUEVAS	989.203,00	77.841,55	402.854,39	40,73 %	63.425,64	296.942,65	30,02 %
1.1.02.07.084	PT CAPACITACION SISTEMAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.07.085	PT IMPLEMENTACION SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	1.983.633,00	139.058,30	875.238,38	44,12 %	112.476,10	695.055,78	35,04 %
1.1.02.07.086	PT NORMALIZACION DE RELOJES DE FICHADA DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.07.087	PT SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	858.504,00	96.280,24	757.450,53	88,23 %	56.651,00	570.173,05	66,41 %
1.1.02.07.088	PT CENTRALIZACION Y NORMALIZACION DE REGISTROS MUNICI	1.048.500,00	51.171,70	482.502,75	46,02 %	40.904,11	411.105,62	39,21 %
1.1.02.07.089	PT SISTEMA DE RELEVAMIENTO DE PRECIOS	1.415.172,00	221.522,40	776.323,08	54,86 %	114.481,80	518.882,28	36,67 %
1.1.02.07.090	PT CENTROS DE ATENCION TELEFONICA	774.508,00	750.000,00	750.000,00	96,84 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.07.091	PT SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.07.092	PT PLAN DE CONECTIVIDAD MUNICIPAL	441.005,00	0,00	2.800,00	0,63 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.02.11	PT DELEGACION CATEDRAL	17.768.798,00	4.918.142,26	15.087.511,42	84,91 %	1.320.393,97	8.004.470,09	45,05 %
1.1.02.11.029	PT ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION CERRO CATEDRAL	17.768.798,00	4.918.142,26	15.087.511,42	84,91 %	1.320.393,97	8.004.470,09	45,05 %
1.1.02.12	PT DELEGACION OTTO	16.625.121,00	1.754.078,08	10.220.943,76	61,48 %	1.552.736,56	7.696.522,33	46,29 %
1.1.02.12.033	PT ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION CERRO OTTO	965.953,00	39.778,30	185.633,63	19,22 %	50.184,89	100.328,32	10,39 %
1.1.02.12.034	PT AMPLIACION SEDE DELEGACION CERRO OTTO	15.659.168,00	1.714.299,78	10.035.310,13	64,09 %	1.502.551,67	7.596.194,01	48,51 %
1.1.02.13	PT DELEGACION CONDOR	19.090.908,00	1.764.095,50	15.039.625,28	78,78 %	1.946.951,58	11.442.829,45	59,94 %
1.1.02.13.049	PT ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION EL CONDOR	19.090.908,00	1.764.095,50	15.039.625,28	78,78 %	1.946.951,58	11.442.829,45	59,94 %
1.1.02.14	PT DELEGACION LAGO MORENO	17.863.615,00	3.410.575,61	12.951.221,38	72,50 %	1.006.041,83	8.026.043,62	44,93 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.1.02.14.095	PT ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION LAGO MORENO	17.863.615,00	3.410.575,61	12.951.221,38	72,50 %	1.006.041,83	8.026.043,62	44,93 %
1.1.02.15	PT DELEGACION SUR	19.777.313,00	1.166.463,34	11.226.151,01	56,76 %	1.632.447,43	8.716.893,10	44,08 %
1.1.02.15.105	PT AMPLIACION SEDE DELEGACION SUR – PAMPA DE HUENULEO	17.612.194,00	1.088.113,43	10.613.490,69	60,26 %	1.537.928,34	8.243.416,44	46,81 %
1.1.02.15.106	PT ADMINISTRACION CENTRAL DELEGACION SUR	2.165.119,00	78.349,91	612.660,32	28,30 %	94.519,09	473.476,66	21,87 %
1.1.03	PT SECRETARIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	18.972.686,00	1.492.476,23	16.525.609,92	87,10 %	1.605.910,94	12.081.973,85	63,68 %
1.1.03.16	PT SECRETARIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	2.619.653,00	158.395,80	2.180.693,19	83,24 %	103.818,47	1.418.321,15	54,14 %
1.1.03.16.232	PT DPTO. ADMINISTRATIVO GENERAL – SS CULTURA	2.619.653,00	158.395,80	2.180.693,19	83,24 %	103.818,47	1.418.321,15	54,14 %
1.1.03.17	PT SS COORDINACION POLITICAS SOCIALES	15.231.838,00	1.320.096,18	13.906.615,28	91,30 %	1.436.002,17	10.347.852,51	67,94 %
1.1.03.17.271	PT TIEMPO LIBRE 2018	1.941.372,00	162.478,85	1.906.227,18	98,19 %	325.960,93	1.391.998,49	71,70 %
1.1.03.17.272	PT ADMINISTRACION CENTRAL (D.A.C)	13.290.466,00	1.157.617,33	12.000.388,10	90,29 %	1.110.041,24	8.955.854,02	67,39 %
1.1.03.18	PT SS CULTURA	421.195,00	13.984,25	320.368,50	76,06 %	66.090,30	278.261,90	66,06 %
1.1.03.18.248	PT PINACOTECA MUNICIPAL	421.195,00	13.984,25	320.368,50	76,06 %	66.090,30	278.261,90	66,06 %
1.1.03.19	PT SS DEPORTES	700.000,00	0,00	117.932,95	16,85 %	0,00	37.538,29	5,36 %
1.1.03.19.326	PT FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE ORD. 822-CM-98	700.000,00	0,00	117.932,95	16,85 %	0,00	37.538,29	5,36 %
1.1.03.19.327	PT ORDENANZA FISCAL Y TARIFARIA -RESOL. 2713/16	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.04	PT SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	23.942.121,00	2.777.385,67	18.998.822,69	79,35 %	1.970.335,50	14.650.343,90	61,19 %
1.1.04.22	PT SS GESTION URBANA	23.942.121,00	2.777.385,67	18.998.822,69	79,35 %	1.970.335,50	14.650.343,90	61,19 %
1.1.04.22.144	PT ADMINISTRACION GENERAL – SS. DE GESTION URBANA	1.737.437,00	7.363,60	1.553.405,59	89,41 %	26.435,73	1.009.548,36	58,11 %
1.1.04.22.145	PT AMPLIACION ARCHIVO - SS. GESTION URBANA	22.204.684,00	2.770.022,07	17.445.417,10	78,57 %	1.943.899,77	13.640.795,54	61,43 %
1.1.05	PT SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION	49.901.287,00	355.568,88	46.697.938,53	93,58 %	10.790.704,78	36.372.019,58	72,89 %
1.1.05.25	PT TURISMO	47.954.868,00	244.931,67	45.189.490,52	94,23 %	10.701.155,36	35.073.560,92	73,14 %
1.1.05.25.148	PT ADMINISTRACION SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION	4.454.868,00	244.931,67	2.234.685,39	50,16 %	306.956,04	1.687.103,24	37,87 %
1.1.05.25.153	PT PROGRAMA ENTE Y PROMOCION TURISTICA DE BCHE	43.500.000,00	0,00	42.954.805,13	98,75 %	10.394.199,32	33.386.457,68	76,75 %
1.1.05.26	PT SS DESARROLLO LOCAL	1.287.569,00	110.637,21	1.004.724,81	78,03 %	89.549,42	801.135,46	62,22 %
1.1.05.26.169	PT ADMINISTRACION DESARROLLO LOCAL	1.287.569,00	110.637,21	1.004.724,81	78,03 %	89.549,42	801.135,46	62,22 %
1.1.05.27	PT SS INNOVACION PRODUCTIVA	658.850,00	0,00	503.723,20	76,45 %	0,00	497.323,20	75,48 %
1.1.05.27.161	PT ADMINISTRACION INNOVACION PRODUCTIVA	658.850,00	0,00	503.723,20	76,45 %	0,00	497.323,20	75,48 %
1.1.06	PT SECRETARIA DE HACIENDA	71.912.173,44	6.993.531,47	57.976.986,80	80,62 %	7.938.889,42	45.704.123,83	63,56 %
1.1.06.29	PT SS DE HACIENDA	64.025.602,44	6.301.377,67	52.499.440,85	82,00 %	7.038.525,35	41.102.320,67	64,20 %
1.1.06.29.328	PT MODERNIZACION OFICINA CONTADURIA	1.028.277,00	96.283,48	773.274,37	75,20 %	125.919,15	557.927,24	54,26 %
1.1.06.29.329	PT SI CUMPLIMOS HACEMOS COMUNIDAD	1.634.560,00	57.293,00	1.034.379,32	63,28 %	171.399,81	603.859,16	36,94 %
1.1.06.29.330	PT MEJORA EN LA RECAUDACION	28.293.527,00	3.006.784,14	20.432.983,73	72,22 %	2.412.140,88	16.174.471,90	57,17 %
1.1.06.29.331	PT ASIGNACION ESTIMULO	566.640,49	0,00	566.640,49	100,00 %	14.697,32	509.113,61	89,85 %
1.1.06.29.333	PT ALQUILER DE EDIFICIOS MUNICIPALES	2.937.620,00	2.903,69	2.932.746,88	99,83 %	351.015,60	1.927.325,33	65,61 %
1.1.06.29.334	PT ADMINISTRACION HACIENDA	28.675.742,95	3.138.113,36	25.894.667,63	90,30 %	3.925.199,79	20.468.091,00	71,38 %
1.1.06.29.335	PT MANTENIMIENTO SUMINISTROS	25.678,00	0,00	1.580,00	6,15 %	1.580,00	1.580,00	6,15 %
1.1.06.29.336	PT FUNCIONAMIENTO DIRECCION DE TESORERIA	863.557,00	0,00	863.168,43	99,96 %	36.572,80	859.952,43	99,58 %
1.1.06.30	PT DIRECCION DE POLITICAS TRIBUTARIAS	7.886.571,00	692.153,80	5.477.545,95	69,45 %	900.364,07	4.601.803,16	58,35 %
1.1.06.30.332	PT EFECTIVIZACION DEL AREA SUMINISTROS	7.886.571,00	692.153,80	5.477.545,95	69,45 %	900.364,07	4.601.803,16	58,35 %
1.1.07	PT SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	123.294.008,81	2.376.149,40	51.527.456,66	41,79 %	7.858.329,11	34.023.378,67	27,60 %
1.1.07.31	PT SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	123.294.008,81	2.376.149,40	51.527.456,66	41,79 %	7.858.329,11	34.023.378,67	27,60 %
1.1.07.31.183	PT ADMINISTRACION SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUB	6.926.744,00	423.129,38	6.743.568,36	97,36 %	1.219.684,95	5.128.076,84	74,03 %
1.1.07.31.221	PT OBRA EDIFICIO SECRETARIA DE OBRAS Y SS PUBLICOS	7.433.703,00	219.464,70	5.602.224,26	75,36 %	2.551.532,55	5.197.336,38	69,92 %
1.1.07.31.222	PT ADMINISTRACION DELEGACION CENTRO	7.838.409,00	559.598,50	7.366.216,34	93,98 %	1.374.598,97	3.194.660,34	40,76 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.1.07.31.231	PT FONDO FEDERAL SOLIDARIO – ORD. 2335-CM-12	36.315.673,00	1.173.956,82	31.815.447,70	87,61 %	2.712.512,64	20.503.305,11	56,46 %
1.1.07.31.621	PT PLAN CASTELLO FONDO REINTEGRABLE	57.200.719,81	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.07.31.622	PT PLAN CASTELLO FONDO NO REINTEGRABLE	7.578.760,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.08	PT JUNTA ELECTORAL	1.936.796,00	233.932,20	1.386.653,69	71,60 %	154.461,30	992.332,11	51,24 %
1.1.08.35	PT JUNTA ELECTORAL	1.936.796,00	233.932,20	1.386.653,69	71,60 %	154.461,30	992.332,11	51,24 %
1.1.08.35.337	PT ADMINISTRACION JUNTA ELECTORAL	1.936.796,00	233.932,20	1.386.653,69	71,60 %	154.461,30	992.332,11	51,24 %
1.1.08.35.339	PT ELECCIONES 2019	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.09	PT CREDITO ADICIONAL	114.213.228,43	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.09.36	PT CREDITO ADICIONAL	114.213.228,43	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.09.36.356	PT CREDITO ADICIONAL	114.213.228,43	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.1.10	PT DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	196.800.000,00	-596.979,64	195.727.975,11	99,46 %	2.002.317,05	106.955.544,10	54,35 %
1.1.10.37	PT DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	196.800.000,00	-596.979,64	195.727.975,11	99,46 %	2.002.317,05	106.955.544,10	54,35 %
1.1.10.37.357	PT DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	196.800.000,00	-596.979,64	195.727.975,11	99,46 %	2.002.317,05	106.955.544,10	54,35 %
1.2	PT DESARROLLO SOCIAL	322.226.864,08	22.169.514,01	184.253.500,05	57,18 %	21.645.992,44	145.234.970,12	45,07 %
1.2.02	PT JEFATURA DE GABINETE	1.370.017,00	140.419,39	722.970,96	52,77 %	58.762,86	464.665,40	33,92 %
1.2.02.03	PT JEFATURA DE GABINETE	1.370.017,00	140.419,39	722.970,96	52,77 %	58.762,86	464.665,40	33,92 %
1.2.02.03.039	PT ADECUACIONES VIDA AUTONOMA PCD	622.048,00	130.909,39	537.619,30	86,43 %	49.762,86	335.823,74	53,99 %
1.2.02.03.040	PT INCLUSION LABORAL PCD	58.042,00	0,00	14.145,19	24,37 %	0,00	14.145,19	24,37 %
1.2.02.03.041	PT ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y MEDIOS DE COMUNI	61.893,00	0,00	220,00	0,36 %	0,00	220,00	0,36 %
1.2.02.03.042	PT DISEÑO UNIVERSAL PCD	100.000,00	9.000,00	54.676,47	54,68 %	9.000,00	18.676,47	18,68 %
1.2.02.03.043	PT APOYO A EMPRENDEDORES, DEPORTISTAS Y ARTISTAS CON	92.840,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.02.03.044	PT AYUDA A PCD EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	92.840,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.02.03.045	PT CENSO Y DIGITALIZACION DE PCD EN EL TERRITORIO	100.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.02.03.046	PT DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PCD	92.840,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.02.03.047	PT ESTUDIO, INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA PCD	100.000,00	0,00	66.800,00	66,80 %	0,00	46.800,00	46,80 %
1.2.02.03.048	PT GASTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCION DE GESTION PCD	49.514,00	510,00	49.510,00	99,99 %	0,00	49.000,00	98,96 %
1.2.03	PT SECRETARIA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	319.271.847,08	22.029.094,62	182.030.529,09	57,01 %	21.587.229,58	143.270.304,72	44,87 %
1.2.03.17	PT SS COORDINACION POLITICAS SOCIALES	240.371.645,08	18.396.581,54	142.269.466,65	59,19 %	16.800.810,33	110.608.248,74	46,02 %
1.2.03.17.270	PT CONSEJO MUN. PROTECCION DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y AD	30.000,00	11.000,00	29.100,90	97,00 %	0,00	7.867,20	26,22 %
1.2.03.17.273	PT PENSIONES ASISTENCIALES	11.850.700,00	1.092.956,56	8.056.858,64	67,99 %	1.046.848,47	6.795.573,27	57,34 %
1.2.03.17.274	PT EMERGENCIA CLIMATICA	6.336.572,00	530.137,88	3.620.753,21	57,14 %	402.296,52	2.963.935,67	46,78 %
1.2.03.17.275	PT MANT.ESPACIOS COMUNITARIOS, EQUIPAMIENTO Y TRASLAD	6.676.266,00	91.151,66	820.839,37	12,29 %	120.665,87	610.196,21	9,14 %
1.2.03.17.276	PT INGRESOS ECONOMICOS Y DE SUBSISTENCIA	6.588.648,00	518.110,79	4.151.568,31	63,01 %	476.518,08	3.379.294,39	51,29 %
1.2.03.17.277	PT REFUERZO ALIMENTARIO	6.919.130,00	720.058,37	3.290.717,76	47,56 %	290.639,76	2.194.513,30	31,72 %
1.2.03.17.278	PT PLAN CALOR 2018	10.790.684,00	1.908.219,42	8.376.719,44	77,63 %	1.344.121,02	4.793.496,90	44,42 %
1.2.03.17.279	PT ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS E INSTITUCIONES	1.800.000,00	27.200,00	1.798.309,65	99,91 %	5.600,00	1.714.600,00	95,26 %
1.2.03.17.280	PT FONDO SOLIDARIO DESTRUC. TOTAL O PARCIAL VIVIENDA	910.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.17.281	PT CLUB DE DIA	2.740.156,00	205.532,60	1.839.733,62	67,14 %	182.372,07	1.326.497,16	48,41 %
1.2.03.17.282	PT EJE FAMILIAS	8.274.298,00	614.998,17	6.222.486,12	75,20 %	625.978,82	5.473.967,37	66,16 %
1.2.03.17.283	PT EJE JOVENES	7.045.453,00	667.871,15	4.961.510,41	70,42 %	764.972,10	4.008.420,13	56,89 %
1.2.03.17.284	PT ESQUI SOCIAL	4.464.171,00	264.726,35	2.082.035,88	46,64 %	240.088,67	1.726.894,08	38,68 %
1.2.03.17.285	PT EVENTOS CENTRALIZADOS PARA ADULTOS MAYORES	1.111.269,00	74.442,84	608.850,94	54,79 %	70.869,63	514.000,33	46,25 %
1.2.03.17.286	PT DESPENSAS COMUNITARIAS	9.421.269,00	476.664,80	4.213.843,35	44,73 %	345.864,03	1.931.229,06	20,50 %
1.2.03.17.287	PT INTERCULTURALIDAD	100.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.2.03.17.288	PT MESAS DE CONCERTACION BARRIAL	2.153.680,00	157.009,95	827.370,93	38,42 %	161.918,88	659.270,42	30,61 %
1.2.03.17.289	PT SALAS DE ELABORACION COMUNITARIA	500.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.17.290	PT TRABAJO COMUNITARIO	200.000,00	0,00	1.216,49	0,61 %	0,00	1.216,49	0,61 %
1.2.03.17.291	PT FORTALECIMIENTO GRUPOS ADULTOS MAYORES	3.571.090,00	135.858,24	2.349.210,94	65,78 %	115.004,39	2.123.617,19	59,47 %
1.2.03.17.292	PT DIVERSIDAD SEXUAL Y EQUIDAD DE GENERO	2.824.370,00	298.200,84	2.081.278,36	73,69 %	347.264,13	1.551.552,56	54,93 %
1.2.03.17.293	PT MESAS DE CONCERTACION DE ADULTOS MAYORES	100.000,00	41.000,00	41.000,00	41,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.17.294	PT MINITURISMO	100.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.17.295	PT SALA DE ENSAYO COMUNITARIA	966.716,00	39.056,78	326.967,39	33,82 %	35.810,50	274.485,21	28,39 %
1.2.03.17.296	PT SISTEMATIZACION COMUNICACION Y DIFUSION	1.069.356,00	87.103,06	665.143,24	62,20 %	82.167,18	489.150,18	45,74 %
1.2.03.17.297	PT VIVIENDA TUTELADA PARA ADULTOS MAYORES – ORD. 2759	3.364.458,00	316.741,57	1.773.920,34	52,73 %	140.112,76	939.176,61	27,91 %
1.2.03.17.298	PT DIRECCION DE INSTITUCIONES	11.506.685,00	928.300,15	7.950.570,94	69,10 %	794.992,44	6.920.066,12	60,14 %
1.2.03.17.299	PT HIGIENE Y MATERIAL DE ASEO INSTITUCIONES	14.994.236,00	1.144.094,97	8.299.723,88	55,35 %	1.080.021,82	7.088.649,20	47,28 %
1.2.03.17.300	PT MANTENIMIENTO INSTITUCIONES ORD. 2364-CM-12	11.316.939,00	866.753,96	6.602.712,80	58,34 %	842.488,91	5.643.220,77	49,87 %
1.2.03.17.301	PT MATERIAL DIDACTICO INSTITUCIONES	15.818.847,00	1.088.061,90	9.311.044,97	58,86 %	1.136.316,34	8.017.760,44	50,68 %
1.2.03.17.302	PT NUTRICION INSTITUCIONES	20.379.301,00	907.926,38	11.528.448,53	56,57 %	1.612.036,84	8.520.953,27	41,81 %
1.2.03.17.303	PT VIOLENCIA DE GENERO ORD. 2369-CM-12/2595-CM-14	9.028.244,00	572.067,35	5.681.589,08	62,93 %	620.210,63	4.348.129,79	48,16 %
1.2.03.17.304	PT CPA	3.079.701,00	136.871,00	1.225.087,96	39,78 %	160.258,49	1.027.558,14	33,37 %
1.2.03.17.305	PT C.D.N.A. KUMEN RUCA	5.138.173,00	335.152,00	3.424.532,64	66,65 %	462.040,06	2.626.003,14	51,11 %
1.2.03.17.306	PT DPTO. ATENCION A PERSONAS MAYORES EN SIT.VULNERAB	4.761.700,00	367.405,72	2.916.483,06	61,25 %	443.581,62	2.534.423,54	53,23 %
1.2.03.17.307	PT CASA REFUGIO AMULEN Y LINEA 102	1.563.375,00	0,00	164.517,54	10,52 %	9.023,20	164.517,54	10,52 %
1.2.03.17.308	PT GESTION PREVISIONAL	2.919.597,00	88.054,00	1.209.908,05	41,44 %	117.532,07	1.057.693,64	36,23 %
1.2.03.17.309	PT SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA	588.424,00	0,00	102.000,00	17,33 %	0,00	102.000,00	17,33 %
1.2.03.17.310	PT NUCLEOS DE ACCESO AL CONOCIMIENTO	681.720,00	93.160,00	230.160,00	33,76 %	48.000,00	118.000,00	17,31 %
1.2.03.17.311	PT APOYO INSTITUCIONAL	1.600.000,00	78.600,00	656.812,00	41,05 %	78.600,00	656.812,00	41,05 %
1.2.03.17.312	PT ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	32.153.393,00	2.946.370,04	21.507.871,66	66,89 %	1.949.124,60	16.026.313,01	49,84 %
1.2.03.17.601	PT INAM	100.000,00	23.400,00	100.000,00	100,00 %	0,00	76.600,00	76,60 %
1.2.03.17.602	PT CDI ARCO IRIS MAGICO	203.812,00	100.610,70	199.040,17	97,66 %	0,00	75.429,47	37,01 %
1.2.03.17.603	PT CDI PUDU PUDU	392.000,00	51.900,00	357.049,80	91,08 %	95.165,19	284.049,80	72,46 %
1.2.03.17.604	PT CDI ELUNEY	485.000,00	102.722,84	465.721,64	96,03 %	157.409,16	374.101,64	77,13 %
1.2.03.17.605	PT CDI OMEGA	380.000,00	24.344,00	369.399,78	97,21 %	69.405,00	301.460,78	79,33 %
1.2.03.17.606	PT CDI ARAUCARIA	320.000,00	58.058,17	284.976,80	89,06 %	89.753,93	275.495,80	86,09 %
1.2.03.17.607	PT CDI PEQUEÑOS CORAZONES	401.000,00	34.660,00	328.996,16	82,04 %	86.553,00	255.036,16	63,60 %
1.2.03.17.608	PT CDI PICHICHE RUCA	617.000,00	140.027,33	477.977,52	77,47 %	149.184,15	354.732,04	57,49 %
1.2.03.17.609	PT CDI DR. IGLESIAS	635.000,00	0,00	348.188,72	54,83 %	0,00	245.188,72	38,61 %
1.2.03.17.615	PT SENAF VOCES DE MI BARRIO	81.012,08	0,00	69.017,66	85,19 %	0,00	35.100,00	43,33 %
1.2.03.17.619	PT INTEGRARNOS 2018	318.200,00	30.000,00	318.200,00	100,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.17.623	PT PLAN CALOR 2018 REC AFEC	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.17.627	PT PILETAS PARA PERSONAS MAYORES	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.18	PT SS CULTURA	42.913.641,00	2.263.051,00	23.143.430,99	53,93 %	2.686.318,54	18.959.616,47	44,18 %
1.2.03.18.233	PT ANIVERSARIO DE BARILOCHE	490.190,00	29.245,06	299.661,15	61,13 %	43.534,61	259.176,48	52,87 %
1.2.03.18.234	PT ARTISTAS LOCALES E INTERCAMB. CULTURAL	250.000,00	0,00	30.090,00	12,04 %	10.000,00	20.640,00	8,26 %
1.2.03.18.235	PT ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS Y BARRIALES	1.664.670,00	0,00	1.333.884,06	80,13 %	36.924,68	1.010.045,06	60,68 %
1.2.03.18.236	PT BIBLIOTECA SARMIENTO ORD. 1516-CM-05	345.200,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.18.237	PT CORO DE NIÑOS Y JOV. DE BARILOCHE – ORD. 1710-CM-0	122.400,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.2.03.18.238	PT COMUNIDADES ORIGINARIAS ORD. 449-CM-94	766.716,00	13.112,00	88.746,86	11,57 %	15.380,51	70.157,84	9,15 %
1.2.03.18.239	PT DIAS CONMEMORATIVOS	697.907,00	3.000,00	292.138,70	41,86 %	8.178,37	260.250,13	37,29 %
1.2.03.18.240	PT MUNICIPIO INTERCULTURAL ORD. 2641-CM-15	633.190,00	31.807,84	297.995,72	47,06 %	40.612,89	252.975,89	39,95 %
1.2.03.18.241	PT CAMERATA JUVENIL MUNICIPAL	819.309,00	28.372,00	275.850,77	33,67 %	60.056,68	236.889,54	28,91 %
1.2.03.18.242	PT ELENCO DE TEATRO ESTABLE LA LLAVE	566.716,00	28.918,00	232.104,19	40,96 %	41.827,21	197.362,70	34,83 %
1.2.03.18.243	PT ARMADO DE ESCENARIO	3.162.965,00	152.604,20	1.313.196,30	41,52 %	150.874,55	974.395,34	30,81 %
1.2.03.18.244	PT PROYECTO DE GESTION CULTURAL PUBLICA	980.992,00	0,00	914.992,00	93,27 %	57.105,13	762.682,61	77,75 %
1.2.03.18.245	PT CENTRO CULTURAL 270 VIV.	150.000,00	3.300,00	3.300,00	2,20 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.18.246	PT DPTO. ADMINISTRATIVO HISTORICO Y CULTURAL	863.399,00	53.164,00	502.490,15	58,20 %	63.191,94	426.065,33	49,35 %
1.2.03.18.247	PT CONSERV. PATRIMONIO HIST. Y CULTURAL – ORD. 2148	71.357,00	2.501,72	2.501,72	3,51 %	1.820,00	1.820,00	2,55 %
1.2.03.18.249	PT MANTENIMIENTO DE SALA	1.514.746,00	119.504,80	961.164,04	63,45 %	144.990,98	815.706,96	53,85 %
1.2.03.18.250	PT PROYECTOS Y CONCURSOS ARTISTAS PLASTICOS	831.538,00	44.864,00	366.046,01	44,02 %	53.476,23	302.199,23	36,34 %
1.2.03.18.251	PT FERIAS MUNICIPALES	1.076.695,00	51.540,00	522.246,80	48,50 %	62.862,54	446.224,04	41,44 %
1.2.03.18.252	PT DPTO. DE GESTION Y PROMOCION CULTURAL	848.648,00	377.529,30	701.279,09	82,63 %	104.193,28	354.456,28	41,77 %
1.2.03.18.253	PT SEMANA DEL CARNAVAL ORD. 2579-CM-14	694.429,00	29.202,08	462.790,89	66,64 %	41.862,75	398.472,13	57,38 %
1.2.03.18.254	PT ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCION AGRUPACIONES	70.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.18.255	PT EDITORA MUNICIPAL ORD. 2357-CM-12	609.979,00	26.072,00	264.011,51	43,28 %	31.287,37	227.436,77	37,29 %
1.2.03.18.256	PT FIESTA DE LA PALABRA	104.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.18.257	PT TALLERES TERRITORIALES	536.716,00	29.485,00	137.864,31	25,69 %	11.600,00	100.271,79	18,68 %
1.2.03.18.258	PT CICLOS TRANSDICIPLINARIOS	544.716,00	17.057,00	136.620,11	25,08 %	13.365,21	102.669,54	18,85 %
1.2.03.18.259	PT PROMOCION A LAS ARTES VISUALES	90.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.18.260	PT DESARROLLO Y PROM. DE LAS ARTES ESCENICAS	90.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.18.261	PT DESARROLLO Y PROMOCION A LA MUSICA	90.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.18.262	PT BALLE DE FOLKLORE Y TANGO MUNICIPAL	1.414.615,00	60.777,00	646.600,52	45,71 %	112.296,61	516.345,61	36,50 %
1.2.03.18.263	PT BIBLIOTECA MUNICIPAL PTE. R. R. ALFONSIN	2.221.375,00	62.499,00	1.050.603,96	47,30 %	178.574,37	795.463,07	35,81 %
1.2.03.18.264	PT AREAS COROS MUNICIPALES – ORD. 2763-CM-16	3.748.195,00	221.162,00	1.842.990,71	49,17 %	337.306,74	1.549.831,71	41,35 %
1.2.03.18.265	PT DPTO. ADMINISTRATIVO ESCUELA ARTE LA LLAVE	281.203,00	0,00	11.734,07	4,17 %	0,00	8.359,07	2,97 %
1.2.03.18.266	PT EXTENSION ESCUELA ARTE LA LLAVE	596.716,00	34.816,00	313.876,72	52,60 %	38.615,20	258.241,02	43,28 %
1.2.03.18.267	PT ANIVERSARIO ESC. ARTE LA LLAVE	15.885.059,00	823.518,00	10.119.650,63	63,71 %	1.026.380,69	8.611.478,33	54,21 %
1.2.03.18.268	PT PROYECTO ARTE JOVEN ESC. ARTE LA LLAVE	50.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.18.269	PT CONSEJO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES	30.000,00	19.000,00	19.000,00	63,33 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.19	PT SS DEPORTES	35.986.561,00	1.369.462,08	16.617.631,45	46,18 %	2.100.100,71	13.702.439,51	38,08 %
1.2.03.19.313	PT ALOJAMIENTO A DEPORTISTAS	600.000,00	0,00	9.432,56	1,57 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.19.314	PT APOYO DEPORTIVO - TORNEOS Y COMPETENCIAS	1.000.000,00	0,00	12.399,39	1,24 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.19.315	PT CAPACITACIONES	513.693,00	0,00	199.213,12	38,78 %	6.623,29	171.466,14	33,38 %
1.2.03.19.316	PT COLONIAS VERANO E INVIERNO	900.000,00	1.557,40	673.844,54	74,87 %	169.721,40	510.474,99	56,72 %
1.2.03.19.317	PT CONVENIO PEHUENES ORD. 2752-CM-16	100.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.19.318	PT ESCUELA DE GUARDAVIDAS MUNICIPAL ORD. 2307-CM-12	30.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.19.319	PT ESCUELA MUNICIPAL DE MONTAÑA ORD. 102-CM-84	2.277.935,00	52.709,00	756.952,36	33,23 %	70.714,60	684.924,31	30,07 %
1.2.03.19.320	PT EVENTOS DEPORTES	800.000,00	0,00	164.385,50	20,55 %	0,00	140.159,24	17,52 %
1.2.03.19.321	PT INFRAESTRUCTURA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.082.835,00	204.966,12	5.622.999,96	61,91 %	595.772,90	4.408.929,41	48,54 %
1.2.03.19.322	PT MEDICINA Y SALUD DEPORTIVA	2.684.490,00	74.730,00	621.983,40	23,17 %	97.082,02	512.936,33	19,11 %
1.2.03.19.323	PT PROYECTOS DEPORTIVOS	1.000.000,00	0,00	66.400,00	6,64 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.03.19.324	PT OPERATIVO SUBSECRETARIA DE DEPORTES	16.697.608,00	1.035.499,56	8.490.020,62	50,85 %	1.160.186,50	7.273.549,09	43,56 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.2.03.19.325	PT TORNEOS DEPORTIVOS DE VERANO	300.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.05	PT SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION	1.585.000,00	0,00	1.500.000,00	94,64 %	0,00	1.500.000,00	94,64 %
1.2.05.26	PT SS DESARROLLO LOCAL	1.585.000,00	0,00	1.500.000,00	94,64 %	0,00	1.500.000,00	94,64 %
1.2.05.26.177	PT FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES	85.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.2.05.26.620	PT CREER Y CREAR	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100,00 %	0,00	1.500.000,00	100,00 %
1.3	PT DESARROLLO URBANO	511.781.076,76	21.351.123,74	251.400.020,74	49,12 %	33.592.048,55	183.290.521,12	35,81 %
1.3.02	PT JEFATURA DE GABINETE	81.113.814,00	6.125.250,21	51.686.989,84	63,72 %	11.940.680,15	44.574.014,43	54,95 %
1.3.02.03	PT JEFATURA DE GABINETE	1.379.837,00	173.697,13	997.748,12	72,31 %	276.617,80	403.844,91	29,27 %
1.3.02.03.018	PT VEREDAS	487.878,00	197.658,01	375.671,92	77,00 %	237.997,80	264.413,71	54,20 %
1.3.02.03.021	PT SUBE	176.257,00	0,00	142.480,00	80,84 %	38.620,00	65.240,00	37,01 %
1.3.02.03.025	PT SANEAMIENTO Y PLUVIALES	715.702,00	-23.960,88	479.596,20	67,01 %	0,00	74.191,20	10,37 %
1.3.02.04	PT SS COORDINACION GENERAL	26.147.763,00	2.336.659,32	18.117.469,86	69,29 %	2.189.937,57	16.346.597,08	62,52 %
1.3.02.04.038	PT GARITAS	2.974.125,00	103.350,00	1.796.158,08	60,39 %	169.924,12	1.639.372,24	55,12 %
1.3.02.04.109	PT ESTACIONAMIENTO MEDIDO	23.173.638,00	2.233.309,32	16.321.311,78	70,43 %	2.020.013,45	14.707.224,84	63,47 %
1.3.02.05	PT SS TRANSITO Y TRANSPORTE	44.776.174,00	3.343.814,29	29.960.568,43	66,91 %	9.243.670,76	25.311.162,46	56,53 %
1.3.02.05.114	PT TERMINAL DE OMNIBUS	6.885.693,00	408.285,03	4.091.994,60	59,43 %	482.739,75	3.261.194,46	47,36 %
1.3.02.05.115	PT PLAYON Y BAÑO QUIMICO	4.604.960,00	1.190.087,00	3.310.626,84	71,89 %	282.598,33	1.885.644,65	40,95 %
1.3.02.05.116	PT HABILITACIONES Y SERVICIOS	33.285.521,00	1.745.442,26	22.557.946,99	67,77 %	8.478.332,68	20.164.323,35	60,58 %
1.3.02.11	PT DELEGACION CATEDRAL	1.869.173,00	13.809,00	285.619,43	15,28 %	330,00	271.810,43	14,54 %
1.3.02.11.030	PT PLUVIALES DELEG. CERRO CATEDRAL	433.252,00	13.809,00	13.809,00	3,19 %	0,00	0,00	0,00 %
1.3.02.11.031	PT EQUIPAMIENTO Y RODADOS DELEG. CERRO CATEDRAL	507.524,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.3.02.11.032	PT SANEAMIENTO DELEG. CERRO CATEDRAL	928.397,00	0,00	271.810,43	29,28 %	330,00	271.810,43	29,28 %
1.3.02.12	PT DELEGACION OTTO	1.856.794,00	60.150,02	952.427,07	51,29 %	69.850,02	952.127,07	51,28 %
1.3.02.12.035	PT PLUVIALES DELEG. CERRO OTTO	928.397,00	34.150,02	34.150,02	3,68 %	33.850,02	33.850,02	3,65 %
1.3.02.12.036	PT SANEAMIENTO DELEG. CERRO OTTO	928.397,00	26.000,00	918.277,05	98,91 %	36.000,00	918.277,05	98,91 %
1.3.02.13	PT DELEGACION CONDOR	2.287.111,00	95.869,32	483.019,32	21,12 %	48.200,00	435.000,00	19,02 %
1.3.02.13.050	PT CONSTRUCCION SEDE DELEG. EL CONDOR	863.569,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.3.02.13.051	PT PLUVIALES DELEG. EL CONDOR	866.504,00	47.869,32	48.069,32	5,55 %	200,00	200,00	0,02 %
1.3.02.13.052	PT SANEAMIENTO DELEG. EL CONDOR	557.038,00	48.000,00	434.950,00	78,08 %	48.000,00	434.800,00	78,06 %
1.3.02.14	PT DELEGACION LAGO MORENO	1.156.794,00	41.251,13	246.751,13	21,33 %	25.874,00	223.574,00	19,33 %
1.3.02.14.096	PT PLUVIALES DELEG. LAGO MORENO	228.397,00	15.551,13	23.351,13	10,22 %	174,00	174,00	0,08 %
1.3.02.14.097	PT SANEAMIENTO DELEG. LAGO MORENO	928.397,00	25.700,00	223.400,00	24,06 %	25.700,00	223.400,00	24,06 %
1.3.02.15	PT DELEGACION SUR	1.640.168,00	60.000,00	643.386,48	39,23 %	86.200,00	629.898,48	38,40 %
1.3.02.15.107	PT PLUVIALES DELEG. SUR	866.504,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.3.02.15.108	PT SANEAMIENTO DELEG. SUR	773.664,00	60.000,00	643.386,48	83,16 %	86.200,00	629.898,48	81,42 %
1.3.04	PT SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	59.076.897,00	3.500.096,67	36.900.721,79	62,46 %	4.301.953,96	27.118.771,87	45,90 %
1.3.04.10	PT DIRECCION CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPAL	33.457.736,00	2.091.584,73	22.213.473,24	66,39 %	2.978.349,18	16.042.602,18	47,95 %
1.3.04.10.138	PT CENTRO DE RESIDUOS URBANOS MUNICIPAL (VERTEDERO)	33.457.736,00	2.091.584,73	22.213.473,24	66,39 %	2.978.349,18	16.042.602,18	47,95 %
1.3.04.20	PT SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	4.513.297,00	361.958,05	2.286.840,15	50,67 %	200.298,02	1.210.550,04	26,82 %
1.3.04.20.132	PT REFUNCLONALIZACION ADMINISTRATIVA DESARROLLO URBAN	4.513.297,00	361.958,05	2.286.840,15	50,67 %	200.298,02	1.210.550,04	26,82 %
1.3.04.21	PT SS PLANEAMIENTO URBANO	7.792.952,00	385.279,78	4.798.447,38	61,57 %	453.426,61	3.633.628,34	46,63 %
1.3.04.21.133	PT PLANES Y PROYECTOS ORD. 2736-CM-16	4.376.213,00	244.872,78	2.965.803,73	67,77 %	258.562,12	2.153.455,15	49,21 %
1.3.04.21.134	PT PEID	2.011.764,00	94.238,00	1.031.681,41	51,28 %	135.067,49	789.065,26	39,22 %
1.3.04.21.135	PT OBSERVATORIO URBANO AMBIENTAL	1,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.3.04.21.136	PT NORMATIVA URBANO AMBIENTAL	954.675,00	46.169,00	375.281,46	39,31 %	44.325,00	318.511,42	33,36 %
1.3.04.21.137	PT COMUNICACION SDU	450.299,00	0,00	425.680,78	94,53 %	15.472,00	372.596,51	82,74 %
1.3.04.23	PT SS MEDIO AMBIENTE	13.312.912,00	661.274,11	7.601.961,02	57,10 %	669.880,15	6.231.991,31	46,81 %
1.3.04.23.139	PT ENTE AUTARQUICO LLAO LLAO - ORD. 1272-CM-03	8.659.317,00	479.795,00	4.790.553,39	55,32 %	575.527,20	3.894.184,36	44,97 %
1.3.04.23.140	PT ENTE MIXTO JARDIN BOTANICO - 1907-CM-09	614.796,00	17.864,11	325.941,76	53,02 %	22.521,00	165.042,00	26,85 %
1.3.04.23.141	PT NORMATIVA URBANO AMBIENTAL - SS. MEDIO AMBIENTE	1.463.800,00	0,00	1.172.963,00	80,13 %	0,00	1.172.963,00	80,13 %
1.3.04.23.142	PT OBSERVATORIO URBANO AMBIENTAL - SS. MEDIO AMBIENTE	1.587.634,00	123.200,00	986.385,27	62,13 %	23.823,83	714.099,35	44,98 %
1.3.04.23.143	PT PLANES Y PROYECTOS ORD. 2736-CM-16 - SS. MEDIO AMB	987.365,00	40.415,00	326.117,60	33,03 %	48.008,12	285.702,60	28,94 %
1.3.07	PT SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	370.215.051,76	11.679.850,00	162.462.683,11	43,88 %	17.312.014,01	111.345.279,02	30,08 %
1.3.07.31	PT SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	145.467.461,76	1.866.849,63	48.750.368,68	33,51 %	3.207.483,06	25.942.645,62	17,83 %
1.3.07.31.184	PT MAQUINAS Y HERRAMIENTAS - DIR. SERVICIOS PUBLICOS	6.404.406,00	239.987,89	1.799.781,98	28,10 %	287.514,13	1.552.526,61	24,24 %
1.3.07.31.213	PT MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS DIR. MANTENIMIENTO	2.196.309,00	87.606,70	843.783,45	38,42 %	94.953,02	734.113,83	33,42 %
1.3.07.31.214	PT AMPLIACION ASERRADERO MUNICIPAL	3.298.756,00	41.661,00	410.863,80	12,46 %	58.179,44	358.641,57	10,87 %
1.3.07.31.215	PT OBRA EDIFICIO DIRECCION MECANICA GENERAL	1.009.781,00	61.427,00	658.784,24	65,24 %	102.265,60	501.236,30	49,64 %
1.3.07.31.216	PT PUENTES Y ROTONDAS OBRAS POR CONTRATO	17.161.755,00	78.263,00	917.861,74	5,35 %	94.825,45	562.893,05	3,28 %
1.3.07.31.217	PT PLUVIALES OBRAS POR CONTRATO	7.231.309,00	87.681,00	6.553.276,26	90,62 %	105.600,48	3.557.120,57	49,19 %
1.3.07.31.218	PT CORDON CUNETA Y PAVIMENTO	8.750.827,00	104.931,00	6.828.826,15	78,04 %	390.657,79	1.392.993,14	15,92 %
1.3.07.31.219	PT ELECTRICIDAD Y ELECTROMECANICA	4.222.197,00	124.506,00	1.221.154,27	28,92 %	151.947,59	1.065.125,68	25,23 %
1.3.07.31.220	PT OBRA CEMENTERIO MUNICIPAL	13.638.609,00	627.615,00	6.380.895,07	46,79 %	803.400,11	5.051.156,05	37,04 %
1.3.07.31.224	PT OBRAS EDIFICIOS PUBLICOS EN SECRETARIAS	3.376.718,00	50.006,15	387.626,83	11,48 %	47.580,23	336.589,83	9,97 %
1.3.07.31.226	PT GAS Y AGUA EX DINARA	2.636.767,00	113.965,77	981.316,03	37,22 %	134.073,84	853.967,80	32,39 %
1.3.07.31.227	PT TECHO EDIFICIO CAMINERA	1.875.116,00	98.327,00	849.172,19	45,29 %	117.891,99	695.491,19	37,09 %
1.3.07.31.228	PT TECHO CASA AMULEN	2.102.948,00	102.863,12	1.249.167,44	59,40 %	184.196,54	746.232,63	35,49 %
1.3.07.31.229	PT CALEFACCION EDIFICIO EX CORREO	1.517.225,00	48.009,00	301.773,69	19,89 %	57.802,23	253.317,69	16,70 %
1.3.07.31.230	PT PALACIO MUNICIPAL 2DO PISO	356.504,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.3.07.31.600	PT OBRA RED CLOACAL SAN FCO. 2DA. ETAPA	16.100.000,00	0,00	16.100.000,00	100,00 %	512.124,62	5.070.503,57	31,49 %
1.3.07.31.610	PT OBRA DELEGADA CALLE MITRE	1.630.355,54	0,00	1.630.355,54	100,00 %	0,00	1.630.006,04	99,98 %
1.3.07.31.611	PT RED CLOACAL DE LA CALLE MITRE	1.571.260,00	0,00	1.571.260,00	100,00 %	0,00	1.516.260,07	96,50 %
1.3.07.31.618	PT PAVIMENTO ETAPA 1	50.322.149,22	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.3.07.31.624	PT SKATE PARK	64.470,00	0,00	64.470,00	100,00 %	64.470,00	64.470,00	100,00 %
1.3.07.32	PT SS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	178.643.133,00	7.973.087,36	94.401.854,00	52,84 %	11.481.380,44	68.845.203,79	38,54 %
1.3.07.32.185	PT PROVISION COMBUSTIBLE	10.709.709,00	1.430.723,15	8.650.528,74	80,77 %	1.214.996,04	8.198.611,01	76,55 %
1.3.07.32.186	PT MANTENIMIENTO DE RED VIAL EN EMERGENCIA	1.665.650,00	87.061,00	794.848,61	47,72 %	187.805,41	698.112,97	41,91 %
1.3.07.32.187	PT BARRIDO MICROCENTRO	13.503.607,00	754.780,00	11.110.042,46	82,27 %	1.817.817,62	8.911.757,21	66,00 %
1.3.07.32.188	PT LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE RED PLUVIAL	19.989.044,00	1.144.485,00	9.865.436,61	49,35 %	1.491.789,95	8.428.960,99	42,17 %
1.3.07.32.189	PT EQUIPAMIENTO TALLERES	2.942.503,00	99.811,00	1.061.117,03	36,06 %	150.875,26	836.648,63	28,43 %
1.3.07.32.190	PT ADQUISICION CUBIERTAS, CAMARAS, Y PROTECTORES	3.600.240,00	75.269,38	1.420.507,90	39,46 %	167.477,56	1.226.674,03	34,07 %
1.3.07.32.191	PT REPUESTOS MAYORES	3.453.320,00	169.469,00	1.853.842,91	53,68 %	377.966,28	1.535.215,06	44,46 %
1.3.07.32.192	PT REPUESTOS MENORES	12.087.348,00	1.007.913,20	6.748.308,69	55,83 %	1.012.410,01	5.496.060,94	45,47 %
1.3.07.32.193	PT ADQUISICION BATERIAS FLOTA MUNICIPAL	1.667.868,00	62.996,00	989.119,35	59,30 %	160.563,67	905.485,65	54,29 %
1.3.07.32.194	PT ADQUISICION LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS	3.416.127,00	0,00	3.322.552,36	97,26 %	329.995,32	2.313.579,27	67,73 %
1.3.07.32.195	PT INSUMOS PARA MAQUINARIA VIAL FLOTA MUNICIPAL	3.781.119,00	234.686,00	1.970.181,29	52,11 %	381.187,64	1.664.592,33	44,02 %
1.3.07.32.196	PT NUEVAS RUTAS	7.719.441,00	267.075,00	5.533.293,19	71,68 %	401.588,49	5.252.402,47	68,04 %
1.3.07.32.197	PT ATENCION DE RECLAMOS	7.761.637,00	420.637,00	4.624.562,24	59,58 %	713.457,29	4.071.813,97	52,46 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.3.07.32.198	PT ADQUISICION VEHICULOS DIR. MANTENIMIENTO	2.643.665,00	77.304,00	1.182.104,74	44,71 %	529.653,25	1.085.187,18	41,05 %
1.3.07.32.200	PT ADQUISICION VEHICULOS CON DESTINO A DISTINTAS AREA	2.466.680,00	72.485,00	673.999,41	27,32 %	90.443,81	601.514,41	24,39 %
1.3.07.32.201	PT NUEVOS CONTENEDORES DE RESIDUOS	7.590.148,00	331.273,00	3.503.735,87	46,16 %	441.144,58	3.010.315,12	39,66 %
1.3.07.32.202	PT LIMPIEZA DE INDUMENTARIA DIR. RESIDUOS	8.262.266,00	443.008,00	4.022.108,33	48,68 %	555.436,94	3.412.834,90	41,31 %
1.3.07.32.203	PT NUEVA IMPLEMENTACION DE RECOLECCION DE RESIDUOS	13.149.647,00	615.717,00	5.738.084,31	43,64 %	791.319,94	5.010.758,89	38,11 %
1.3.07.32.210	PT CANTERA MUNICIPAL	4.657.980,00	106.321,60	1.126.020,08	24,17 %	111.328,29	898.549,56	19,29 %
1.3.07.32.211	PT SEGUROS POR DAÑOS A TERCEROS	436.199,00	28.600,00	259.316,25	59,45 %	33.772,79	230.716,25	52,89 %
1.3.07.32.212	PT MATERIALES Y RECURSOS DIR. MANTENIMIENTO	7.240.869,00	249.673,19	2.416.721,49	33,38 %	325.533,78	2.048.868,41	28,30 %
1.3.07.32.223	PT PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ORD. 1772-CM-07	39.898.066,00	293.799,84	17.535.422,14	43,95 %	194.816,52	3.006.544,54	7,54 %
1.3.07.33	PT DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	46.104.457,00	1.839.913,01	19.310.460,43	41,88 %	2.623.150,51	16.557.429,61	35,91 %
1.3.07.33.199	PT VEHICULOS PARQUES Y JARDINES	2.530.936,00	68.828,00	974.820,37	38,52 %	65.015,00	889.249,79	35,14 %
1.3.07.33.204	PT ASERRADERO PARQUES Y JARDINES	2.638.825,00	145.494,00	1.403.802,37	53,20 %	203.025,22	1.221.591,11	46,29 %
1.3.07.33.205	PT VIVERO PARQUES Y JARDINES	4.682.307,00	118.204,00	1.190.968,90	25,44 %	115.799,00	1.003.116,01	21,42 %
1.3.07.33.206	PT ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES	19.656.572,00	948.197,93	9.278.855,32	47,20 %	1.299.861,00	7.856.401,65	39,97 %
1.3.07.33.207	PT RECOLECCION Y SANEAMIENTO PARQUES Y JARDINES	3.290.737,00	74.743,00	920.471,10	27,97 %	127.230,70	789.382,40	23,99 %
1.3.07.33.208	PT APEO PARQUES Y JARDINES	6.845.536,00	214.508,00	3.260.639,50	47,63 %	468.206,16	2.900.316,05	42,37 %
1.3.07.33.209	PT BLOQUERA MUNICIPAL	6.459.544,00	269.938,08	2.280.902,87	35,31 %	344.013,43	1.897.372,60	29,37 %
1.3.08	PT JUNTA ELECTORAL	1.375.314,00	45.926,86	349.626,00	25,42 %	37.400,43	252.455,80	18,36 %
1.3.08.35	PT JUNTA ELECTORAL	1.375.314,00	45.926,86	349.626,00	25,42 %	37.400,43	252.455,80	18,36 %
1.3.08.35.338	PT LOGISTICA JUNTA ELECTORAL	1.375.314,00	45.926,86	349.626,00	25,42 %	37.400,43	252.455,80	18,36 %
1.4	PT PROTECCIÓN CIUDADANA	77.581.335,00	9.251.237,03	43.261.583,19	55,76 %	5.707.438,38	29.428.251,64	37,93 %
1.4.01	PT INTENDENCIA	4.941.040,00	47.546,24	4.575.461,24	92,60 %	1.181.336,44	1.608.194,54	32,55 %
1.4.01.01	PT INTENDENCIA	4.941.040,00	47.546,24	4.575.461,24	92,60 %	1.181.336,44	1.608.194,54	32,55 %
1.4.01.01.011	PT FONDOS PARA EMERGENCIA	413.125,00	47.546,24	47.546,24	11,51 %	356,24	356,24	0,09 %
1.4.01.01.013	PT SIMBOV ORD. 2615-CM-15	4.527.915,00	0,00	4.527.915,00	100,00 %	1.180.980,20	1.607.838,30	35,51 %
1.4.02	PT JEFATURA DE GABINETE	62.219.510,00	8.804.996,79	34.834.596,14	55,99 %	4.034.471,76	24.466.941,03	39,32 %
1.4.02.03	PT JEFATURA DE GABINETE	15.610.061,00	210.133,13	2.760.123,76	17,68 %	404.212,91	2.307.199,20	14,78 %
1.4.02.03.020	PT SEGURIDAD E HIGIENE	3.692.319,00	58.806,17	1.061.673,90	28,75 %	125.972,29	996.275,99	26,98 %
1.4.02.03.094	PT CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA EN EL EJIDO	5.034.011,00	710,00	5.361,88	0,11 %	0,00	4.651,88	0,09 %
1.4.02.03.118	PT ADMINISTRACION CENTRAL VETERINARIA Y ZONOSIS	3.261.120,00	124.452,00	1.325.715,75	40,65 %	220.555,00	1.026.992,60	31,49 %
1.4.02.03.119	PT CAMPAÑA ADOPCION CANINA	41.084,00	13.060,00	36.163,69	88,02 %	0,00	23.103,69	56,24 %
1.4.02.03.120	PT CONTROL FAUNA URBANA Y ENFERMEDADES ZOOTICAS	2.354.438,00	13.104,96	103.545,11	4,40 %	19.649,02	81.183,61	3,45 %
1.4.02.03.121	PT CAMPAÑA EDUCACION Y TENENCIA RESPONSABLE	54.314,00	0,00	35.244,72	64,89 %	10.486,60	35.244,72	64,89 %
1.4.02.03.122	PT FISCALIZACION Y DESARROLLO ANIMALES DE GRANJA	35.949,00	0,00	1.779,90	4,95 %	1.550,00	1.779,90	4,95 %
1.4.02.03.123	PT CAMPAÑA IDENTIFICACION CANINA	256.778,00	0,00	82.685,00	32,20 %	26.000,00	30.685,00	11,95 %
1.4.02.03.124	PT CAMPAÑA PATENTAMIENTO GANADO CABALLAR Y FISCALIZAC	110.415,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.4.02.03.127	PT VIA PUBLICA	64.708,00	0,00	62.000,00	95,82 %	0,00	62.000,00	95,82 %
1.4.02.03.128	PT PUESTO SANITARIO	642.886,00	0,00	45.953,81	7,15 %	0,00	45.281,81	7,04 %
1.4.02.03.129	PT EVENTOS MULTITUDINARIOS	62.039,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.4.02.05	PT SS TRANSITO Y TRANSPORTE	20.884.864,00	4.648.567,28	12.944.571,71	61,98 %	1.091.401,00	8.035.223,49	38,47 %
1.4.02.05.111	PT EDUCACION VIAL Y EXAMENES DE LICENCIAS	179.932,00	8.450,00	115.272,90	64,06 %	8.522,90	109.822,90	61,04 %
1.4.02.05.112	PT SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	4.338.404,00	143.161,78	909.209,43	20,96 %	114.762,26	721.815,88	16,64 %
1.4.02.05.113	PT LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR	9.682.105,00	2.111.182,00	5.578.618,72	57,62 %	557.995,11	3.391.145,72	35,02 %
1.4.02.05.117	PT FISCALIZACION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	6.684.423,00	2.385.773,50	6.341.470,66	94,87 %	410.120,73	3.812.438,99	57,03 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.4.02.08	PT SS PROTECCION CIVIL	17.942.911,00	3.946.296,38	14.436.458,10	80,46 %	1.692.459,85	9.431.075,77	52,56 %
1.4.02.08.098	PT PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	3.286.949,70	0,00	3.286.949,70	100,00 %	422.802,72	2.961.117,22	90,09 %
1.4.02.08.099	PT PLANES Y RELEVAMIENTOS	22.620,00	5.428,41	22.035,43	97,42 %	0,00	13.046,05	57,67 %
1.4.02.08.100	PT CAPACITACION INSTITUCIONES PUBLICAS E INTERNAS	397.483,00	56.154,62	312.612,16	78,65 %	0,00	0,00	0,00 %
1.4.02.08.101	PT FONDOS PARA EMERGENCIAS	397.632,00	0,00	1.274,90	0,32 %	0,00	1.274,90	0,32 %
1.4.02.08.102	PT SEGURIDAD CIUDADANA – ORD. 2744-CM-16	13.086.067,30	3.812.211,48	10.332.509,55	78,96 %	969.046,60	6.155.027,07	47,03 %
1.4.02.08.103	PT CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE	752.159,00	72.501,87	481.076,36	63,96 %	300.610,53	300.610,53	39,97 %
1.4.02.09	PT DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA	7.781.674,00	0,00	4.693.442,57	60,31 %	846.398,00	4.693.442,57	60,31 %
1.4.02.09.104	PT OPERATIVO DE PLAYAS (GUARDAVIDAS)	7.781.674,00	0,00	4.693.442,57	60,31 %	846.398,00	4.693.442,57	60,31 %
1.4.04	PT SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	781.756,00	27.827,00	313.056,51	40,05 %	32.814,37	208.750,77	26,70 %
1.4.04.23	PT SS MEDIO AMBIENTE	781.756,00	27.827,00	313.056,51	40,05 %	32.814,37	208.750,77	26,70 %
1.4.04.23.146	PT OPERATIVO – SS. MEDIO AMBIENTE	130.304,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.4.04.23.147	PT FISCALIZACION EN EMERGENCIAS AMBIENTALES	651.452,00	27.827,00	313.056,51	48,06 %	32.814,37	208.750,77	32,04 %
1.4.07	PT SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	9.639.029,00	370.867,00	3.538.469,30	36,71 %	458.815,81	3.144.365,30	32,62 %
1.4.07.32	PT SS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	9.639.029,00	370.867,00	3.538.469,30	36,71 %	458.815,81	3.144.365,30	32,62 %
1.4.07.32.225	PT LABORATORIO BROMATOLOGIA	9.639.029,00	370.867,00	3.538.469,30	36,71 %	458.815,81	3.144.365,30	32,62 %
1.5	PT TURISMO Y PRODUCCIÓN	118.970.914,11	4.140.710,93	52.083.692,46	43,78 %	6.124.244,54	42.814.828,22	35,99 %
1.5.01	PT INTENDENCIA	228.822,00	0,00	141.476,90	61,83 %	23.172,00	95.876,90	41,90 %
1.5.01.01	PT INTENDENCIA	228.822,00	0,00	141.476,90	61,83 %	23.172,00	95.876,90	41,90 %
1.5.01.01.009	PT EVENTOS	198.009,00	0,00	141.476,90	71,45 %	23.172,00	95.876,90	48,42 %
1.5.01.01.010	PT COMITE DE CIUDADES HERMANAS ORD. 1433-CM-04	30.813,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.5.02	PT JEFATURA DE GABINETE	921.125,00	9.583,48	671.701,99	72,92 %	30.204,78	74.381,98	8,08 %
1.5.02.03	PT JEFATURA DE GABINETE	921.125,00	9.583,48	671.701,99	72,92 %	30.204,78	74.381,98	8,08 %
1.5.02.03.019	PT FERIAS COMUNITARIAS	921.125,00	9.583,48	671.701,99	72,92 %	30.204,78	74.381,98	8,08 %
1.5.05	PT SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION	117.820.967,11	4.131.127,45	51.270.513,57	43,52 %	6.070.867,76	42.644.569,34	36,19 %
1.5.05.24	PT SECRETARIA DE TURISMO Y PRODUCCION	6.311.339,00	966.696,04	3.810.031,49	60,37 %	822.719,07	3.362.184,77	53,27 %
1.5.05.24.178	PT DESARROLLO LOCAL DIRECCION DE TRABAJO	3.811.339,00	234.804,00	1.883.139,45	49,41 %	244.591,61	1.589.057,31	41,69 %
1.5.05.24.612	PT FONDO FIDUCIARIO ACTIVIDAD AGRICOLA PROVINCIAL	100.000,00	0,00	100.000,00	100,00 %	0,00	100.000,00	100,00 %
1.5.05.24.613	PT PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO SUSTENTABLE 2025	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100,00 %	0,00	1.000.000,00	100,00 %
1.5.05.24.625	PT FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE 2018	900.000,00	731.892,04	826.892,04	91,88 %	578.127,46	673.127,46	74,79 %
1.5.05.24.628	PT FIESTA DE LA NIEVE FONDOS NACIÓN	500.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.5.05.25	PT TURISMO	34.278.574,00	1.411.057,77	13.941.270,13	40,67 %	1.646.529,11	11.691.487,49	34,11 %
1.5.05.25.149	PT PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO 2025	1.880.607,00	0,00	1.616.482,86	85,96 %	36.274,30	1.405.143,77	74,72 %
1.5.05.25.150	PT SERVICIOS DE INFORMACION TURISTICA	12.129.394,00	527.625,00	4.568.265,36	37,66 %	646.356,08	3.896.451,14	32,12 %
1.5.05.25.151	PT REMODELACION OFICINA DE INFORMES	1.289.892,00	45.887,00	497.933,00	38,60 %	54.637,37	452.046,00	35,05 %
1.5.05.25.152	PT EVENTOS TURISTICOS	4.322.850,00	124.064,59	681.768,64	15,77 %	89.091,98	565.712,55	13,09 %
1.5.05.25.154	PT ESTADISTICAS DE TURISMO	1.525.662,00	36.066,00	1.148.576,96	75,28 %	101.206,74	730.714,22	47,89 %
1.5.05.25.155	PT PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO	944.892,00	46.589,00	379.575,01	40,17 %	44.721,00	322.208,94	34,10 %
1.5.05.25.156	PT DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS	778.162,00	27.066,00	277.224,12	35,63 %	31.971,95	244.874,64	31,47 %
1.5.05.25.157	PT SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN TURISMO	1.073.572,00	29.988,00	262.506,24	24,45 %	35.298,75	220.887,21	20,57 %
1.5.05.25.158	PT HABILITACIONES TURISTICAS	4.462.424,00	252.787,18	1.962.278,96	43,97 %	278.654,01	1.647.031,99	36,91 %
1.5.05.25.159	PT FISCALIZACION DE SERVICIOS TURISTICOS	5.871.119,00	320.985,00	2.546.658,98	43,38 %	328.316,93	2.206.417,03	37,58 %
1.5.05.26	PT SS DESARROLLO LOCAL	16.460.347,00	849.141,46	7.957.870,18	48,35 %	1.014.219,54	6.738.643,12	40,94 %
1.5.05.26.170	PT AUP – AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA	2.759.577,00	118.369,00	1.300.641,21	47,13 %	171.048,68	1.146.473,79	41,55 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
1.5.05.26.171	PT FRESOL – FONDO ROTATORIO DE CREDITO ECONOMIA SOCIA	731.564,00	28.836,00	242.168,24	33,10 %	39.130,35	205.286,89	28,06 %
1.5.05.26.172	PT PIC – PLAN INTEGRAL DE COMERCIALIZACION	820.386,00	45.576,00	382.481,91	46,62 %	53.838,79	326.894,12	39,85 %
1.5.05.26.173	PT ARGENTINA TRABAJA – INGRESO SOCIAL CON TRABAJO	3.934.432,00	140.649,40	1.887.752,62	47,98 %	207.697,95	1.543.974,50	39,24 %
1.5.05.26.174	PT PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO	806.927,00	41.891,00	336.240,32	41,67 %	40.232,00	285.039,16	35,32 %
1.5.05.26.175	PT CAPACITACION A ORGANIZACIONES Y GRUPOS ASOCIATIVOS	607.572,00	29.368,00	242.803,00	39,96 %	34.726,29	206.962,71	34,06 %
1.5.05.26.176	PT TRABAJO ASOCIATIVO EN GRUPOS VULNERABLES	42.250,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.5.05.26.179	PT CAPACITACION Y FORMACION EMPLEABILIDAD	1.100.115,00	49.947,00	408.582,88	37,14 %	59.878,45	337.365,09	30,67 %
1.5.05.26.180	PT FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO INDEPENDIENTE	1.896.088,00	117.391,00	931.885,50	49,15 %	129.096,30	791.074,20	41,72 %
1.5.05.26.181	PT INFORMACION Y COMUNICACION INSTITUCIONAL	1.416.690,00	71.036,00	898.821,94	63,45 %	81.844,95	832.454,99	58,76 %
1.5.05.26.182	PT INTERMEDIACION LABORAL	2.279.406,00	191.528,06	1.294.902,56	56,81 %	196.725,78	1.046.077,67	45,89 %
1.5.05.26.614	PT CURSO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO-PROTOCOLO 16	65.340,00	14.550,00	31.590,00	48,35 %	0,00	17.040,00	26,08 %
1.5.05.27	PT SS INNOVACION PRODUCTIVA	60.770.707,11	904.232,18	25.561.341,77	42,06 %	2.587.400,04	20.852.253,96	34,31 %
1.5.05.27.160	PT ECOTASA	56.331.779,11	631.413,31	22.710.203,89	40,32 %	2.128.690,11	18.849.328,58	33,46 %
1.5.05.27.162	PT ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS MSCB	252.000,00	190,00	144.190,00	57,22 %	24.000,00	144.000,00	57,14 %
1.5.05.27.163	PT ASISTENCIA DE PROYECTOS BASE CIENTIFICO TECNOLOGIC	1.267.500,00	119.784,25	967.099,47	76,30 %	201.637,67	526.605,67	41,55 %
1.5.05.27.164	PT CICLO DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRENDEDORES	899.710,00	47.503,00	425.445,19	47,29 %	55.788,57	349.640,04	38,86 %
1.5.05.27.165	PT CIUDADES PARA EMPRENDER	447.386,00	26.785,00	259.529,76	58,01 %	31.621,75	195.285,26	43,65 %
1.5.05.27.166	PT CLINICA EMPREPYME	1.165.082,00	71.093,00	737.809,84	63,33 %	87.381,32	609.113,79	52,28 %
1.5.05.27.167	PT CLUB DE EMPRENDEDORES	30.000,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
1.5.05.27.168	PT PROTOTIPADO PARA EMPRENDEDORES Y PYMES	346.000,00	0,00	309.600,00	89,48 %	51.600,00	171.600,00	49,60 %
1.5.05.27.616	PT FONDO SEMILLA	21.000,00	6.843,50	6.843,50	32,59 %	6.060,50	6.060,50	28,86 %
1.5.05.27.617	PT PACC	10.250,00	620,12	620,12	6,05 %	620,12	620,12	6,05 %
2	PT LEGISLATIVO	34.427.518,00	2.143.141,01	19.490.232,67	56,61 %	2.487.778,42	15.775.087,43	45,82 %
2.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	33.787.242,00	2.115.141,01	19.185.333,77	56,78 %	2.459.778,42	15.514.776,43	45,92 %
2.1.11	PT CONCEJO MUNICIPAL	33.787.242,00	2.115.141,01	19.185.333,77	56,78 %	2.459.778,42	15.514.776,43	45,92 %
2.1.11.38	PT CONCEJO MUNICIPAL	33.787.242,00	2.115.141,01	19.185.333,77	56,78 %	2.459.778,42	15.514.776,43	45,92 %
2.1.11.38.340	PT CONCEJO MUNICIPAL	30.556.997,00	2.112.141,01	18.523.630,96	60,62 %	2.428.849,42	14.946.975,16	48,92 %
2.1.11.38.341	PT PUESTA EN VALOR SALA DE SESIONES Y PASILLO	1.363.736,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.11.38.342	PT SEMANA DE LA JUVENTUD ORD. 2033-CM-10	519.743,00	0,00	229.364,59	44,13 %	27.929,00	195.100,00	37,54 %
2.1.11.38.345	PT CONCURSO DE HACHEROS-CONCURSO DE TORTAS RES.263PCM	301.879,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
2.1.11.38.346	PT ACCIONES POR LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	285.177,00	0,00	27.288,00	9,57 %	0,00	27.288,00	9,57 %
2.1.11.38.347	PT ANTIGUOS POBLADORES ORD. 1349-CM-03	279.598,00	3.000,00	256.170,01	91,62 %	3.000,00	214.570,85	76,74 %
2.1.11.38.348	PT CONSTRUYENDO DEMOCRACIA CONCEJAL POR 1 DIA RES.421	259.730,00	0,00	113.135,21	43,56 %	0,00	95.097,42	36,61 %
2.1.11.38.349	PT PREMIO CARLOS BUSTOS A ORGANIZACIONES DE BIEN PUBL	220.382,00	0,00	35.745,00	16,22 %	0,00	35.745,00	16,22 %
2.2	PT DESARROLLO SOCIAL	640.276,00	28.000,00	304.898,90	47,62 %	28.000,00	260.311,00	40,66 %
2.2.11	PT CONCEJO MUNICIPAL	640.276,00	28.000,00	304.898,90	47,62 %	28.000,00	260.311,00	40,66 %
2.2.11.38	PT CONCEJO MUNICIPAL	640.276,00	28.000,00	304.898,90	47,62 %	28.000,00	260.311,00	40,66 %
2.2.11.38.343	PT JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL ORD. 2124-CM-1	334.064,00	28.000,00	80.063,36	23,97 %	28.000,00	79.413,00	23,77 %
2.2.11.38.344	PT UNA NOCHE SIN ALCOHOL-MESA 6 DE SEPT.ORD. 2255	306.212,00	0,00	224.835,54	73,42 %	0,00	180.898,00	59,08 %
3	PT DEFENSORIA DEL PUEBLO	8.786.310,00	483.462,09	3.663.965,33	41,70 %	468.780,79	2.873.055,66	32,70 %
3.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	6.771.465,00	418.646,09	3.134.307,47	46,29 %	405.750,79	2.425.083,86	35,81 %
3.1.12	PT DEFENSORIA DEL PUEBLO	6.771.465,00	418.646,09	3.134.307,47	46,29 %	405.750,79	2.425.083,86	35,81 %
3.1.12.39	PT DEFENSORIA DEL PUEBLO	6.771.465,00	418.646,09	3.134.307,47	46,29 %	405.750,79	2.425.083,86	35,81 %
3.1.12.39.350	PT ADMINISTRACION DEFENSORIA DEL PUEBLO	4.183.808,00	300.964,09	2.282.398,07	54,55 %	292.905,79	1.787.241,86	42,72 %



## EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
3.1.12.39.352	PT MEDIACION COMUNITARIA ORD. 2212-CM-11	2.587.657,00	117.682,00	851.909,40	32,92 %	112.845,00	637.842,00	24,65 %
3.2	PT DESARROLLO SOCIAL	2.014.845,00	64.816,00	529.657,86	26,29 %	63.030,00	447.971,80	22,23 %
3.2.12	PT DEFENSORIA DEL PUEBLO	2.014.845,00	64.816,00	529.657,86	26,29 %	63.030,00	447.971,80	22,23 %
3.2.12.39	PT DEFENSORIA DEL PUEBLO	2.014.845,00	64.816,00	529.657,86	26,29 %	63.030,00	447.971,80	22,23 %
3.2.12.39.351	PT PROMOCION DE DERECHOS	2.014.845,00	64.816,00	529.657,86	26,29 %	63.030,00	447.971,80	22,23 %
4	PT TRIBUNAL DE CONTRALOR	7.782.749,00	538.524,78	4.171.834,49	53,60 %	474.789,95	3.260.205,18	41,89 %
4.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.782.749,00	538.524,78	4.171.834,49	53,60 %	474.789,95	3.260.205,18	41,89 %
4.1.13	PT TRIBUNAL DE CONTRALOR	7.782.749,00	538.524,78	4.171.834,49	53,60 %	474.789,95	3.260.205,18	41,89 %
4.1.13.40	PT TRIBUNAL DE CONTRALOR	7.782.749,00	538.524,78	4.171.834,49	53,60 %	474.789,95	3.260.205,18	41,89 %
4.1.13.40.353	PT AUDITORIA HACIENDA PUBLICA -TRIBUNAL CONTRALOR	7.782.749,00	538.524,78	4.171.834,49	53,60 %	474.789,95	3.260.205,18	41,89 %
5	PT ENTES AUTARQUICOS	19.124.984,00	800.827,00	9.116.710,61	47,67 %	1.189.572,02	6.561.577,05	34,31 %
5.1	PT DESARROLLO INSTITUCIONAL	17.188.192,00	724.496,00	7.447.770,54	43,33 %	1.038.081,47	5.959.523,98	34,67 %
5.1.14	PT ENTES AUTARQUICOS	17.188.192,00	724.496,00	7.447.770,54	43,33 %	1.038.081,47	5.959.523,98	34,67 %
5.1.14.41	PT IMTVHS	17.188.192,00	724.496,00	7.447.770,54	43,33 %	1.038.081,47	5.959.523,98	34,67 %
5.1.14.41.354	PT IMTVHS	17.188.192,00	724.496,00	7.447.770,54	43,33 %	1.038.081,47	5.959.523,98	34,67 %
5.5	PT TURISMO Y PRODUCCIÓN	1.936.792,00	76.331,00	1.668.940,07	86,17 %	151.490,55	602.053,07	31,09 %
5.5.14	PT ENTES AUTARQUICOS	1.936.792,00	76.331,00	1.668.940,07	86,17 %	151.490,55	602.053,07	31,09 %
5.5.14.42	PT MERCADO MUNICIPAL	1.936.792,00	76.331,00	1.668.940,07	86,17 %	151.490,55	602.053,07	31,09 %
5.5.14.42.355	PT ENTE AUTARQUICO MERCADO MUNICIPAL-ORD. 2747-CM-16	1.936.792,00	76.331,00	1.668.940,07	86,17 %	151.490,55	602.053,07	31,09 %
6	OT CUENTAS DE MOVIMIENTO	0,00	522.395,83	113.637.541,46	0,00 %	4.301.788,59	98.450.788,78	0,00 %
6.1	OT DESARROLLO INSTITUCIONAL	0,00	522.395,83	113.637.541,46	0,00 %	4.301.788,59	98.450.788,78	0,00 %
6.1.15	OT FONDOS DE TERCEROS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	1.800.000,00	0,00 %	300.000,00	1.800.000,00	0,00 %
6.1.15.43	OT FONDOS DE TERCEROS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	1.800.000,00	0,00 %	300.000,00	1.800.000,00	0,00 %
6.1.15.43.358	OT FONDOS DE TERCEROS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	1.800.000,00	0,00 %	300.000,00	1.800.000,00	0,00 %
6.1.16	OT FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS	0,00	0,00	751.500,00	0,00 %	39.541,79	608.548,96	0,00 %
6.1.16.44	OT FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	751.500,00	0,00 %	39.541,79	608.548,96	0,00 %
6.1.16.44.359	OT FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	751.500,00	0,00 %	39.541,79	608.548,96	0,00 %
6.1.17	OT REMESA CONCEJO TRIBUNAL DEFENSORIA	0,00	0,00	6.755.718,00	0,00 %	138.000,00	774.843,71	0,00 %
6.1.17.45	OT REMESA CONCEJO TRIBUNAL DEFENSORIA	0,00	0,00	6.755.718,00	0,00 %	138.000,00	774.843,71	0,00 %
6.1.17.45.371	OT REMESAS CONCEJO DELIBERANTE	0,00	0,00	4.845.828,00	0,00 %	70.000,00	495.000,00	0,00 %
6.1.17.45.372	OT REMESAS TRIBUNAL DE CONTRALOR	0,00	0,00	260.682,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
6.1.17.45.373	OT REMESAS DEFENSORIA DEL PUEBLO	0,00	0,00	1.649.208,00	0,00 %	68.000,00	279.843,71	0,00 %
6.1.18	OT DIFERENCIAS DE AUDITORIAS	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
6.1.18.46	OT DIFERENCIAS DE AUDITORIA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
6.1.18.46.361	OT DIFERENCIAS DE AUDITORIA	0,00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00	0,00 %
6.1.19	OT DEUDA NO PRESUPUESTARIA EJ ANTERIORES	0,00	0,00	87.143.281,98	0,00 %	2.505.175,41	87.088.783,53	0,00 %
6.1.19.47	OT DEUDA NO PRESUPUESTARIA EJ ANTERIORES	0,00	0,00	87.143.281,98	0,00 %	2.505.175,41	87.088.783,53	0,00 %
6.1.19.47.362	OT DEUDA NO PRESUPUESTARIA EJ ANTERIORES	0,00	0,00	87.143.281,98	0,00 %	2.505.175,41	87.088.783,53	0,00 %
6.1.20	OT RETENCIONES	0,00	510.395,83	16.511.586,76	0,00 %	1.296.581,39	7.628.353,10	0,00 %
6.1.20.48	OT RETENCIONES	0,00	510.395,83	16.511.586,76	0,00 %	1.296.581,39	7.628.353,10	0,00 %
6.1.20.48.364	OT RETENCIONES DGI 830	0,00	172.212,57	5.222.457,19	0,00 %	172.212,57	1.167.799,87	0,00 %
6.1.20.48.365	OT RETENCIONES DGI 4052 SIJYP	0,00	58.952,98	1.920.554,25	0,00 %	97.105,32	441.270,77	0,00 %
6.1.20.48.366	OT RETENCIONES FONDOS DE REPARO	0,00	0,00	270.617,75	0,00 %	46.308,52	270.617,75	0,00 %
6.1.20.48.367	OT RETENCIONES DE INGRESOS BRUTOS	0,00	279.230,28	9.097.957,57	0,00 %	980.954,98	5.748.664,71	0,00 %



EJECUCION PRESUPUESTARIA EGRESOS (Sintetico -Consolidado)

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PORCENTAJE COMPROMETIDO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO	PORCENTAJE PAGADO
6.1.21	OT DEVOLUCIONES	0,00	12.000,00	675.454,72	0,00 %	22.490,00	550.259,48	0,00 %
6.1.21.49	OT DEVOLUCIONES	0,00	12.000,00	675.454,72	0,00 %	22.490,00	550.259,48	0,00 %
6.1.21.49.368	OT MULTAS Y RECARGOS	0,00	0,00	11.579,82	0,00 %	0,00	6.279,82	0,00 %
6.1.21.49.369	OT PAGOS DUPLICADOS	0,00	0,00	304.541,67	0,00 %	0,00	260.184,21	0,00 %
6.1.21.49.370	OT DEVOLUCIONES VARIAS	0,00	12.000,00	359.333,23	0,00 %	22.490,00	283.795,45	0,00 %
<b>TOTALES</b>		<b>2.076.167.650,76</b>	<b>126.183.445,72</b>	<b>1.395.650.061,71</b>	<b>67,22 %</b>	<b>138.450.804,62</b>	<b>1.007.298.843,95</b>	<b>48,52 %</b>



## EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO EN PERIODO	RECAUDADO ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
<b>1</b>	<b>PT PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.076.167.650,76</b>	<b>171.605.508,22</b>	<b>1.153.913.347,04</b>	<b>922.254.303,72</b>	
<b>1.1</b>	<b>PT INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>1.138.498.537,98</b>	<b>90.564.657,75</b>	<b>592.778.569,82</b>	<b>545.719.968,16</b>	
<b>1.1.1</b>	<b>PT INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>947.379.826,93</b>	<b>89.503.199,70</b>	<b>581.209.269,14</b>	<b>366.170.557,79</b>	
1.1.1.01	PI TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	216.389.500,00	15.232.803,23	189.794.082,28	26.595.417,72	
1.1.1.02	PI DERECHOS POR HABILITACIONES DE COMERCIOS/INDUSTRIA	15.000.000,00	1.517.806,95	12.971.716,64	2.028.283,36	
1.1.1.03	PI TASA POR INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE	280.000.000,00	28.567.450,09	171.802.426,63	108.197.573,37	
1.1.1.04	PI DERECHOS POR LA OCUPACIÓN O USO DEL ESPACIO PÚBLIC	43.600.000,00	1.789.613,78	7.925.629,86	35.674.370,14	
1.1.1.05	PI DERECHOS POR COMERCIALIZACION EN LA VIA PUBLICA	400.000,00	32.738,96	142.842,78	257.157,22	
1.1.1.06	PI DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.500.000,00	1.835.024,72	14.379.701,22	15.120.298,78	
1.1.1.07	PI DERECHO AUTORIZACIÓN RIFAS BONOS CONTRIBUCIÓN BING	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.08	PI DERECHOS DE CEMENTERIO	4.300.000,00	452.963,73	2.827.552,93	1.472.447,07	
1.1.1.09	PI LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	17.000.000,00	850.057,49	7.941.952,43	9.058.047,57	
1.1.1.10	PI DERECHOS DE CATASTRO	1.200.000,00	87.660,00	689.900,00	510.100,00	
1.1.1.11	PI DERECHOS INSPECCIÓN DE AUTOMOTORES (TAXIS-REMISES)	11.760,00	69.070,04	104.030,04		92.270,04
1.1.1.12	PI DERECHOS DE OFICINA	25.350.000,00	3.741.103,55	17.196.344,77	8.153.655,23	
1.1.1.13	PI DERECHOS REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	700.000,00	0,00	200.907,50	499.092,50	
1.1.1.14	PI DERECHOS ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS/ PROD CÁRNICOS	600.000,00	26.790,00	196.735,00	403.265,00	
1.1.1.15	PI DERECHOS CONVALIDACIÓN HABILITACIONES TRANSPORTE P	3.500.000,00	71.574,41	1.069.158,41	2.430.841,59	
1.1.1.16	PI DERECHOS POR LA INSPECCIÓN Y HABILITACIÓN DE ÁRIDO	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	
1.1.1.17	PI DERECHOS USO Y PARTICIPACION INFRAESTRUCTURA DEPOR	1.950.000,00	231.450,00	1.362.872,00	587.128,00	
1.1.1.18	PI DERECHOS VARIOS – SERVICIOS ESPECIALES	19.765.000,00	795.334,10	1.986.257,33	17.778.742,67	
1.1.1.19	PI DERECHOS PRESERVACIÓN AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL	2.200.000,00	36.610,00	627.694,94	1.572.305,06	
1.1.1.20	PI TASA POR SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL	1.950.000,00	224.280,00	816.520,00	1.133.480,00	
1.1.1.21	PI TASA POR EVALUACIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.22	PI TASA DE CONTRALOR DE PESAS Y MEDIDAS	1.300.000,00	46.875,00	205.687,00	1.094.313,00	
1.1.1.23	PI DERECHOS USO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CON FINES C	1.885.000,00	40.463,64	209.416,98	1.675.583,02	
1.1.1.24	PI IMPUESTO INMUEBLES LIBRES DE MEJORAS DEL HECHO IMP	22.634.425,82	2.463.923,69	27.673.970,20		5.039.544,38
1.1.1.25	PI DERECHOS OBRAS VÍA PÚBLICA/TRANSPORTE EN MEDIOS DE	1.000.000,00	54.734,60	430.090,80	569.909,20	
1.1.1.26	PI TASA POR REINSPECCION CONTROL Y FISCALIZACION EN P	2.600.000,00	214.352,06	1.686.622,70	913.377,30	
1.1.1.27	PI ANTENAS Y SUS SOPORTES, ESTRUCTURAS E INFRAESTRU	2.000.000,00	0,00	344.770,86	1.655.229,14	
1.1.1.28	PI TASA TURISMO AVENTURA	9.485,00	895,00	10.380,00		895,00
1.1.1.29	PI ECOTASA	56.331.779,11	3.404.686,72	24.585.665,39	31.746.113,72	
1.1.1.30	PI ESTACIONAMIENTO MEDIDO ORD. 2508-CM-14	21.000.000,00	3.935.223,00	17.713.745,91	3.286.254,09	
1.1.1.31	PI ACTIVIDAD MUSICAL EN VIVO	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.32	PI EMPROTUR	44.916.627,00	4.760.768,18	28.520.094,78	16.396.532,22	
1.1.1.33	PI CANON CERRO CATEDRAL	17.200.000,00	10.968.750,00	11.146.336,00	6.053.664,00	
1.1.1.34	PI FONDO SOLIDARIO P/DESTRUCCION VIVIENDA ORD 1881CM2	390.000,00	0,00	28.836,54	361.163,46	
1.1.1.35	PI SIMBOV	2.500.000,00	117.876,04	1.233.769,22	1.266.230,78	
1.1.1.36	PI RECUPERO DE OBRAS	2.000.000,00	0,00	24.133,13	1.975.866,87	
1.1.1.37	PI FERIAS COMUNITARIAS	5.500.000,00	115.890,00	1.239.592,00	4.260.408,00	
1.1.1.38	PI REGULACION FUNCIONAMIENTO CASINOS	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.39	PI FONDO FIDUCIARIO DESARROLLO, INCLUSION SOCIAL	2.600.000,00	0,00	0,00	2.600.000,00	
1.1.1.40	PI FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORD 2733CM16	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.41	PI DE LAS INFRACCIONES Y MULTAS	35.000.000,00	6.849.937,28	26.257.180,60	8.742.819,40	
	<b>Transporte</b>	<b>882.348.576,93</b>	<b>88.536.706,26</b>	<b>573.346.616,87</b>	<b>314.134.669,48</b>	<b>5.132.709,42</b>



## EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO EN PERIODO	RECAUDADO ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
1.1.1.42	PI TASAS Y DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	52.000.000,00	0,00	0,00	52.000.000,00	
1.1.1.67	PI MORATORIA	4.050.000,00	6.420,91	30.180,14	4.019.819,86	
1.1.1.68	PI ALUMBRADO CEB	1.950.000,00	180.133,37	2.049.237,36		99.237,36
1.1.1.69	PI TASAS MUNICIPALES LEY 4273	7.000.000,00	773.939,16	5.777.234,77	1.222.765,23	
1.1.1.74	PI EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO COMERCIAL	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.75	PI EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ESPACIO GENERAL	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.76	PI EMPRENDEDORES SERVICIOS TECNICOS DL	0,00	0,00	0,00		
1.1.1.77	PI EMPRENDEDORES SERVICIOS TECNICOS IP	31.250,00	6.000,00	6.000,00	25.250,00	
1.1.1.78	PI FONDO ROTATORIO UNIDADES MOVILES	0,00	0,00	0,00		
<b>1.1.2</b>	<b>PT INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>72.405.482,62</b>	<b>902.583,98</b>	<b>5.172.986,71</b>	<b>67.232.495,91</b>	
1.1.2.36	PI RECUPERO DE OBRAS	50.000.000,00	255.531,88	2.568.833,34	47.431.166,66	
1.1.2.40	PI FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO ORD 2733CM16	3.900.000,00	567.304,70	1.829.834,50	2.070.165,50	
1.1.2.43	PI AMORTIZACION CREDITOS VECINOS FRENTISTAS	2.500.000,00	78.149,23	716.209,97	1.783.790,03	
1.1.2.44	PI PROGRAMA CREDITOS VIVIENDAS	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.45	PI FDO FINANCIAMIENTO PYMES Y MICROEMPRENDIMIENTOS	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.46	PI VECINOS FRENTISTAS EN GESTION JUDICIAL	16.000.000,00	400,00	42.100,03	15.957.899,97	
1.1.2.47	PI VENTA DE ACTIVO	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.48	PI LOTES Y VIVIENDAS FISCALES	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.49	PI FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	0,00	0,00	0,00		
1.1.2.66	PI TITULOS BEM	5.482,62	1.198,17	16.008,87		10.526,25
<b>1.1.3</b>	<b>PT INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>158.874,07</b>	<b>6.396.313,97</b>		<b>1.896.313,97</b>
1.1.3.50	PI PRESTAMOS BANCARIOS	0,00	0,00	0,00		
1.1.3.51	PI INTERESES POR COLOCACIONES FINANCIERAS	4.500.000,00	148.630,14	2.010.950,90	2.489.049,10	
1.1.3.73	PI INTERESES FINANCIEROS	0,00	10.243,93	4.385.363,07		4.385.363,07
<b>1.1.4</b>	<b>PT INGRESOS DE ORDEN</b>	<b>114.213.228,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>114.213.228,43</b>	
1.1.4.52	PI CREDITO ADICIONAL	114.213.228,43	0,00	0,00	114.213.228,43	
<b>1.2</b>	<b>PT INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL</b>	<b>823.737.283,08</b>	<b>74.408.409,20</b>	<b>547.770.371,32</b>	<b>275.966.911,76</b>	
<b>1.2.1</b>	<b>PT INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>707.433.987,73</b>	<b>71.302.460,33</b>	<b>503.519.512,89</b>	<b>203.914.474,84</b>	
1.2.1.53	PI COPARTICIPACION PROVINCIAL	604.933.987,73	67.367.652,64	409.935.528,79	194.998.458,94	
1.2.1.54	PI REGALIAS	22.500.000,00	4.093.738,08	18.017.990,50	4.482.009,50	
1.2.1.55	PI REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	80.000.000,00	-158.930,39	75.565.993,60	4.434.006,40	
<b>1.2.2</b>	<b>PT INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>43.870.000,00</b>	<b>3.039.282,22</b>	<b>30.582.675,89</b>	<b>13.287.324,11</b>	
1.2.2.56	PI FONDO FEDERAL SOLIDARIO	28.000.000,00	3.039.282,22	14.143.053,56	13.856.946,44	
1.2.2.57	PI REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES-FDO FED SOL	5.870.000,00	0,00	5.869.622,33	377,67	
1.2.2.58	PI ATN	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00		
1.2.2.90	PI ATP	0,00	0,00	570.000,00		570.000,00
<b>1.2.3</b>	<b>PT INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>72.433.295,35</b>	<b>66.666,65</b>	<b>13.668.182,54</b>	<b>58.765.112,81</b>	
1.2.3.58	PI ATN	0,00	0,00	0,00		
1.2.3.89	PI OBRA DELEGADA CALLE MITRE	1.630.355,54	0,00	1.846.495,89		216.140,35
1.2.3.90	PI ATP	68.131.679,81	66.666,65	9.150.426,65	58.981.253,16	
1.2.3.92	PI RED CLOACAL DE LA CALLE MITRE	1.571.260,00	0,00	1.571.260,00		
1.2.3.93	PI FONDO FIDUCIARIO ACTIVIDAD AGRICOLA PROVINCIAL	100.000,00	0,00	100.000,00		
1.2.3.94	PI PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO SUSTENTABLE 2025	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00		
<b>1.3</b>	<b>PT INGRESOS DE JURISDICCION NACIONAL</b>	<b>89.502.313,30</b>	<b>5.032.214,92</b>	<b>5.368.865,92</b>	<b>84.133.447,38</b>	
	<b>Transporte</b>	<b>1.962.235.821,06</b>	<b>164.973.066,95</b>	<b>1.140.548.941,14</b>	<b>832.100.856,37</b>	<b>10.413.976,45</b>



## EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS

Fecha Impresión: 07/09/2018

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO EN PERIODO	RECAUDADO ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
<b>1.3.3</b>	<b>PT INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>89.502.313,30</b>	<b>5.032.214,92</b>	<b>5.368.865,92</b>	<b>84.133.447,38</b>	
1.3.3.58	PI ATN	85.822.149,22	5.032.214,92	5.268.865,92	80.553.283,30	
1.3.3.80	PI INAM	100.000,00	0,00	100.000,00		
1.3.3.81	PI CDI ARCO IRIS MAGICO	203.812,00	0,00	0,00	203.812,00	
1.3.3.82	PI CDI PUDU PUDU	392.000,00	0,00	0,00	392.000,00	
1.3.3.83	PI CDI ELUNEY	485.000,00	0,00	0,00	485.000,00	
1.3.3.84	PI CDI OMEGA	380.000,00	0,00	0,00	380.000,00	
1.3.3.85	PI CDI ARAUCARIA	320.000,00	0,00	0,00	320.000,00	
1.3.3.86	PI CDI PEQUEÑOS CORAZONES	401.000,00	0,00	0,00	401.000,00	
1.3.3.87	PI CDI PICHICHE RUCA	617.000,00	0,00	0,00	617.000,00	
1.3.3.88	PI CDI DR. IGLESIAS	635.000,00	0,00	0,00	635.000,00	
1.3.3.90	PI NUEVO	0,00	0,00	0,00		
1.3.3.95	PI CURSO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO-PROTOCOLO 16	65.340,00	0,00	0,00	65.340,00	
1.3.3.96	PI SENAF VOCES DE MI BARRIO	81.012,08	0,00	0,00	81.012,08	
<b>1.4</b>	<b>PT INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>24.429.516,40</b>	<b>1.600.226,35</b>	<b>7.995.539,98</b>	<b>16.433.976,42</b>	
<b>1.4.3</b>	<b>PT INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>24.429.516,40</b>	<b>1.600.226,35</b>	<b>7.995.539,98</b>	<b>16.433.976,42</b>	
1.4.3.59	PI FRESOL	26.465,00	6.533,83	16.835,54	9.629,46	
1.4.3.64	PI INGRESOS A DISCRIMINAR	964.470,00	644.774,00	1.946.382,04		981.912,04
1.4.3.79	PI OBRA RED CLOACAL SAN FCO. 2DA, ETAPA	16.100.000,00	372.586,72	3.146.821,00	12.953.179,00	
1.4.3.91	PI RECUPERO DE SEGUROS	7.338.581,40	576.331,80	2.885.501,40	4.453.080,00	
<b>Subtotal</b>		<b>2.076.167.650,76</b>	<b>171.605.508,22</b>	<b>1.153.913.347,04</b>	<b>933.650.192,21</b>	<b>11.395.888,49</b>



## EJECUCION PRESUPUESTARIA INGRESOS

Fecha Impresión: 07/09/2018

Período: 01/08/2018 al 31/08/2018

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO EN PERIODO	RECAUDADO ACUMULADO	RECAUDADO EN MENOS	RECAUDADO EN MAS
1.5	OT CUENTAS DE MOVIMIENTO	0,00	1.536.156,43	18.702.629,82		18.702.629,82
1.5.5	OT CUENTAS DE MOVIMIENTO	0,00	1.536.156,43	18.702.629,82		18.702.629,82
1.5.5.60	OI RETENCIONES AFIP - GANANCIA PROVEED.	0,00	227.632,68	1.355.264,06		1.355.264,06
1.5.5.61	OI RETENCIONES AFIP - SIJYP	0,00	66.286,15	493.094,78		493.094,78
1.5.5.62	OI RETENCIONES FONDOS DE REPARO	0,00	95.045,23	382.045,77		382.045,77
1.5.5.63	OI RETENCIONES DE INGRESOS BRUTOS	0,00	247.382,68	1.741.711,65		1.741.711,65
1.5.5.64	OI INGRESOS A DISCRIMINAR	0,00	3.000,00	821.830,99		821.830,99
1.5.5.65	OI CHEQUES PAGO DIFERIDO / 3ROS. / FDOS. GTÍA	0,00	666.708,83	769.598,74		769.598,74
1.5.5.70	OI SALDO LIQUIDO CAJAS	0,00	0,00	10.574.643,83		10.574.643,83
1.5.5.71	OI SALDO LIQUIDO BANCOS	0,00	0,00	521.856,26		521.856,26
1.5.5.72	OI REDONDEO Y RECURSOS VARIOS	0,00	69.100,86	1.286.083,74		1.286.083,74
1.5.5.97	OI TRANSF.EROGACIONES CORRIENTES CONCEJO MUNIC.	0,00	115.000,00	455.000,00		455.000,00
1.5.5.98	OI TRANSF.EROGACIONES CORRIENTES DEFENSORIA MUNIC.	0,00	46.000,00	225.500,00		225.500,00
1.5.5.99	OI TRANSF.EROGACIONES CORRIENTES TRIBUNAL MUNIC.	0,00	0,00	76.000,00		76.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>0,00</b>	<b>1.536.156,43</b>	<b>18.702.629,82</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>2.076.167.650,76</b>	<b>173.141.664,65</b>	<b>1.172.615.976,86</b>	<b>933.650.192,21</b>	<b>11.395.888,49</b>